



Estudios de Paz y Conflictos

ISSN: 2594-2883

Vol. 03, Núm. 05 / Diciembre 2020



GRUPO EDITORIAL Y CIENTÍFICO

Equipo editorial

Directores

- Dr. Paris Alejandro Cabello Tijerina
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Comité Editorial

- Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María Paz García-Longoria y Serrano
Universidad de Murcia, España.
- Dra. Emilia de los Ángeles Iglesias Ortuño
Universidad de Murcia, España
- Dr. Pedro Paul Rivera Hernández
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. Lina Guadalupe Sierra García
Facultad de Organización Deportiva, Universidad Autónoma de Nuevo León, México
- Dra. Cecilia Sarahí de la Rosa Vázquez
Universidad Autónoma de Coahuila, México.

Comité Científico

- Dr. Jerónimo Molina Cano
Universidad de Murcia, España.
- Dr. Luis Fernando Mack Echavarría
FLACSO, Guatemala.
- Dr. Juan Manuel Jiménez Arenas
Universidad de Granada, España.
- Dr. Francisco Rojas Aravena
University for Peace, Costa Rica.
- Dra. Blanca Torrubia Chalmeta
Universitat Oberta de Catalunya, España.
- Dra. Sonia París Albert
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Irene Comins Mingol
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Ana Barrero Tiscar
Asociación Española de Investigación para la Paz, España.
- Dra. Cristina Aracely Cantú Leal
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María del Carmen Galván Tello, Universidad Autónoma de Coahuila, México.
Dra. Ana María Delgado García
Universidad Oberta de Catalunya, España.
- Dr. Manuel Torres Aguilar
Universidad de Córdoba, España
- Dr. Alex Iván Arévalo Salinas
Universitat Jaume I, España.
- Dr. Alfredo Islas Colín
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dra. Eglá Cornelio Landero
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dr. Antonio López Peláez
Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.

ACERCA DE

Eirene Estudios de Paz y Conflictos es una revista electrónica de difusión científica con acceso abierto de publicación semestral dirigida a la divulgación de ciencia social que contribuya al establecimiento de una cultura y educación para la paz, la justicia alternativa y la pacificación social. Dirigida a investigadores, docentes y miembros de la comunidad académico-científica interesados en el abordaje epistemológico, antropológico y ontológico que convergen el estudio de las relaciones humanas en función de la paz y la naturaleza del conflicto como elemento inherente al ser humano, con las ventajas que otorga la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de estas dimensiones.

Eirene Estudios de Paz y Conflictos se encuentra indexada en bases de datos nacionales e internacionales como REDIB; Directorio de Latindex; LatinREV y AmeliCA de Redalyc. Se fundamenta en la calidad de la producción científica, con base en la sistematicidad y el rigor, utiliza en su proceso de revisión por pares la metodología doble ciego (Double Blind Review), publica artículos originales resultados de proyectos de investigación y revisiones bibliográficas bajo los lineamientos de las normas de publicaciones de la American Psychological Association (APA) en su edición más reciente.

Líneas temáticas:

- Paz
- Conflicto
- Educación para la Paz
- Cultura de Paz
- Justicia Alternativa
- Justicia Restaurativa
- Disciplinas interrelacionadas

EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, Vol. 03, Núm. 05, Julio-Diciembre 2020, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, www.estudiosdepazyconflictos.com; Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina; paris.cabellotjr@uanl.edu.mx; revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com; y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez reynavqz@hotmail.com; Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018-121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 22 de Noviembre de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.

ENVÍOS DE COLABORACIONES

Todas las colaboraciones se postularán en la plataforma de la revista en <https://www.estudiosdepazyconflictos.com>

CONTACTO

EIRENE, ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS A. C.
revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com



SUMARIO

Artículos

11

Impacto de la Violencia del Conflicto Armado en la Abstención Electoral en el Suroccidente de Colombia entre los años 2002 y 2015

Carolina Ardila Behar, Ingrid Jovana Guzmán Beltrán

31

Construyendo Paz en las Aulas desde la Inteligencia Emocional

Rosaura Rojas Monedero

49

La psicología jurídica en los procesos de mediación penal

Martha Vanesa Díaz Padilla

63

**Conflictos territoriales en la sustitución de cultivos ilícitos.
La catalización de las políticas de la entropía**

Juan Felipe Mendieta Daza

81

El impacto de los elementos de la justicia restaurativa en la resiliencia familiar de las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Topo Chico y Santiago de Veraguas

Rafael Cantizani Maillo

105

La derivación judicial a la mediación y la aplicación de los principios procesales en los juicios familiares

Rubinia Teresa Sandoval Salazar

119

Diálogo interdisciplinario para la comprensión de los conflictos intrafamiliares

Gerson Yesith Jaimes Parada

Informes de Investigación

135

Construir la educación 3.0 ante el reto de la industria 4.0 desde la formación inicial de docentes

Jesus Ortiz Figueroa, Alvaro Carrillo Monreal, Manuel Arturo Olguín Pérez

Reseñas

149

Comprender Palestina-Israel: Estudios Pluridisciplinares y Decoloniales

Juan Manuel Jimenez Robles

153

Manual de mediación penal, civil, familiar y justicia restaurativa

Hamudy- Fabian Quintero-De-Moy

EDITORIAL

Este tiempo ha sido un año de retos y adaptaciones, aspectos que han impactado no solo en la vida personal y el desarrollo humano, sino también en la producción científica y la necesidad de adecuar estrategias de enseñanza, aprendizaje, evaluación y difusión.

En este panorama la investigación para la paz y el estudio sobre la naturaleza y gestión de los conflictos adquiere mayor relevancia y protagonismo para contribuir a la consecución de metas en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible y contrarrestar el aumento significativo de las violencias y las brechas de desigualdad social, cultural y económica.

En este marco de búsqueda de crecimiento y contribución de mayor impacto en la generación de la ciencia necesaria para la búsqueda del mejoramiento social, la revista **Eirene Estudios de Paz y Conflictos** realiza una alianza estratégica con la **Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIIP)** para constituirse en un espacio académico donde converjan investigaciones que fortalezcan la Cultura y Educación para la Paz, a través de la producción y divulgación científica de trabajos relacionados con los temas de Cultura de Paz, Educación para la Paz, Irenología, Polemología, Derechos Humanos, Métodos para la Transformación de Conflictos, y otras áreas disciplinares que enriquezcan la comprensión y la generación de ciencia enfocada a la paz y los conflictos. Esta revista científica tiene como visión convertirse en una de las más importantes revistas científicas de acceso abierto en estas temáticas en Latinoamérica, consolidando una plataforma en línea para la promoción de investigaciones que contribuyan a la creación, mantenimiento y fortalecimiento de una cultura de paz.

Eirene Estudios de Paz y Conflictos está dirigida a investigadores, docentes y miembros de la comunidad académico-científica interesados en el abordaje epistemológico, antropológico y ontológico en el estudio de las relaciones humanas en función de la paz y la naturaleza del conflicto como elemento inherente al ser humano, con las ventajas que otorga la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad de estas multidimensiones y con la misión principal de contribuir a la transdisciplinariedad de los trabajos que en ella se publican.

Se trata de una revista arbitrada e indexada que utiliza el sistema de revisión externa por expertos (peer-review) en modo ciego, asignando las revisiones en función del conocimiento del tema y de las metodologías utilizadas para investigaciones sociales. La revista adopta y se adhiere a las normas de citación establecidas por la APA en su versión más actualizada según corresponda.

Eirene se encuentra incluida en bases de datos como AmeliCA; LatinREV; REDIB y Latindex, además, y firmemente comprometidos con el impulso y difusión del conocimiento con acceso abierto, se ha tomado la decisión de firmar la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA).

Eirene Estudios de Paz y Conflictos se fundamenta en la perspectiva teórico-práctica sobre la transversalidad de la Paz; impulsa y difunde investigaciones que generen ciencia

básica y ciencia aplicada para contribuir permanentemente al fortalecimiento de una Cultura de Paz.

Dr. Paris A. Cabello-Tijerina
Dra. Reyna L. Vázquez-Gutiérrez
Directores Editoriales
Revista EIRENE Estudios de Paz y Conflictos

Artículos

Impacto de la Violencia del Conflicto Armado en la Abstención Electoral en el Suroccidente de Colombia entre los años 2002 y 2015

Impact of the Violence of the Armed Conflict on the Electoral Abstention in the Southwest of Colombia between 2002 and 2015

Carolina Ardila Behar^a, Ingrid Jovana Guzmán Beltrán^b

^a<https://orcid.org/0000-0002-2208-9953>

Universidad Santiago de Cali, Colombia

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

^b<https://orcid.org/0000-0001-5645-6507>

Universidad Santiago de Cali, Colombia

Recibido: 02-10-2020 | Aceptado: 17-11-2020

Resumen

La presente investigación tiene como objeto examinar el impacto del número de hechos violentos dentro del conflicto armado en los niveles de abstención electoral, tomando como caso de estudio las elecciones departamentales a gobernación y Cámara de Representantes del suroccidente colombiano entre 2002 y 2015. El artículo se enmarca en la necesidad de examinar las características e implicaciones contextuales del conflicto armado en las dinámicas electorales del país. Para ello, se realiza un análisis cuantitativo de tipo correlacional / longitudinal, con datos de abstención electoral obtenidos de 24 procesos de elección popular y los hechos de violencia de las últimas dos décadas registrados por el Centro Nacional de Memoria Histórica en esta región. Los resultados señalan una tendencia a disminuir, tanto en la violencia derivada del conflicto armado como en la abstención electoral. Adicionalmente, se descarta la existencia de una correlación global entre los niveles de violencia y la abstención, pero se confirma la correlación de la abstención con los asesinatos selectivos y los atentados terroristas. Finalmente, se discuten las posibles causas de estos fenómenos y las repercusiones que tienen en la calidad democrática de Colombia.

Palabras clave: Conflicto armado, Violencia, Abstención electoral, Elecciones, Asesinatos selectivos, Atentados terroristas.

Abstract

The purpose of this research is to examine the impact of the number of violent acts within the armed conflict on the levels of electoral abstention, taking as a case study the departmental elections to governor and House of Representatives of the southwestern region of Colombia between 2002 and 2015. The article is framed by the need to examine the characteristics and contextual implications of the armed conflict in the electoral dynamics of the country. For this, a correlational / longitudinal quantitative analysis is carried out, with electoral abstention data obtained from 24 popular election processes and the acts of violence from the last two decades registered by the National Center for Historical Memory in this region. The results indicate a tendency to decrease, both in violence derived from the armed conflict and in electoral abstention. Additionally, the existence of a global correlation between levels of violence and abstention is ruled out, but the correlation of abstention with selective assassinations and terrorist attacks is confirmed. Finally, the possible causes of these phenomena and the repercussions they have on the democratic quality of Colombia are discussed.

Key words: *Armed conflict, Violence, Voter turnout, Election, Selective assassinations, Terrorist attacks.*

Violencia del Conflicto Armado y Abstención Electoral en el Suroccidente de Colombia entre los años 2002 y 2015

Introducción

En Colombia, los niveles de abstención electoral se han convertido en un elemento inquietante de la cultura política. La baja participación de los colombianos en el ejercicio de elección de sus representantes, ubica al país como uno de los Estados de América Latina con las cifras más altas de abstención electoral (entre 50% y 68%). Entre 1978 y 2010, tan solo el 45.99% de los ciudadanos registrados ejercieron su derecho al voto, un promedio que invita a la apertura de diversas líneas de estudio sobre las posibles causas y consecuencias del fenómeno (Barrero Escobar et al, 2013; Blais, 2011; Torres, 2013)

Al analizar los factores contextuales (que incluyen representaciones políticas, institucionales, históricas, sociales y económicas a nivel macro) que puedan dar luz a la existencia de estos altos niveles de abstención electoral (García, 2016), se distingue de manera singular la situación de violencia política vivida en el país desde hace ya más de 60 años. Colombia padece el conflicto armado interno más largo de América Latina, caracterizado por la confrontación irregular, compleja y prolongada de diversos grupos armados (guerrilla, paramilitarismo, narcotráfico, agencias de Estado, entre otros), que ha llevado a una situación de creciente inestabilidad política, económica y social y ha afectado negativamente la cotidianidad de la población civil y la legitimidad del Estado (Tawse-Smith, 2008).

En este sentido, un nutrido grupo de investigadores ha indagado en las dinámicas electorales en contextos de conflicto armado (Barrero, 2011, García, 2010; García 2016; Gómez, 2009), y coinciden, mayoritariamente, en la existencia de una fuerte relación entre los niveles de participación electoral de la sociedad y los contextos violentos. Entre estas investigaciones se destaca la de Barrero Escobar et al. (2013) donde se concluye que el control violento de un grupo armado sobre una población o territorio puede conducir a que los ciudadanos se inclinen a actividades privadas y prefieran no participar activamente en los ejercicios políticos y electorales. De igual manera, Fernández y Aguilera (2010) analizan la afectación psicológica de la violencia en el comportamiento electoral de los ciudadanos y su filiación política en el departamento de Santander en los comicios de 1992, evidenciando la necesidad de ampliar el estudio sobre la correlación específica de los hechos de violencia que se registran en los territorios y el abstencionismo.

Así pues, la presente propuesta atiende la necesidad de estudiar más escenarios que respondan a las características contextuales propias del conflicto armado para analizar la relación con la baja participación electoral y, de esa forma, generar un aporte a la reflexión nacional alrededor del fenómeno de la abstención. La intención es crear una pieza más del rompecabezas, para contribuir al entendimiento de una parte de las dinámicas sociopolíticas del país. En conformidad con esto, la investigación realiza un estudio de corte cuantitativo de tipo correlacional / longitudinal, utilizando los datos de abstención de 24 procesos

electorales proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia y la base de datos de hechos de violencia del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, de donde se aislarán las particularidades referentes a la última década en el suroccidente colombiano, con el fin de examinar el impacto que pueda tener el número de hechos violentos dentro del conflicto armado en los niveles de abstención electoral, específicamente, durante las elecciones departamentales a gobernación y Cámara de Representantes del suroccidente colombiano entre 2002 y 2015.

Marco Teórico

Participación electoral en contextos de violencia

Las expresiones de violencia política, tales como los asesinatos selectivos y sistemáticos de líderes políticos, sociales y de opinión y la coerción a la libre participación electoral, debilitan irremediablemente los procesos por medio de los cuales los ciudadanos conocen y ejercen sus poderes democráticos para actuar y tomar decisiones sobre las situaciones que los afecta a sí mismos y a su entorno (Rojas et al, 2012; Torres, 2013). Esta situación pone a los ciudadanos en una posición en la que deben planificar su comportamiento político y electoral de manera estratégica, priorizando la auto protección frente al contexto amenazante y no los intereses generales y políticos de la región o localidad (Fernández et al, 2010).

La participación ciudadana a través de los ejercicios electorales constituye la forma más frecuente y generalizada de la participación política en las democracias contemporáneas, debido a que no requiere altos niveles de información, iniciativa y esfuerzo por parte de la población (Baralt, 2006). En este sentido, la participación electoral coincide con la participación política en cuanto busca explicar, demandar, influir o tomar parte en el proceso de decisiones políticas. Sin embargo, la participación política engloba una cantidad de actividades, interacciones, comportamientos, acciones y actitudes, mientras que la participación electoral se identifica comúnmente con una actividad puntual, el voto (De Mantilla, 1999).

Existen diversos elementos que pueden afectar la participación ciudadana en relación con el ejercicio del voto, entre ellos se ha conferido especial atención a los factores contextuales, que incluyen las dimensiones socioeconómicas, políticas e institucionales y resaltan elementos como el tamaño de la población, el nivel de Producto Interno Bruto (PIB) e Ingreso Nacional Bruto (INB), la calidad de las instituciones democráticas y la competitividad entre partidos políticos (Blais, 2008; Montero et al, 2019). Junto con ellas, la presencia de violencia política también ha sido vista como un aspecto determinante en la vinculación popular con los procesos electorales (Barrero, 2011; Ponce, 2016; Trelles et al., 2012).

El debilitamiento de los procesos de participación electoral de la ciudadanía en contextos de violencia armada puede darse en diversas formas (Barrero Escobar et al.; 2013 Fernández et al, 2010). Por un lado, se pueden evidenciar dinámicas electorales en las cuales los resultados comúnmente favorecen los intereses del actor armado predominante en el

territorio. Esto sucede cuando los actores armados (legales o ilegales) vetan candidatos o ejercen presión directa para que se vote por uno u otro (Barrero Escobar et al., 2013). En otros casos se observa una dinámica de abstención en las actividades políticas en general, que ocurre, ya sea porque las emociones de angustia y miedo derivadas de la violencia constante actúen como inhibidores del comportamiento verbal o la opinión pública, o porque los actores armados intimiden directamente a la comunidad para que no ejerza el derecho al voto (Barrero Escobar et al., 2013; Fernández et al., 2010).

Abstención electoral en contextos de violencia

La falta de participación electoral, como consecuencia o como fin mismo de la violencia armada, implica un aumento en la abstención electoral y representa “un serio inconveniente a la consolidación de la democracia en la región” (Nohlen, 2004, p. 145), ya que, aun cuando el ejercicio del voto no es la única forma de participación política contemporánea, es innegable que constituye la expresión máxima del vínculo entre la ciudadanía y el poder político dentro de la democracia representativa, al permitir a la sociedad civil tener injerencia en selección de funcionarios y conferir legitimidad a los gobernantes (Gómez, 2009; Nohlen, 2004). Thompson (2007) define la abstención electoral como un indicador de la participación electoral, que muestra la proporción de los no votantes sobre el total de los que tienen derecho de voto y se determina por la acción de no participar en el ejercicio electoral, ya sea por voluntad propia o por razones externas, relacionadas a la estructura del sistema electoral o al contexto sociopolítico.

Existen diversas formas de abstencionismo. Por un lado, podemos identificar el abstencionismo apático, motivado por la indiferencia a los procesos políticos y la poca confianza en la influencia de la población en los resultados y procesos sociales (Hernández-Díaz et al., 2018). Este tipo de abstención se caracteriza por la percepción del ciudadano de que la acción electoral representa un desgaste conductual, económico y/o temporal, y le resulta más beneficioso invertir sus recursos en otro tipo de actividades (Correa Chica et al., 2018). De esta forma, la abstención apática se enmarca en el enfoque utilitarista, en el cual los ciudadanos determinan sus acciones de acuerdo con su estimación de qué actividad les permitirá producir mayores beneficios o ventajas, o en este caso, del peso de las consecuencias de castigo utilitario al voto (Correa Chica et al., 2018; Glaser, 1998).

Contrariamente, se presenta el abstencionismo de protesta, por medio del cual la ciudadanía demuestra su inconformidad frente a problemáticas como la corrupción, el clientelismo o la ineficacia gubernamental (Pérez Múnera, 2016). La abstención por sí misma no constituye un elemento deslegitimador del sistema político, pero sí un medio por el cual la ciudadanía puede expresar su descontento hacia el mismo (Baralt, 2006). De esa forma, cuando la población confía en sus políticos o sus instituciones gubernamentales, se entiende que participe más en los procesos electorales. Por el contrario, cuando existe inconformidad o desconfianza, la ciudadanía tiende a asumir una de dos posturas: o son abstencionistas para no ser copartícipes de la ineficiencia gubernamental, o votan para cumplir su deber cívico, pero expresan su descontento por medio de otros mecanismos de participación política, como la protesta (Gutiérrez Sánchez, 2017).

Finalmente se encuentra el abstencionismo obligado, que, como se mencionó anteriormente, se desarrolla principalmente en contextos de violencia política y se caracteriza por la presión de actores armados sobre la población. En este sentido, la abstención obligada se relaciona con la existencia (o percepción de existencia) de consecuencias de castigo al voto y consecuencias de refuerzo a la abstención (Correa Chica et al., 2018). En contextos en los que la violencia percibida, el miedo a la violencia o la intimidación de los votantes han estado presentes durante periodos largos de tiempo, la población termina creyendo que no hay alternativa a las elecciones violentas, llevando a una cultura de miedo que disuade a las personas de participar en los procesos electorales (Mac-Ikemenjima, 2017).

En el estudio de la abstención electoral existen diversos enfoques, que buscan explicar cuáles son las causantes o condiciones de este fenómeno (Baralt, 2006). Dentro de estos enfoques, y para los fines de este estudio, sobresalen el sociológico (Baralt, 2016), y el politológico o institucional (Baralt, 2006; Correa Chica et al., 2018). De acuerdo con el enfoque sociológico del análisis de la participación electoral, las condiciones sociales (que incluyen elementos tanto demográficos - edad, género, ingreso y ocupación - como de entorno social - clase social, religión, etnia, nación -) son los principales determinantes de la abstención, tanto en el nivel individual como en el agregado (Baralt, 2006). Complementariamente, el enfoque politológico se centra en analizar el fenómeno en relación con el sistema político y electoral (que incluye cercanía de elecciones, ideología política, reglas electorales, confianza en las instituciones, entre otros) (Correa Chica et al., 2018).

Al correlacionar las anteriores variables con la abstención de la ciudadanía durante elecciones nacionales y elecciones regionales, João Cancela & Benny Geys (2016) encuentran que elementos como los gastos de campaña, la cercanía de las elecciones y los requisitos de registro tienen más afectación en las elecciones nacionales, mientras que el tamaño y la composición de la población, las elecciones concurrentes y el sistema electoral juegan un papel más importante en las elecciones regionales. Sin embargo, este estudio no toma en cuenta el contexto de violencia política. Mac-Ikemenjima (2017) estudia los efectos de la violencia preelectoral en África Subsahariana y establece una relación negativa entre la violencia y la participación electoral, especialmente entre los jóvenes. El análisis también encuentra que la violencia tiene un efecto mucho mayor sobre la abstención que elementos como el nivel socioeconómico, de educación o la afiliación a partidos políticos.

Conflicto armado y violencia en Colombia

El conflicto armado, como concepto legal aplicable a la actuación de Estados o grupos armados beligerantes, es definido por el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y consagrado en los Convenios de Ginebra (1949) como los enfrentamientos violentos entre dos o más grupos humanos beligerantes, que generalmente tienen como resultado muertes y destrucción material (ACNUR, 2018), y los distingue en dos categorías: el conflicto armado internacional y el conflicto armado no internacional o interno.

En Colombia se han presentado a través de los años debates políticos promovidos desde el gobierno y el Congreso, y justificados por el endurecimiento de la noción de seguridad

tras el 11 de septiembre del 2001, sobre la existencia de un conflicto armado interno - en el que las partes beligerantes tienen legitimidad y pueden constituirse como interlocutores - o, por el contrario, la presencia de una amenaza terrorista - que exigiría una respuesta principalmente represiva - (Nasi & Rettberg, 2005).

Rodrigo Uprimny (2005) concluye que, acorde con las definiciones vigentes de conflicto armado de las ciencias sociales y del DIH, es notorio que en Colombia existe un conflicto armado interno y que es necesario desmitificar el reconocimiento del mismo y dejar de confundirlo con la legitimación de las acciones de los grupos armados ilegales y el apoyo al uso de la violencia. De esta forma invita a las instituciones del Estado, y a la sociedad civil, a aceptar la existencia del conflicto como punto de partida para la transición del país a un escenario real de verdad, justicia, reparación y no repetición de la violencia. Esta premisa es la que abre la puerta a los acuerdos de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la Guerrilla de las FARC.

En un intento por lograr este objetivo, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) ha dedicado esfuerzos a reconstruir el pasado violento del país, en relación con el conflicto armado, por medio de informes, libros, documentales, entre otros. Así mismo, a través del establecimiento del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC), ha desarrollado un marco conceptual en el que define y categoriza la violencia derivada del conflicto y mide su evolución temporal en los diferentes departamentos del país (CNMH, 2018). Según el OMC, se entienden como hechos de violencia del conflicto armado todos aquellos en los que se cumplan criterios de vulnerabilidad de las víctimas derivados del conflicto armado y/o que hayan sido perpetrados parcialmente o en su totalidad por actores armados beligerantes, entre los que se encuentran agentes del Estado, grupos paramilitares, guerrillas, agrupaciones con nexos al narcotráfico, entre otros.

Estos hechos de violencia incluyen varias categorías, entre las que se encuentran las acciones bélicas, los asesinatos selectivos, los ataques a poblaciones, los atentados terroristas, los daños a bienes o civiles, la desaparición forzada, las masacres, los secuestros, minas antipersonas y municiones sin explotar, la violencia sexual y el reclutamiento (CNMH, 2018). Dentro de las expresiones de violencia ligadas al conflicto armado, es esencial distinguir aquellas que son dirigidas o afectan directamente a la sociedad civil (como los atentados terroristas, las masacres, la desaparición forzada, entre otras), ya que estas experiencias dolorosas ocasionan una ruptura en el tejido social del Estado y tienen un fuerte impacto en el comportamiento de la ciudadanía (Fernández et al., 2010) y en la toma de decisiones en el ámbito político.

Violencia en el suroccidente colombiano

La actual división política identifica al suroccidente colombiano como región compuesta por los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño¹. Esta división territorial se emplea fundamentalmente para impulsar políticas de desarrollo desde el gobierno nacional (Moreno León, 2012), pero es también muy útil para el estudio del conflicto armado y

1 Algunos autores (Moreno León, 2012; Salaz-Salazar, 2016) incluyen en el suroccidente a los Departamentos de Huila, Putumayo, Quindío y Tolima.

sus repertorios de violencia, ya que ha sido históricamente un escenario frecuente de confrontación irregular, donde la disputa por el control ha sido substancial. Entre los años 1958 y 2018, según cifras oficiales, se han registrado 37.587 sucesos de violencia, lo que representa el 11% del total de eventos violentos en el territorio nacional durante ese periodo, una cifra representativa si se toma en cuenta que, territorialmente, el suroccidente abarca únicamente el 7% del Estado colombiano (CNMH, 2018; Moreno León, 2012).

Uno de los motivos principales para que la situación de violencia en el suroccidente se haya tornado tan compleja, es que en la región han confluído todos los actores armados existentes en Colombia. De esa forma, a través de los años, ha hecho presencia en la zona: las guerrillas (M19, Farc y ELN, entre otras), el paramilitarismo (Bloque Calima de las AUC), el narcotráfico (Cartel de Cali y Cartel del Norte del Valle) y los agentes del Estado (Policía Nacional y Ejército). El establecimiento de los actores armados en esta área geográfica se debe a que el suroccidente es un corredor estratégico, no solo en lo militar, sino también en lo económico, por su cercanía con el Océano Pacífico y su riqueza en tierras y materias primas. Por esta razón, los grupos insurgentes comienzan a asentarse en los municipios que les garantizan recursos para su financiación (cultivos ilícitos, petróleo, carbón y oro, entre otros) (Echandía, 2014; Salas-Salazar, 2016; Vélez, 2000).

Si tomamos en cuenta lo anterior, se entiende que la violencia generada por los actores del conflicto armado en contra de poblaciones y comunidades civiles, especialmente rurales, responde a la necesidad de establecer control, dominio e incidencia territorial (Salas-Salazar, 2016); de modo que estas expresiones de violencia no son accidentales, o como suelen ser justificadas comúnmente ‘daños colaterales’. Charles Tilly (1978) fundamenta que los actores armados utilizan mecanismos de coerción contra la población civil para “elevar los costos de la acción colectiva de un contendor” (Tilly, 1978). Como establece Daniel Pécaut (2001), la violencia extrema en contra de comunidades civiles provoca dinámicas que fortalecen el ‘gobierno’ de los actores armados en los territorios, a partir de la incertidumbre y la dificultad de la cimentación de un relato articulado, que explique las circunstancias de la barbarie. De esta forma, el mantenimiento de un clima de violencia política tiene, para los actores armados involucrados, unos objetivos concretos: Intimidar a la población, eliminar posibilidades de sublevación, controlar las acciones que pongan en peligro su posición de poder y romper con el tejido social unificado (Fernández et al., 2010).

Tomando como referencia los antecedentes teóricos expuestos, se desarrollaron las siguientes hipótesis de investigación:

H1 - Los niveles de violencia relacionada al conflicto armado han disminuido en el suroccidente colombiano a través de los años

H2 - De igual forma, los índices de abstención electoral en las elecciones a la Gobernación de Departamento y Cámara de Representantes del suroccidente colombiano durante el periodo estudiado han disminuido

H3 - Existe una correlación positiva entre el número de hechos violentos dentro del conflicto armado y los niveles de abstención electoral de los ciudadanos del suroccidente colombiano

Metodología

Para la realización de este estudio, se trabajó con un diseño metodológico cuantitativo con alcance descriptivo y correlacional (Ato et al., 2013; Hernández Sampieri et al., 2010). Adicionalmente, el estudio tiene carácter longitudinal, toda vez que evalúa los datos registrados entre 2002 y 2015, lo que corresponde a 24 procesos electorales durante las últimas dos décadas. Esta característica permitió trabajar con una muestra siguiendo criterios de conveniencia, que refleja la transversalidad del fenómeno y da insumos para fortalecer la validez externa del estudio, apuntando a una mayor generalización de las conclusiones. De acuerdo a las limitaciones de acceso a los datos públicos que ofrece la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, la muestra del estudio se configura de la siguiente manera:

Tabla 1. Muestra del estudio

Universo			Muestra	Porcentaje de la muestra
Elecciones a Cámara de representantes	Valle del Cauca	7	4	57%
	Cauca	7	4	
	Nariño	7	4	
Elecciones a Gobernación	Valle del Cauca	11	4	36%
	Cauca	9	4	44%
	Nariño	9	4	44%

Es vital aclarar que el universo del estudio se calcula teniendo en cuenta las disposiciones en el ámbito electoral que recoge la Constitución de 1991, en donde se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana, los procesos de elección del legislativo y se abre la posibilidad de elegir a los gobernadores de cada departamento a través de elección popular (Arévalo et al., 2013; Ramírez, 2004). Esto quiere decir que la normativa electoral vigente la marca la Constitución de 1991. De hecho, antes de esa fecha no existía la elección popular de Gobernadores. Tras el establecimiento de la muestra, se diseñó un instrumento de variables criterio y predictoras que permitieron observar la correlación entre los fenómenos estudiados (Muñiz, 2019). Para el proceso de recogida de los datos se diseñó una ficha que permitió agrupar los datos de manera sistemática, reflejando los valores de cada una de las variables con el fin de determinar frecuencias absolutas de la muestra y medias.

Para dar coherencia al diseño metodológico planteado, se establecieron criterios de inclusión de datos de los años y tipo de elección a estudiar, toda vez que responde a la valoración del equipo investigador en cuanto a la idoneidad de poder realizar un registro lo más completo posible de los datos (Hernández Sampieri et al., 2010), tanto de hechos violentos consignados por el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro de Memoria Histórica, como de los datos de abstención electoral en los comicios de los departamentos estudiados consignados por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia.

Los datos recopilados por estas dos instituciones han permitido definir la cuantificación de los valores correspondientes a cada una de las variables a través de los instrumentos predefinidos. De igual manera, la elección de estas fuentes oficiales, que trabajan con datos macro, aplicables a todo el territorio y la población, confieren validez externa y fiabilidad a la investigación (Hueso et al., 2012). En ese sentido, la recolección de la información se hace al margen de sesgos debidos al propio investigador. Para contextualizar la pertinencia de estas dos fuentes de información oficial, se considera oportuno hacer una breve descripción del papel que juegan dentro de las dinámicas sociopolíticas y administrativas del Estado colombiano.

La Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia (RNE) fue creada con la Ley 89 de 1948, como una entidad autónoma e independiente, responsable de la labor de identificación de los colombianos y de la organización de las elecciones. La Constitución Política de 1991, le confiere funciones para normativizar y gestionar la apertura de nuevos mecanismos de participación ciudadana. La institución tiene competencias tanto en el ámbito municipal, distrital como departamental (Arévalo et al., 2013; Ramírez, 2004). Teniendo en cuenta las funciones de la RNE en los procesos electorales entre los que se incluye planeación, ejecución, veeduría, escrutinio y posterior registro de los resultados electorales en todas las jurisdicciones del país, se considera idóneo asumirla como fuente oficial y primaria en la definición de la muestra y de las unidades de análisis.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) es una organización pública de orden nacional creada en el marco de la Ley 1448 de 2011 y adscrita al Departamento para la Prosperidad Social (DPS). La institución tiene como misión la recuperación y análisis de todo el material referente a hechos de violencia y victimización ocurridos durante el conflicto armado interno del país. En línea con su función, el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH cuenta con el archivo más completo de material documental y datos oficiales relacionados con el conflicto interno colombiano (Ardila Behar, 2019; CNMH, 2020; Pérez Torres, 2016). Es precisamente por ello que para la realización del presente estudio se acude a la base de datos que ha producido el Observatorio, en los que integra datos sobre los distintos tipos de hechos violentos registrados en el Suroccidente colombiano durante los años que componen el marco temporal.

Medidas Utilizadas

A continuación, se describe el instrumento diseñado para la recolección de los datos. Es importante referir que se tomó como unidad de análisis cada uno de los procesos electorales para elección de Gobernador(a) y Representante de Cámara de los tres Departamentos del suroccidente colombiano (Cauca, Nariño y Valle del Cauca), durante el marco temporal definido (últimos 20 años). Así, también se registró como una variable de estudio cada uno de los hechos violentos registrados en los informes de referencia del CNMH.

Datos de contextualización: Dentro de los datos de identificación del caso, se utilizan

tres variables de contextualización: El Departamento (1 = Cauca, 2 = Nariño, 3 = Valle del Cauca), el año de las elecciones (2002, 2003, 2006, 2007, 2010, 2011, 2014 o 2015) y el tipo de elección (1= Gobernación, 2 = Cámara de representantes).

Indicador de violencia derivada del conflicto armado: El número de casos de violencia derivada del conflicto armado por cada año se obtiene del análisis de once variables, en donde cada una representa un tipo de violencia, según lo establecido por el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH²: Acciones Bélicas, Asesinatos selectivos, Ataques a poblaciones, Atentados terroristas, Daños a bienes o civiles, Desaparición forzada, Minas Antipersonas y Municiones sin Explotar, Masacres, Secuestro, Violencia sexual y Reclutamiento. Cada uno de los tipos de violencia se miden con una variable cuantitativa que registra el número de casos identificados por el Observatorio durante el año de análisis.

Indicador de abstención electoral: Los porcentajes de participación y abstención electoral por cada uno de los procesos electorales a los que se pudo acceder, se derivan del análisis de dos variables aportadas por la base de datos de la RNE: Inscritos para votar (Potencial electoral) y Votantes que participaron en la elección.

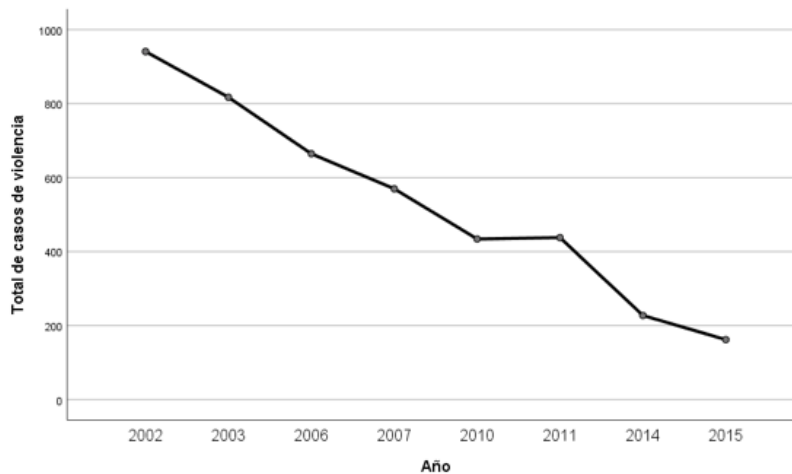
Resultados

Atendiendo a la necesidad de dotar de fiabilidad el estudio, previa evaluación de los datos se realiza el análisis de fiabilidad de consistencia interna de las escalas de medida. Teniendo en cuenta la naturaleza de los datos recolectados y la particularidad del diseño metodológico, se obtiene un coeficiente de Alfa de Cronbach de .67.

Como primer paso del estudio, se realizó un análisis de varianza para establecer la evolución temporal del número total de casos de violencia (TCV) derivados del conflicto armado en el suroccidente colombiano. Los resultados demostraron la existencia de una diferencia significativa en el número de casos de violencia presentados durante los años del estudio, $F(7, 16) = 14.63$, $p = .001$, $\eta^2 = .87$. Así mismo, la prueba post hoc mostró que las principales diferencias se encontraban entre el primer año del estudio, 2002 ($M = 941$, $DE = 149$) y el último año, 2015 ($M = 162$, $DE = 51$). Esta prueba también permitió demostrar (Ver Figura 1) que los fenómenos de violencia derivados del conflicto armado en el suroccidente presentaron una tendencia estable de disminución durante los años estudiados, con excepción del periodo 2010-2011, donde exhibieron un pequeño aumento.

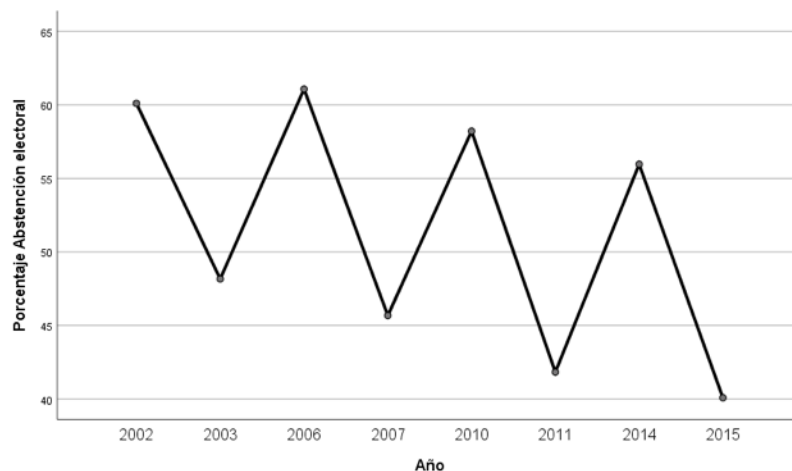
2 Para revisar la definición de cada una de estas categorías se puede consultar el Marco Conceptual del Observatorio de Memoria y Conflicto en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/metodologia/categorias/>

Figura 1. Evolución temporal de los casos de violencia



Seguidamente, se repitió la prueba de análisis de varianza, esta vez para definir la evolución temporal de los porcentajes de abstención electoral (PAE) en el suroccidente colombiano. Los resultados confirmaron la existencia de una diferencia significativa en el porcentaje de abstención electoral durante los años del estudio, $F(7,16) = 6.06$, $p = .001$, $\eta^2 = .73$. Así mismo, la prueba post hoc mostró que las diferencias se presentaban en dos grupos. Por un lado, y con porcentajes de abstención significativamente mayores, se identificaron los años en los que se llevaron a cabo elecciones a Cámara de Representantes: 2002 ($M = 60$, $DE = 5$), 2006 ($M = 61$, $DE = 4$), 2010 ($M = 58$, $DE = 4$) y 2014 ($M = 56$, $DE = 7$). En el segundo grupo se distinguieron los años en los que se llevaron a cabo elecciones a gobernación: 2003 ($M = 48$, $DE = 6$), 2007 ($M = 46$, $DE = 5$), 2011 ($M = 42$, $DE = 7$) y 2015 ($M = 40$, $DE = 8$). Adicionalmente, se observó (Ver Figura 2) que los porcentajes de abstención, para cada tipo de elección, presentaron una disminución estable durante los años estudiados, con excepción del año 2006, donde se manifestó un aumento.

Figura 2. Evolución temporal de los porcentajes de abstención electoral



El siguiente punto que se abordó en el estudio fue el de la existencia de correlación entre las variables contempladas en el análisis, en este caso el número total casos de violencia y porcentaje de abstención electoral (Ver Tabla 1). Para ello, una vez confirmada la distribución normal de ambas variables (para TCV $p = .40$ y para PAE: $p = .39$), se procedió a calcular la correlación existente entre ambas variables. Los datos obtenidos permitieron descartar una correlación estadísticamente significativa entre el número total de casos de violencia y el porcentaje de abstención electoral, $r(22) = .32$, $p = .13$. Si bien no se observó una relación entre ambas, en este resultado puede incidir el hecho de que se haya contado con una limitada cantidad de casos estudiados, producto de la dificultad en el acceso a los datos oficiales de la RNE.

Tabla 2. Correlación de Pearson entre el PAE y los tipos de hechos violentos.

	Porcentaje Abstención electoral	p
Total casos de violencia	.32	.13
Acciones Bélicas	.1	.66
Asesinatos selectivos	.43	.04
Ataques a poblaciones	.07	.75
Atentados terroristas	-.42	.04
Daños a bienes o civiles	-.25	.23
Desaparición forzada	.32	.13
Minas Antipersonas y Municiones sin Explotar	-.25	.24
Masacres	.34	.10
Secuestro	.02	.94
Violencia sexual	.03	.88
Reclutamiento	.16	.41

Posteriormente, para dar más profundidad al enfoque correlacional del estudio, se procedió a realizar una segunda correlación, esta vez buscando determinar la existencia de relaciones entre el porcentaje de abstención electoral y los distintos tipos de violencia derivada del conflicto armado. Los datos obtenidos (Ver Tabla 2) permitieron confirmar la correlación estadísticamente significativa entre la abstención electoral y dos tipos de violencia. Por un lado, se determinó una correlación positiva entre los porcentajes de abstención electoral y los casos de asesinatos selectivos, $r(22) = .43$, $p = .04$. Este hallazgo se considera altamente esclarecedor, pues apunta a que el miedo de convertirse en un blanco directo de los grupos armados es un factor importante para la ciudadanía, a la hora de decidir abstenerse de la actividad político-electoral.

Contrariamente, la correlación negativa resultante del análisis de los porcentajes de abstención electoral y los casos de atentados terroristas, $r(22) = -.42$, $p = .04$, sugiere que cuando la violencia es indiscriminada, la población tiende a acercarse a las soluciones

electorales. Adicionalmente, se encontró una correlación positiva tendencial entre la abstención electoral y las masacres, $r(22) = .34, p = .10$. Este resultado tiene sentido dentro del contexto del conflicto armado, ya que este tipo de violencia se considera una de las causas principales del desplazamiento interno en Colombia.

Discusión y conclusiones

El presente estudio buscaba examinar la evolución de los fenómenos de abstención electoral y violencia derivada del conflicto armado durante las últimas dos décadas en la región del suroccidente de Colombia. Así mismo, pretendía determinar la existencia de correlaciones entre las distintas categorías de violencia y la abstención electoral, en un intento por comprender como el contexto ha afectado las dinámicas político-electorales de esta zona del país. Para ello, primero se observó (por medio del análisis de varianza ANOVA) las evoluciones temporales de ambas variables, para posteriormente realizar los análisis correlacionales de las mismas, buscando así resolver las hipótesis de investigación planteadas al comienzo del estudio.

En relación con la primera hipótesis de investigación del estudio, se puede concluir que existe una diferencia significativa en el número de casos de violencia presentados durante el periodo estudiado, que se representa en la tendencia a disminuir de forma estable, con excepción del periodo 2010-2011. La disminución de la violencia en los años del estudio puede tener varias causas históricas, entre ellas la política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) y el proceso de negociación entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Farc (2012-2016). Durante estos periodos se logró la desmovilización de las AUC, durante el gobierno de Uribe, y el cese al fuego bilateral y posterior desmovilización de las Farc, durante el Gobierno de Santos (Pizarro, 2007). Esto parece tener un importante impacto en el suroccidente colombiano, donde tanto el paramilitarismo como las Farc han tenido una fuerte presencia en los territorios, especialmente rurales.

En cuanto a la segunda hipótesis de investigación planteada con relación a la evolución temporal del fenómeno de abstención electoral en el suroccidente colombiano, se observa que existen diferencias significativas entre los niveles de abstención presentes en las elecciones a gobernación y Cámara de Representantes, en donde las últimas presentan porcentajes mucho más altos. Los niveles de abstención encontrados en las elecciones a la Cámara de Representantes son congruentes con las cifras nacionales, que alcanzaron, entre 1990 y 2014, un promedio de 57,4%, uno de los porcentajes más bajos de América Latina (Maldonado et al., 2014). Como posibles causas a este fenómeno se han evidenciado la sobreoferta en el número de partidos políticos, que hace confusa la participación de la ciudadanía, y la magnitud de la circunscripción, en donde los distritos más grandes presentan niveles más altos de abstención (Maldonado et al., 2014). Además de ello, para muchos ciudadanos no está claro el papel de los Representantes a la Cámara, parte de ello por la poca o nula relación de los legisladores con sus electores.

Con respecto a la correlación entre las variables, se planteó una última hipótesis de investigación acerca de la relación entre la abstención electoral y la violencia, inicialmente analizada como una variable que agrupaba todos los hechos violentos derivados del conflicto armado y, posteriormente, dividida en once categorías. Los resultados obtenidos en el primer análisis no establecieron una correlación estadísticamente significativa entre el índice de violencia total y la abstención electoral, pero al desagregar esta variable y analizar la correlación entre cada tipo de violencia y la abstención electoral, se encontraron dos correlaciones estadísticamente significativas y una tendencial.

La correlación positiva entre los porcentajes de abstención electoral y los casos de asesinatos selectivos apunta a la priorización de la autoprotección (Fernández et al., 2010). En contextos en los que hay una gran cantidad de asesinatos selectivos a líderes políticos, educativos o ambientales, entre otros, los ciudadanos desarrollan miedo a convertirse en el siguiente asesinado. De esa forma, el hacerse invisible en el ambiente político-electoral se convierte en una estrategia de supervivencia. Simultáneamente, el asesinato de líderes sociales implica que estos ya no están en condiciones de ejercer su influencia en la participación política activa de su comunidad (Behar, comunicación personal, 2020).

Por su parte, la correlación negativa resultante del análisis de los porcentajes de abstención electoral y los casos de atentados terroristas parece indicar que la violencia indiscriminada genera una reacción de reclamo en la sociedad, en donde el voto se usa como mecanismo de exigencia hacia las autoridades políticas, la policía y las fuerzas militares para que restablezcan el orden (Behar, comunicación personal, 2020). Esta respuesta a los ataques indiscriminados es especialmente significativa si se compara con la actitud ciudadana de ‘por algo sería’ existente en Colombia hacia fenómenos como la desaparición forzada, los asesinatos selectivos o la violencia sexual.

Finalmente, la correlación positiva tendencial entre la abstención electoral y las masacres representa una problemática que va más allá del acto violento. Las masacres son una de las principales causas de los desplazamientos masivos en Colombia y han sido utilizadas por los actores armados como estrategias para hacerse con el control efectivo de los territorios rurales (Moreno León, 2012). El desplazamiento forzoso tiene dos consecuencias en la participación político electoral. El primero es un efecto logístico, y que los desplazados tienen su registro electoral en su localidad de procedencia y solo ahí pueden votar, a menos que realicen los procedimientos burocráticos de cambio de residencia (Behar, comunicación personal, 2020). La segunda consecuencia tiene que ver con el miedo y, nuevamente con la autoprotección: “una de las cosas que buscan las víctimas es no dar pistas de dónde se encuentran y una forma de dar pistas es inscribirse para votar” (Behar, comunicación personal, 2020).

Al analizar en conjunto los hallazgos del estudio se puede hacer una aproximación teórica de cómo estos influyen la calidad democrática de Colombia. El Banco Mundial mide los esfuerzos realizados por los gobiernos para incrementar la calidad del aparato democráticos estatal por medio de los niveles de gobernanza mundial y establece la ausencia de violencia y la posibilidad de la participación ciudadana en la selección del gobierno como dos de los indicadores a tomar en cuenta. De esta forma, si evaluamos la disminución tanto de la violencia como de la abstención electoral a través de los años estudiados, podemos suponer

que esto tiene consecuencias positivas para la estabilidad democrática de la región, y en consiguiente del Estado colombiano.

A partir de este primer acercamiento se ve de interés la apertura de nuevas líneas de investigación en las que se pueda estudiar en profundidad la correlación entre cada uno de los tipos de violencia y la abstención en otros territorios. Para el caso colombiano se invita a aplicar la metodología diseñada para este estudio en otras regiones afectadas por la violencia del conflicto que, si bien podría marcar otras proporciones, puede ayudar en la complejidad de la comprensión del impacto del conflicto armado en los fenómenos político-electorales del país.

La replicabilidad del estudio en contextos diferentes al colombiano, dependería de la existencia de datos sistematizados y categorizados que permitan cuantificar los fenómenos de los distintos tipos de violencia. En ese sentido, este estudio se propone como punto de partida para que, desde diversas perspectivas, se pueda ahondar en el análisis del impacto de violencia y su relación con los niveles de abstención electoral, una medida que contribuye al diagnóstico de la salud de las democracias contemporáneas.

Bibliografía

- ACNUR. (11 de octubre de 2019). *¿Qué es un conflicto armado según el Derecho Internacional Humanitario?* Recuperado de: <https://eacnur.org/blog/que-es-un-conflicto-armado-segun-el-derecho-internacional-humanitario>
- Ardila Behar, C. (2010). La Memoria viva del conflicto colombiano. En Behar, O. & Navarrete, P., *Operación Palomera. El comienzo del fin de las Farc*. Bogotá: Ícono.
- Arévalo, J., Tovar, G. A., & Hernández, W. J. (2013). Reformas electorales y coherencia ideológica de los partidos políticos en Colombia, 1986-2013. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 58(218), 233-269. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191813722980>
- Ato, M., López-García, J. J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 29(3), 1038-1059.
- Banco Mundial. (06 de junio de 2020). *The Worldwide Governance Indicators*. Recuperado de: <https://info.worldbank.org/governance/wgi/>
- Baralt, C. P. (2006). Enfoques teórico-metodológicos en el estudio de la participación electoral. *POL*, 22(37).
- Barrero Escobar, F. A., Liendo, N. A., Mejía, L., Orjuela, G., & Caicedo, J. (2013). *Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas*. Bogotá, D.C: Registraduría Nacional del Estado Civil, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE) y Universidad Sergio Arboleda.

- Barrero, F. & Meléndez, C. (2011). Consideraciones sobre la gobernabilidad como determinante del comportamiento electoral en Colombia: elecciones presidenciales de 2010. *Colombia Internacional*, 74, 59–87. Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint74.2011.04>
- Blais, A. (2008). ¿Qué afecta a la participación electoral? *Revista Española de Ciencia Política*, 18, 9-27.
- Blais, A. (2011). Political participation. En R. N. Duc, *Comparing Democracies 3: Elections and Voting in the 21st Century* (págs. 165-184). London: SAGE.
- Cancela, J., & Geys, B. (2016). Explaining voter turnout: A meta-analysis of national and subnational elections. *Electoral Studies*, 42, 264-275. Recuperado de: https://biopen.bi.no/bi-xmlui/bitstream/handle/11250/2389104/Geys_ES%202016.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Observatorio de Memoria y Conflicto*. Recuperado de: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/bases-de-datos/geograficas/>
- Correa Chica, A., Forero Rodríguez, D. E., Correa Nuñez, J. C., & García Vargas, G. R. (2018). Determinantes del abstencionismo electoral por apatía en ciudadanos bogotanos desde la perspectiva conductual. *Procesos Psicológicos del consumidor*. Recuperado de: https://repositorio.konradlorenz.edu.co/jspui/bitstream/001/1764/1/8_psicologia%20consumidor.pdf
- De Mantilla, L. F. (1999). Algunas aproximaciones a la participación política. *Reflexión política*, 1(1). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/110/11010112.pdf>
- Echandía, C. (2014). *Narcotráfico: Génesis del paramilitarismo y origen de las Bandas Criminales*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Fernández de Mantilla, L., & Aguilera Torrado, A. (2002). Violencia y elecciones en Santander (Colombia). *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 30, 305-315.
- García, M. (2010). Bajo la mira de los actores armados. Contextos violentos, participación política e intención de voto en Colombia. En A. R. (ed.), *Conflicto armado, seguridad y construcción de paz en Colombia: cuatro décadas de Ciencia Política en la Universidad de los Andes*. Bogotá: Uniandes.
- Glaser, D. (1998). La teoría normativa. In *Teoría y métodos de la ciencia política* (pp. 33-52). Alianza. Recuperado de:
- Gómez, D. H. (2009). Dinámicas político-electorales en zonas de influencia paramilitar. Análisis de la competencia y la participación electoral. *Análisis político*, 22(65), 13-32. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/n22n65/v22n65a02.pdf>
- Gutiérrez Sánchez, H. (2017). Buenos ciudadanos que no votan. Mecanismos entre desencanto y abstención. *Sociológica (México)*, 32(92), 141-173. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732017000300141
- Hernández Díaz, J.C. & Echeverri Martínez, L.M. (2018). Democracia electoral en Colombia desde una visión de competencia. *El Agora USB*, 18(2), 496-511. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v18n2/1657-8031-agor-18-02-496.pdf>

- Mac-Ikemenjima, D. (2017). Violence and youth voter turnout in sub-saharan Africa. *Contemporary Social Science*, 12(3-4), 215-226. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Dabesaki_Mac-Ikemenjima/publication/319628400_Violence_and_youth_voter_turnout_in_sub-saharan_Africa/links/5a44ec9f0f7e9ba868a7da65/Violence-and-youth-voter-turnout-in-sub-saharan-Africa.pdf
- Maldonado, A., Liendo, N., & Barrero, F. (2014). Abstención en las elecciones legislativas y presidenciales 2014. *Elecciones*, 233-264. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Fredy_Barrero_Escobar/publication/290393872_Abstencion_en_las_elecciones_legislativas_y_presidenciales_2014/links/5696a22708aea2d743747c91/Abstencion-en-las-elecciones-legislativas-y-presidenciales-2014.pdf
- Montero, J. R., Rama, J., & Santana, A. (2019). Aprendiendo a ser abstencionistas: participación electoral e instituciones en Chile. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Jose_Montero7/publication/331951933_Aprediendo_a_ser_abstencionistas_en_Chile_participacion_electoral_e_instituciones_en_Chile/links/5c949fdd92851cf0ae8f27f6/Aprediendo-a-ser-abstencionistas-en-Chile-participacion-electoral-e-instituciones-en-Chile.pdf
- Moreno León, C. E. (2012). Ámbitos de conflicto y repertorios de violencia en el Suroccidente Colombiano. *Estudios Políticos*, 41, 80-102.
- Muñiz, C. (2019). Prácticas comunicativas y desafección política en el contexto de las campañas electorales. Análisis de su relación desde el modelo OSROR. *index. comunicación*, 9(1), 80-107. Recuperado de: <https://journals.sfu.ca/indexcomunicacion/index.php/indexcomunicacion/article/viewFile/439/447>
- Nasi, C., & Rettberg, A. (2005). Los estudios sobre conflicto armado y paz: un campo en evolución permanente. *Colombia internacional*, 62, 64-85. Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint62.2005.04>
- Nohlen, D. (2004). La participación electoral como objeto de estudio. *Revista Elecciones*, 3, 137-157. Recuperado de: <https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0026.pdf#page=131>
- Pécaut, D. (2001). *Guerra contra la sociedad*. Bogotá: Planeta Colombiana.
- Pérez Munera, C. A. (2016). ¿Qué nos lleva a votar? *Lo que todo político debería saber para conquistar el voto en Colombia*. Medellín: Centro de Análisis y Entrenamiento Político CAEP.
- Pérez Torres, P. D. (2016). La memoria histórica y su pertinencia en la búsqueda de verdad, justicia y reparación en el contexto del conflicto armado interno en Colombia. Recuperado de: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/10410/1102816579.pdf?sequence=3>
- Pizarro, E. (2017). *Cambiar el futuro*. Debate.
- Ponce, A. F. (2016). Cárteles de droga, violencia y competitividad electoral a nivel local: Evidencia del caso mexicano. *Latin American Research Review*, 62-85.
- Ramírez, M. F. Q. (2004). *Reforma Política y referendo en Colombia: dentro del proceso de reformas de la Constitución de 1991*. Universidad del Rosario.

- Rojas P. & Del Carmen, A. (2012). La formación de los ciudadanos para el empoderamiento de la acción social. *Educere*, 16(55), 385-394. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/356/35626140012.pdf>
- Salas-Salazar, L. G. (2016). Conflicto armado y configuración territorial: elementos para la consolidación de la paz en Colombia. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 26(2), 45-57. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/748/74846551005.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.
- Thompson, J. (2007). La abstención y la participación electoral. En D. e. Nohlen, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (págs. 267-290). México: CFE.
- Tilly, C. (1978). *From Mobilization to Revolution*. Michigan: University of Michigan.
- Torres, A. P. (2013). *Abstención electoral en Colombia. Desafección política, violencia política y conflicto armado*. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: https://eprints.ucm.es/51267/1/21-2016-12-21-CI12_W_Ana%20Patricia%20Torres.pdf
- Trelles, A. & Carreras, M. (2012). Bullets and votes. Violence and electoral participation in Mexico. *Journal of Politics in Latin America*, 2, 89-123. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1866802X1200400204>
- Tawse-Smith, D. (2008). Conflicto armado colombiano. *Desafíos*, 19, 269-299.
- Uprimny, R. (2005). *¿Existe o no conflicto armado en Colombia?. Is there or is not there an armed conflict in Colombia*. Recuperado de: https://cdn.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_63.pdf
- Vélez, M. (2000). FARC-ELN: Evolución y expansión territorial. Bogotá. Tesis de Pregrado. Facultad de Economía. Universidad de los Andes. Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.47.4>
- Zovatto, D. (2003). La participación electoral en América Latina. *Revista Elecciones*, 2, 23-50. Recuperado de: <https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0025.pdf#page=21>

.....

Carolina Ardila Behar. Estudiante de Doctorado en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL, Profesora de tiempo completo en la Universidad Santiago de Cali. Email: ana.ardila01@usc.edu.co

Ingrid Jovana Guzmán Beltrán. Profesora dedicación exclusiva en la Universidad Santiago de Cali. Email: ingrid.guzmanb@gmail.com

Construyendo Paz en las Aulas desde la Inteligencia Emocional

Building Peace in the Classrooms from Emotional Intelligence

Rosaura Rojas Monedero^a

^a<https://orcid.org/0000-0003-1008-5338>
Universidad Santiago de Cali, Colombia

Recibido: 24-06-2020 | Aceptado: 31-10-2020

Resumen

Se reflexiona sobre la importancia de fomentar la Inteligencia Emocional en las aulas y su impacto al favorecer la construcción de paz. Hace parte de algunos resultados de la tesis doctoral, referida a la Educación para la Paz y su influencia en el déficit de habilidades socioemocionales de los preadolescentes, que surge como respuesta al fenómeno de la violencia escolar, situación que se vivencia a nivel mundial. En este sentido, se pretendió entrenar a un grupo de preadolescentes logrando evidenciar su contribución en la pacificación en tres escuelas de Monterrey a partir del fortalecimiento de la competencia emocional.

El propósito fue demostrar que, a través de la intervención con actividades enfocadas al desarrollo de la Inteligencia Emocional en preadolescentes, se logró fortalecer la convivencia escolar al interior de las aulas, favoreciendo la construcción de una cultura de paz.

El diseño utilizado en la investigación es de tipo mixto, combina la técnica cualitativa de la observación no participante, mediante el uso del instrumento de diario de campo y la encuesta desde el enfoque cuantitativo, además, de tener un grupo de control, al ser un estudio cuasi experimental se aplican en dos momentos este último instrumento, pre y post al desarrollo de las actividades. Instrumentos que son sistematizados a través del Software SPSS.

Los hallazgos demostraron que los estudiantes identifican, manejan y manifiestan asertivamente sus emociones, elementos que conllevan a la construcción de relaciones sociales más saludables al interior de las aulas.

Palabras clave: Educación, Inteligencia Emocional y Cultura de Paz.

Abstract

It reflects on the importance of promoting Emotional Intelligence in the classrooms and its impact on promoting peace building. It is part of some results of the doctoral thesis, referred to Education for Peace and its influence on the deficit of socio-emotional skills of preadolescents, which arises in response to the phenomenon of school violence, a situation that is experienced worldwide. In this sense, it was intended to train a group of pre-adolescents, demonstrating their contribution to pacification in three schools in Monterrey from the strengthening of emotional competence.

The purpose was to demonstrate that, through the intervention with activities focused on the development of Emotional Intelligence in preadolescents, it was possible to strengthen school coexistence within the classrooms, favoring the construction of a culture of peace.

The design used in the research is of a mixed type, it combines the qualitative technique of non-participant observation, through the use of the field diary instrument and the survey from the quantitative approach, in addition to having a control group, being a quasi-experimental study, this last instrument is applied in two moments, before and after the development of the activities. Instruments that are systematized through the SPSS Software.

The findings showed that students identify, manage and assertively express their emotions, elements that lead to the construction of healthier social relationships within the classroom.

Key words: *Education, Emotional Intelligence and Culture of Peace.*

1. Introducción

Dentro Considerando que, la violencia escolar es un fenómeno de interés mundial, países como México no son ajeno a la necesidad de diseñar e implementar programas educativos encaminados al fortalecimiento de la convivencia en las aulas, pues, el fenómeno de las conductas disruptivas, básicamente, es una manifestación de la descomposición social con raíces muy profundas y arraigadas que se infiltran en todos los sectores, incluyendo las células sociales más básicas, las escuelas y las familias.

Por lo anterior, México, ha procurado impactar el fenómeno de la violencia escolar. Para ello, el Gobierno Federal ha concedido autonomía a las administraciones estatales para que desarrollen libremente de acuerdo con sus necesidades locales la gestión de la convivencia, seguridad y la violencia en las escuelas, decretando varias leyes al respecto desde el 2004. Las legislaciones contemplan consideraciones y definiciones conceptuales sobre la violencia en el ámbito escolar, así como la regulación de los derechos y obligaciones de los actores que hacen parte de la comunidad escolar.

En términos generales, toda escuela debe contar con un programa educativo encaminado al fortalecimiento de las habilidades para la convivencia pacífica en sociedad, pues como se evidenciará en el desarrollo de este texto, los centros educativos han cedido sus espacios de formación a la prevalencia de conductas disruptivas, al grado de formar parte de la cotidianidad en las aulas mexicanas. Por supuesto, aunque constantes y regulares, estas conductas no son saludables para la sociedad y merecen una puntual atención.

Debido a la necesidad apremiante de transformar los modelos educativos, este es el momento adecuado para que las instituciones escolares reflexionen y tomen conciencia en la necesidad de implementar la competencia emocional de manera específica en los currículos escolares.

Considerando que la preadolescencia es una etapa crucial entre la niñez y la adolescencia, es necesario cimentar bases sólidas de habilidades necesarias para que los jóvenes, construyan su propia identidad, fundamentada en una madurez adecuada con su desarrollo evolutivo, además de facilitarles los recursos apropiados para afrontar situaciones de conflicto, buscar ayuda de manera efectiva cuando lo requieran y a ser cuidadosos en sus acciones.

Es de suma importancia intervenir e impactar en las manifestaciones de conductas violentas a través de la intervención con un programa educativo encaminado al desarrollo de habilidades emocionales, como el autocontrol emocional, la empatía y asertividad, además de brindar las herramientas necesarias para que los preadolescentes solucionen sus conflictos de forma asertiva en las aulas.

A pesar de que no es posible determinar los procedimientos aplicados para cada una de estas leyes concernientes al fenómeno de la violencia escolar, sí se puede afirmar que fomentan la formulación e implementación de políticas públicas a nivel federal y estatal, también establecen responsabilidades a nivel escolar en las instituciones oficiales.

Las instituciones educativas juegan un papel fundamental, su objetivo de formar seres humanos con valores éticos y morales, consolidan los cimientos de una sociedad saludable. Para lograrlo, deben primero enseñar a sus estudiantes a desaprender la violencia, así como brindar herramientas sólidas que los convierta en ciudadanos críticos, competentes emocionalmente y con las destrezas suficientes para enfrentar las controversias en forma no violenta.

Las escuelas específicamente las registradas como instituciones del sector oficial resultan ser los primeros escenarios donde se manifiestan las conductas permeadas por la violencia. Sus aulas, ahora mismo, se han convertido en un espacio que con frecuencia denotan un clima de ruptura, enfrentamientos con las normas y hasta la insatisfacción contra el propio sistema educativo.

Dada a la importancia de la inteligencia emocional, vista como una posible solución a estas conductas disruptivas, es necesario volverla a incluir en los currículos académicos en las instituciones educativas, específicamente desde la educación primaria. Etapa en la cual los niños inician su madurez emocional, vivencian cambios psicológicos y físicos que deben afrontar con las suficientes herramientas para afianzar su personalidad, fortalecer su carácter y autorregularse.

Es por ello, que la transformación de la escuela debe entenderse no como un objetivo en sí mismo sino como un medio para llegar a un cambio en la sociedad, logrando crear una sociedad más justa a partir de la escuela (Hernández, Castilla, 2017).

A partir de la innovación en las prácticas educativas y de acuerdo a las necesidades actuales, la escuela se convierte en el escenario ideal para lograr esa transformación en los educandos.

La investigación sobre las emociones favorece en la escuela, un cambio del énfasis de lo cognitivo a lo emocional (Fernández-Abascal, Jiménez y Martín, 2003) para posibilitar el aprendizaje a lo largo de la vida (Gordillo, 2015).

En este sentido, el fomento de la inteligencia emocional en los preadolescentes, permite el desarrollo de la autoconciencia, el conocimiento de cada emoción, la adquisición de herramientas para gestionar adecuadamente lo que se está sintiendo y la forma asertiva de manifestarlo ante su entorno.

El entrenamiento de las emociones, es un ejercicio indispensable que debe fomentarse en la escuela y fortalecerse en la familia. Por ello, debe alcanzarse una sinergia entre la escuela y las familias para trabajar en equipo la inteligencia emocional de los niños.

A partir de la experiencia realizada con 225 estudiantes de los grupos de tercero y cuarto de primaria de tres escuelas del sector oficial en Monterrey, se comprueba la incidencia de los resultados obtenidos a partir de la intervención con actividades lúdicas enfocadas al fortalecimiento de la competencia emocional. Evidenciando, que, los estudiantes lograron identificar sus emociones, desde los cambios físicos generados por cada emoción y la adquisición de estrategias para la manifestación y gestión adecuada de ellas.

2. Antecedentes

Existen varias investigaciones realizadas en la actualidad referente al fortalecimiento de la competencia emocional, algunas se han basado en indagar por un lado el análisis y contraste con otras variables, y la aplicación de estas en el ámbito educativo (Seiz, J., Vossb, T. y Kuntera, M., 2015), (Dolev, N., y Leshemb S., 2016), (Carter, D., 2016), (Yildizbas, F., 2017), y por otro lado otras se han basado en diseñar instrumentos con una mayor validez y fiabilidad. (Peterson, E. R., Farruggia, S. F., Hamilton, R. J. y Brown, G. T. L., 2013), (Torrente C., Nathanson, L., Rivers, S., Brackett, M. 2015), (Twyman, J., y Redding, S., 2015).

México al igual que otros países en América Latina, se han preocupado por el fenómeno de la violencia escolar, por ello promueven la convivencia en las escuelas públicas de educación primaria, al contar con material didáctico en donde se retoman temáticas para encaminar a los estudiantes a realizar actividades lúdicas enfocadas a reflexionar y fomentar el diálogo reforzando habilidades como la autoestima, el manejo de emociones, la convivencia, las reglas, la solución de conflictos y, por último, la familia. Este material tiene el objetivo de funcionar como extensión curricular que sirva de apoyo a la asignatura de Formación Cívica y Ética (Secretaría de Educación Pública, 2017).

No solo se han preocupado por fomentar la convivencia al interior de las aulas de la primaria, como se evidencia en el párrafo anterior, sino además también en desarrollar habilidades socioemocionales en los adolescentes, por ello surge el Programa “Construye T” diseñado e implementado a través de la SEMS, en colaboración con el PNUD, su objetivo es desarrollar habilidades socioemocionales en los adolescentes, y así mejorar el ambiente escolar en los planteles del nivel medio superior participantes. Trabaja de manera integral desde tres líneas de acción: la prevención, la formación y la protección. Lo anterior se refleja en “dimensiones a través de las cuales se desarrollan las actividades: 1) Conocimiento de sí mismo, 2) Vida saludable, 3) Escuela y familia, 4) Cultura de paz y no violencia, 5) Participación juvenil y 6) Proyecto de vida” (Salud, 2012, pág. 34).

El programa de Construye T, es un claro ejemplo del interés de la Secretaría de Educación Pública por fomentar actividades que fortalezcan las habilidades socioemocionales en los adolescentes, además de constituir una posible solución a los altos índices de suicidio presentes en México. Sin embargo, se considera necesario que este tipo de programas hagan parte de la malla curricular desde edades tempranas como la preadolescencia, de esta forma garantizar que los niños lleguen a la etapa de la adolescencia con las suficientes herramientas para poder afrontar los cambios físicos y psicológicos propios de esta edad.

Dentro del campo de la investigación educativa diversos estudios han destacado el papel de la educación emocional como elemento que beneficia la convivencia escolar. Por ello, Nolasco (2012) sostiene que las personas con menos empatía participan con mayor frecuencia en conductas violentas.

Por otra parte, Martorell, González, Rasal y Estellés (2009) realizaron un estudio, en el cual utilizaron además de la empatía otras variables relacionadas con la inteligencia emocional como el autocontrol, encontrando que es un elemento importante para favorecer

la convivencia escolar.

El anterior estudio comprobó que el fortalecer habilidades emocionales como la empatía generan un mejoramiento en la convivencia al interior de las aulas. En este mismo sentido, Gutiérrez, Escartí y Pascual (2011) mencionan que la conducta prosocial, la empatía y la autoeficacia predicen positivamente la responsabilidad considerándolos necesarios para potenciar el desarrollo positivo de los estudiantes. Esto evidencia la importancia de fomentar en los jóvenes destrezas emocionales que les permita tener un mayor autonocimiento de sus propias emociones.

En este mismo sentido, Maldonado (2004) habla de cuatro ejes de prevención a partir de la convivencia escolar dada su estrecha relación con la violencia que se vive al interior de las escuelas. El primer eje está constituido por proyectos de reglamentos y consejos de convivencia, en donde se construyen normas que regulan las interacciones de quienes conforman a la institución; en el segundo eje están los proyectos de talleres creativos en donde se trabajan temáticas de interés para los alumnos; en el tercer eje aparecen los entrenamientos en procesos de negociación, mediación y resolución de conflictos; y en el cuarto eje aparecen los programas y proyectos orientados a relacionar la escuela con la comunidad en la que está inserta para aminorar las consecuencias del empobrecimiento y la marginación.

Por todo lo anterior, se evidencia que existe literatura científica referente a programas y teoría enfocada al mejoramiento de la convivencia en las escuelas; sin embargo, se carece de propuestas educativas en donde se propongan de manera concreta estrategias que puedan impactar las conductas violentas de los estudiantes. Por tal motivo, dentro del presente documento se abordarán dos estrategias propuestas para fomentar la construcción de paz al interior de las aulas, entre los estudiantes, ambas fueron implementadas en tres instituciones educativas en Monterrey y tienen como fundamento el entrenamiento en habilidades emocionales que hace parte de un programa de innovación educativa diseñado, implementado y evaluado por la autora del presente artículo.

3. Acercamiento teórico de la Inteligencia Emocional

La Educación Emocional se fundamenta en la teoría de la Inteligencia Emocional, esta que a su vez, precisa el concepto de emociones, que algunos autores asocian a las reacciones afectivas de aparición repentina, de gran intensidad, de carácter transitorio y acompañadas de cambios somáticos ostensibles, las cuales se presentan siempre como respuesta a una situación de emergencia o ante estímulos de carácter sorpresivo o de gran intensidad, estas se vinculan con las necesidades biológicas y bajo el control de las formaciones subcorticales (Bustamante, 1968, como se cita en Martínez, 2009), lo que hace que se presenten de diversas formas y cumplan funciones determinadas generando distintas consecuencias (Puente, 2007).

Por ello, las emociones son reacciones normales del cuerpo, que aparecen como consecuencia de la percepción de algún cambio en el ambiente y a pesar que no se originen

de forma voluntaria, una vez surjan si se puede tener control de ellas, solo que para este proceso se debe tener un entrenamiento especial.

Esto coincide con la teoría de que las emociones predisponen a los individuos a una respuesta organizada en calidad de valoración primaria (Bisquerra, 2001). Las emociones se clasifican además según la respuesta que brinda el sujeto como de alta o baja energía. Es importante destacar que es posible que se manifiesten distintas emociones a la vez (Santrock, 2002).

Es importante desde la escuela formar a los estudiantes para que aprendan a gestionar de forma asertiva sus emociones, entendiendo que cada una de ellas cumple una función en concreto, no solo sirve de guía para la predeterminación de las conductas, también facilita el autoconocimiento, además de preparar el organismo para la acción.

Todo lo anterior, es recogido por Goleman, en su teoría de Inteligencia Emocional: “La capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los de los demás, de motivarnos y de manejar adecuadamente las relaciones”. Siendo coherente con esta definición se puede identificar dos ideas principales: 1. La Capacidad para autorreflexión, que consiste en Identificar las propias emociones y regularlas de forma adecuada y 2. La habilidad para reconocer lo que los demás están pensando y sintiendo: Consiste en las habilidades sociales, empatía, asertividad, comunicación no verbal, entre otras (Goleman, 1995).

De acuerdo a esta teoría, la Inteligencia Emocional hace referencia a la gestión adecuada de las emociones, entendida como la capacidad no solo de identificar las emociones, sino además de manejarlas y manifestarlas de forma asertiva para la construcción de vínculos y relaciones saludables al interior de las escuelas.

En el aula se deben brindar las herramientas a los estudiantes para que desarrollen habilidades emocionales, tales como, identificar sus emociones y manifestarlas asertivamente, lo cual conlleva a un autocontrol emocional que los conducirá a fortalecer la inteligencia emocional. (Rojas M, 2020, p. 131).

En definitiva, el fortalecimiento de la competencia emocional es una prioridad para el trabajo pedagógico al interior de las aulas, pues, a partir de este fortalecimiento se desarrollan otras habilidades que también contribuyen a la construcción de cultura de paz en las escuelas.

Considerando que después de la familia, la escuela es el segundo escenario de convivencia más importante entre los preadolescentes, es ahí donde se deben fortalecer herramientas para autogestionar de manera positiva cualquier situación de conflicto, los cuales, al ser inherentes al ser humano, deben proporcionar áreas de crecimiento en diversos ámbitos (Cano, 2015).

En esta misma línea, estas herramientas deben estar cimentadas en una educación emocional tendiente a promover espacios de paz en las aulas y en la sociedad en general. Por ello, el desarrollo de la Inteligencia Emocional en los centros educativos demanda un gran esfuerzo de toda la comunidad educativa, pues, por su naturaleza la educación emocional “es una actividad sistémica, aunque, el docente es quien tiene la delicada labor de instrumentarla dentro del salón de clase, por lo anterior a continuación se desarrollan diversas herramientas que pueden auxiliar al profesorado en ésta tarea” (Fragoso, 2018, p.

51).

Lo anterior, indica la necesidad de generar una sinergia en toda la comunidad educativa, para lograr desarrollar la inteligencia emocional en los educandos. Esto demanda, un trabajo colaborativo entre las familias y los maestros, quienes son los modelos a seguir del estudiantado.

Dentro de la educación emocional en las aulas, es indispensable desarrollar en el estudiantado la percepción y expresión emocional, definida como la destreza primaria de la Inteligencia Emocional, que hace referencia a la certeza con que las personas identifican las emociones y el contenido emocional en ellos mismos. El docente que cuenta con esa habilidad reconoce con exactitud lo que siente y lo que sienten sus estudiantes, además es capaz de expresar a través del lenguaje verbal y no verbal sus emociones ante el grupo (Mayer y Salovey, 1997; Caruso y Salovey, 2004).

El fomento de la educación emocional en las aulas es una necesidad actual, que traerá como consecuencia, que los estudiantes sean capaces de identificar, manejar y manifestar asertivamente sus emociones sin dañar a los demás. Por ello, es importante que los maestros fomenten ambientes emocionalmente seguros, espacios que permitan la autoexploración de ideas y sentimientos; así mismo, constituir relaciones de confianza entre el estudiantado, y promover la libertad de expresión. “Su creación necesita de cierta pericia por parte del facilitador pues deben de usarse dos herramientas: el manejo congruente del lenguaje no verbal y el establecimiento de reglas claras de actuación” (Fragoso, 2018, p. 52).

El generar un clima escolar emocionalmente seguro garantiza el sano desarrollo de los estudiantes, así como la prevención de conductas disruptivas al interior de las aulas.

En este sentido, desde la escuela se deben aportar herramientas para el desarrollo del coeficiente emocional (C.E.) de los niños, para que ellos puedan, enfrentar a una sociedad cada vez más competitiva y menos afectiva, con las consecuencias sociales de intolerancia, incomunicación, elementos que afectan las relaciones interpersonales y no aportan a la convivencia humana (Rojas, 2020, p.38).

En términos generales, para la construcción de cultura de paz, es indispensable el fortalecimiento de la competencia emocional y esto se logra a través de la estimulación y desarrollo de la Inteligencia Emocional en las aulas. Por ello, el rol del docente es indispensable al ser el orientador y gestor de estos procesos educativos.

4. Método

El propósito principal fue demostrar que, a través de la intervención con algunas actividades enfocadas al entrenamiento de la competencia emocional en preadolescentes de 3° y 4° de primaria en tres escuelas del sector oficial en Monterrey, se logró fortalecer la convivencia escolar, previniendo manifestación de conductas disruptivas en las aulas, a partir del autocontrol emocional, elemento que favoreció la construcción de una cultura de paz.

El diseño utilizado en la investigación es de tipo mixto, combina técnicas cualitativas

como la observación no participante, utilizando el instrumento cualitativo de diario de campo y desde un enfoque cuantitativo la encuesta. Se desarrolló en tres instituciones educativas del sector oficial ubicadas en el municipio de Monterrey.

La población estuvo conformada por 225 estudiantes en etapa preadolescentes entre los 8 a 10 años pertenecientes a los grupos de tercero y cuarto de primaria de tres escuelas del municipio de Monterrey.

Las variables de estudio, obedecen a la convivencia escolar, que para este caso es la variable dependiente y como variable independiente la inteligencia emocional.

5. Resultados

La observación se realizó con un total de 225 estudiantes de los grupos de 3° y 4° de primaria, distribuidos en tres instituciones educativas de carácter oficial en el municipio de Monterrey. Los alumnos manifestaron su consentimiento de participar en las actividades referentes al fortalecimiento de la inteligencia emocional.

Estas actividades tuvieron una duración de doce horas distribuidas en tres horas semanales durante un mes de intervención, espacio en el cual los estudiantes participaron de actividades lúdicas enfocadas a la identificación de las emociones, el manejo y las diversas estrategias para manifestarlas de forma asertiva.

El tamaño de la muestra fueron 272 estudiantes de los cursos de 3° y 4° de primaria, distribuidos en tres escuelas públicas en Monterrey que para el análisis estadístico se han codificados como IE1, IE2 y IE3, información sistematizada a través del Software SPSS, relacionada a continuación.

Tabla 1. Muestra general de los estudiantes en Monterrey.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	IE1_MX	171	62,9	62,9	62,9
	IE2_MX	37	13,6	13,6	76,5
	IE3_MX	64	23,5	23,5	100,0
	Total	272	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, evidencia el tamaño general de la muestra, 272 estudiantes, distribuidos en la IE1 que corresponde a la Escuela Profesor José de Jesús Martínez con 171 estudiantes, seguidamente la IE2, Escuela Doctor Belisario Domínguez con 37 estudiantes y la IE3, Licenciado Raúl Rangel Frías con 64 estudiantes.

Tabla 1. Edad de los sujetos de investigación en Monterrey.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	8	94	34,6	34,6	34,6
	9	122	44,9	44,9	79,4
	10	55	20,2	20,2	99,6
	11	1	,4	,4	100,0
	Total	272	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

El 79.5% de los estudiantes encuestados tienen edades entre 8 y 9 años, el 20% tiene 10 años.

Tabla 2. Género de los sujetos de investigación en Monterrey.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	134	49,3	49,3	49,3
	Femenino	138	50,7	50,7	100,0
	Total	272	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Se observa una homogeneidad en el género, el 50.7% femenino y el 49.3% masculino.

Tabla 3. Distribución de los sujetos de investigación, Monterrey.

	Cursos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4°A	25	9,2	9,2	9,2
	4°B	27	9,9	9,9	19,1
	4°C	26	9,6	9,6	28,7
	4A_B	17	6,3	6,3	34,9
	3ª	33	12,1	12,1	47,1
	3B	39	14,3	14,3	61,4
	3C	21	7,7	7,7	69,1
	3A_B	20	7,4	7,4	76,5
	3ª	19	7,0	7,0	83,5
	3B	15	5,5	5,5	89,0
	4ª	30	11,0	11,0	100,0
	Total	272	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que el promedio de estudiantes por salón es desde 15 hasta 27 estudiantes por cada salón.

A continuación, se describen los resultados de la observación realizada en cada escuela:

En la Institución Educativa No. 1. José de Jesús Martínez, se observó a 124 estudiantes distribuidos en dos grupos de tercero y dos grupos de cuarto de primaria, con los siguientes hallazgos.

En cuanto al desarrollo de las actividades denominadas bailando con las emociones, se logró identificar las emociones predominantes, de los cuatro grupos observados. Comprobando que el 70% de los estudiantes seleccionaron la emoción de la alegría como su favorita, seguidamente el 10% escogieron el enfado, también en un 10% la tristeza y el miedo en otro 10%.

Por lo anterior se evidencia que, la mayoría coincidió en escoger la emoción de alegría, con excepción del grupo de cuarto A, quienes prefirieron seleccionar la emoción del miedo. Al indagar sobre esta emoción, se encontró que este grupo en particular está expuesto al uso de celulares y computadoras sin la supervisión de un adulto. Por tanto, observan juegos y videos de terror, proliferando un temor colectivo entre sus compañeros al compartir este material en la escuela.

En este mismo sentido manifestaron que situaciones vivenciadas en el aula les generan algunas emociones, destacando situaciones como ser felicitados en público, celebración de sus cumpleaños, salir a recreo, son algunas acciones que les genera alegría, también destacaron situaciones como perder un examen, hablar en público, ser regañados por sus maestros, ser golpeados por sus compañeros, perder sus pertenencias son algunas acciones que les generan tristeza.

En cuanto a la emoción del enfado, manifestaron acciones como ser molestados o agredidos verbalmente por sus compañeros, el daño a sus pertenencias, tener muchas tareas, o quedarse sin recreo, algunas de las situaciones que originan esta emoción.

También, manifiestan algunas acciones que les generan miedo como el ver películas de terror, el jugar algunos retos como la ballena azul, no tener alimentos para comer, que haya un terremoto.

En cuanto a la emoción de vergüenza, manifiestan sentirla cuando se caen de la silla, cantar en público o cuando hay una fiesta bailable en la escuela. Así mismo manifiestan sentir sorpresa cuando les celebran los cumpleaños en el aula o cuando les regalan algún objeto.

En términos generales y a partir de las actividades didácticas realizadas en las aulas, se comprobó que los estudiantes lograron identificar las emociones primarias de alegría, enfado, tristeza, miedo vergüenza y sorpresa. Además, manifestaron a través de sus trabajos qué situaciones les originan estas emociones, y descubrieron las distintas maneras de manifestarlas sin lastimar a los demás.

En cuanto a la Institución Educativa No.2. Doctor Belisario Domínguez, se observó un total de 37 estudiantes, distribuidos en un grupo de tercero y un grupo de cuarto de primaria, con los siguientes resultados.

En cuanto a las emociones predominantes, los datos recopilados demuestran que, de los dos grupos observados en esta escuela, en uno predominó la emoción de la alegría y en el otro la emoción del miedo.

El grupo de 37 estudiantes expresó qué situaciones les generan algunas de estas emociones en el salón de clases, destacando acciones como el celebrar sus cumpleaños, ser felicitados en el salón, estar con sus amigos, les genera alegría, también relacionan otras acciones como ser golpeados, que les quiten su paleta, les genera enfado y sienten temor ante terremotos y películas como Chucky y Annabelle.

En cuanto a la emoción de la tristeza, manifiestan acciones como que se les coman las palomitas y se les caiga el helado.

Se observa un dato similar con los de las otras instituciones: el miedo por las películas de terror, en particular Chucky y Annabelle, personajes que ya han sido mencionados en los resultados de otras escuelas. Por todo lo anterior, se comprueba que, a partir de las actividades realizadas en las aulas, los estudiantes lograron identificar sus emociones y generaron una autoconciencia de las diversas manifestaciones físicas de cada emoción.

En la Institución Educativa No.3 Licenciado Raúl Rangel Frías. Se observó un total de 64 estudiantes, distribuidos en dos grupos de tercero y un grupos de cuarto de primaria, donde los estudiantes destacaron algunas situaciones que les genera emociones al interior de las aulas, como que les den regalos, que les celebren sus cumpleaños ganar los exámenes, son algunas de las acciones que les genera alegría, en cuanto a pelear con alguien ser lastimados físicamente les genera enfado y situaciones como ver películas de terror, o que les muestren videos de violencia son algunos de las situaciones que les genera temor.

Como dato relevante, la emoción predominante en las tres instituciones educativas de Monterrey fue la alegría. Sin embargo, en las escuelas 1 y 2 predominan las emociones de tristeza y miedo.

Las emociones de alegría predominaron durante las observaciones realizadas en las escuelas de Monterrey. Simultáneamente, la emoción del miedo se identificó en las escuelas. Al evaluar cómo se genera esta emoción, ambos casos coinciden en que se debe a las películas y juegos virtuales de terror que los estudiantes visualizan y a través de los que interactúan de manera lúdica respectivamente sin la supervisión de los adultos.

A partir de las actividades denominadas bailando con las emociones, se logró que los estudiantes identificarán cada una de las emociones primarias trabajadas durante las intervenciones, además se fomentaron algunas estrategias para la regulación y manifestación de cada emoción, para ello se utilizó la actividad del semáforo, con el propósito de identificar la intensidad de cada emoción y de esta forma saber cuándo se debe parar y retirar del espacio para evitar que la emoción siga aumentando hasta volverse incontrolable.

Otro aspecto a destacar, es el alcance que demostraron los estudiantes referentes a no solo la aceptación de sus propias emociones, sino la empatía manifestada hacia las emociones y sentimientos de sus compañeros mientras socializaban los trabajos elaborados como producto de las actividades realizadas en las aulas. Lo anterior, sirvió para mejorar la forma de interacción con sus pares, al ser asertivos en sus conductas.

Al sistematizar las encuestas a través del Software SPSS, se analiza las estadísticas

arrojadas a partir del uso del SPSS producto de las dos (2) pruebas no paramétricas de Wilcoxon y U Mann Whitney, utilizadas para la identificación de los cambios significativos entre las respuestas dadas por los estudiantes antes y después de la intervención.

Para la prueba de Antes Vs Después se usó la prueba no paramétrica Rango de Wilcoxon para muestras relacionadas, con el interés de comparar el rango medio de las dos muestras relacionadas y determinar si existió alguna diferencia estadísticamente significativa.

A continuación, se relacionan los resultados de la prueba estadística de Wilcoxon. Considerando la necesidad de medir las situaciones de violencia manifestadas en el aula y de contrastar si a partir de las actividades implementadas de inteligencia emocional en el aula, genero algún efecto en el grupo experimental se realiza esta medición.

Tabla 4. Prueba de Wilcoxon Monterrey, Situaciones de Violencia en el aula.

Grupo		Algún estudiante me ha insultado. (SV1)	Me ha puesto algún apodo algún de mis compañeros. (SV2)	Algún estudiante me ha escondido o roto mis cosas. (SV3)	He tomado algo que no me pertenece. (SV4)	Algún estudiante me ha pegado. (SV5)	He sido amenazado por algún estudiante. (SV6)	Algún estudiante me ha pedido algo a cambio después de ayudarme. (SV7)
Intervenido	Z Sig. asintótica (bilateral)	-2,877 ,004	-2,390 ,017	-1,237 ,216	-1,047 ,295	-2,017 ,044	-1,043 ,297	-1,424 ,154
Control	Z Sig. asintótica (bilateral)	-1,139 ,255	-1,683 ,092	-,998 ,318	-1,133 ,257	-,864 ,388	-1,201 ,230	-,164 ,870

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que existen diferencias significativas entre las respuestas antes y las respuestas después en el grupo experimental, para los ítems: SV1, SV2 y SV5. Para los demás enunciados de la anterior tabla no se evidencian diferencias estadísticamente significativas en las respuestas dadas antes y las obtenidas después.

Tabla 5. Prueba de Wilcoxon Monterrey, Variable IE.

Grupo		Cuando me siento triste sueles compartirlo con alguien. (IE1)	Cuando me enfado reflexiono sobre lo que siento. (IE2)	Tener amigos es importante para mí. (IE3)	Cuando tengo miedo procuro pensar en cosas agradables. (IE4)	ACuando peleo con algún estudiante diálogo con él sobre lo ocurrido (IE5)	Cuando peleo con algún estudiante intentó solucionar el conflicto por iniciativa propia. (IE6)
Experimental	Z Sig. asintótica (bilateral)	-2,800,052	-2,572,057	-,347,728	-2,671,008	-,614,539	-,216,829
Control	Z Sig. asintótica (bilateral)	-1,879,060	-,640,522	-,085,932	,000,1,000	-,607,544	-,134,894

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se observa una diferencia estadísticamente significativa entre las respuestas antes y después en el grupo experimentado, para el ítem IE1, IE2, IE4. Para los otros enunciados no se detectan diferencias significativas.

Para el contraste entre cada una de las fases Antes Monterrey Vs Después Monterrey se utilizó la prueba U de Mann Whitney por considerar que se trata de muestras independientes y verificar que ambas poblaciones son iguales y que si se presentan cambios estadísticamente significativos es producto de la intervención con las actividades implementadas y no se debe al azar.

Tabla 6. Prueba U de Mann-Whitney Después SV1-SV7, Monterrey.

Después de la intervención	SV1. Algún estudiante me ha insultado	SV2. Me ha puesto algún apodo alguien de mis compañeros.	SV3. Algún estudiante me ha escondido o roto mis cosas.	SV4. He tomado algo que no me pertenece.	SV5. Algún estudiante me ha pegado.	SV6. He sido amenazado por algún estudiante.	SV7. Algún estudiante me ha pedido algo a cambio después de ayudarme.
U de Mann-Whitney	32562,000	27828,500	29616,000	28784,500	32857,000	31718,500	31121,000
W de Wilcoxon	61965,000	64956,500	66744,000	65912,500	69985,000	61121,500	68249,000
Z	-,238	-3,508	-2,267	-3,308	-,039	-,988	-1,235
Sig. asintótica (bilateral)	,812	,000	,023	,001	,969	,323	,217

Fuente: Elaboración propia.

En la anterior tabla, se identifica que después de la intervención en Monterrey los ítems que demuestran diferencias significativas son SV2, SV3 y SV4.

Tabla 7. Prueba U de Mann-Whitney Después IE1-IE6 Cali y Monterrey.

Después de la intervención.	IE1. Cuando me siento triste sueles compartirlo con alguien.	IE2. Cuando me enfado reflexiono sobre lo que siento.	IE3. Tener amigos es importante para mí.	IE4. Cuando tengo miedo procuro pensar en cosas agradables.	IE5. Cuando peleo con algún estudiante diálogo con él sobre lo ocurrido	IE6. Cuando peleo con algún estudiante intentó solucionar el conflicto por iniciativa propia.
U de Mann-Whitney W de Wilcoxon Z	29727,500 59130,500 -1,959	30211,000 59614,000 -1,676	28908,500 58311,500 -3,301	29503,000 58906,000 -2,350	31563,000 60966,000 -,847	31402,500 60805,500 -,962
Sig. asintótica (bilateral)	,050	,094	,001	,019	,397	,336

Fuente: Elaboración propia.

Para el caso de la Variable uno, Autocontrol de las emociones (IE) se identifica un cambio significativo en los ítems IE3, IE4, posterior a la intervención con las actividades de fortalecimiento de la inteligencia emocional.

6. Conclusiones

La etapa de la preadolescencia trae consigo distintos cambios biológicos y sociales que los jóvenes deben afrontar durante esta transición de la niñez a la adolescencia; por ello, es importante la adquisición de herramientas que le permita a los niños tener el control de sus emociones, para poder manifestarlas de forma adecuada y vivir pacíficamente en comunidad; además de tener las habilidades para afrontar de una manera asertiva las situaciones adversas que se les pueda presentar en su cotidianidad.

A través del fomento de la educación emocional en las aulas, se logra desarrollar la inteligencia emocional en los estudiantes, contribuyendo a la convivencia escolar y al fortalecimiento de las relaciones sociales entre el estudiantado.

El fortalecer la inteligencia emocional en los estudiantes, les permite tener autocontrol emocional, generar más empatía, respeto y tolerancia hacia las opiniones de sus compañeros, además de desarrollar un nivel de conciencia, aceptando las diferencias y los sentimientos propios y ajenos. Logrando tener mayor seguridad al expresar sus inconformidades o defender sus derechos, conduciendo a la construcción de relaciones sociales armoniosas que conllevaran a la construcción de una cultura de paz en las aulas.

El desarrollo de habilidades emocionales permite gestionar asertivamente las emociones y de esta forma entregar a la sociedad mexicana adolescentes capaces de afrontar los cambios físicos y psicológicos propios de esta edad. Además de ser unos jóvenes con mayor autoconciencia, más reflexivos y cuidadosos de sus actos.

Las escuelas de Monterrey deben fomentar programas educativos que fortalezcan habilidades emocionales en sus estudiantes, para prevenir situaciones de riesgo, como suicidios, adicciones, conductas violentas, actos delictivos y demás situaciones que se puedan presentar al no tener las suficientes herramientas que les permita tomar decisiones adecuadas en su vida.

Desde la escuela se deben promover programas enfocados al fortalecimiento de la inteligencia emocional no solo a los estudiantes, sino, además a toda la comunidad educativa. Por ello, es necesario capacitar a los maestros, para que transmitan el autocontrol emocional y sean modelos a seguir para sus estudiantes.

A través del análisis estadístico, se pudo comprobar que el implementar actividades que fortalezcan la competencia emocional en los estudiantes, generan cambios significativos en sus conductas conllevando a la construcción de una cultura de paz en las aulas.

El uso de dispositivos electrónicos sin la supervisión de los adultos, influye en la generación de la emoción de miedo en los preadolescentes. El visualizar películas de terror, además de jugar videojuegos sin la supervisión adecuada de un adulto, generan sentimientos de temor e inciden en el modelamiento de conductas violentas en las aulas.

Bibliografía

- Bisquerra, R. (2001). Educación emocional y bienestar. (1a Reimpresión). (2da. Ed.) Barcelona, España: Editorial CISS Praxis.
- Carter, D. (2016). A Nature-Based Social- Emotional Approach to Supporting.
- Cano Valverde, María del Rosario y Reyes Ruiz, María Teresa (2015). EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA VIVIR EN PAZ. ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. *Ra Ximhai*, 11 (1), 209-222. [Fecha de consulta 24 de junio de 2020]. ISSN: 1665-0441. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=461/46139401011>.
- Fernández-Abascal, E.G., Jiménez, P. y Martín, D. (2003). Emoción y Motivación. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- Fragoso, R. (2018). Retos y herramientas generales para el desarrollo de la inteligencia emocional en las aulas universitarias. *Praxis Educativa (Arg)*, 22(3), undefined-undefined. [fecha de Consulta 25 de octubre de 2019]. ISSN: 0328-9702. Recuperado: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1531/153157080006>
- Goleman, D. (1995). Inteligencia Emocional. Barcelona: Kairós. Barcelona, España.
- Gordillo Gordillo M. (2015). Análisis de la competencia emocional de los futuros docentes extremeños. (Tesis doctoral). Recuperado: http://dehesa.unex.es/bitstream/handle/10662/2858/TDUEX_2015_Gordillo_Gordillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gutiérrez, M., Escartí, A., y Pascual, C. (2011). Relaciones entre empatía, conducta prosocial, agresividad, autoeficacia y responsabilidad personal y social de los escolares. *Psicothema*, 23(1), 13-19.
- Hernández-Castilla, R., Murillo, F. J. y Hidalgo, N. (2017). Lecciones aprendidas del estudio del liderazgo escolar exitoso. Los casos de España en el proyecto internacional ISSPP. *Revista de Investigación Educativa*, 35(2), 499-518.

- Maldonado, H. (2004). *Convivencia Escolar Ensayos y Experiencias*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Martorell, C., González, R., Rasal, P., y Estellés, R. (2009). Convivencia e inteligencia emocional en niños en edad escolar. *European Journal of Education and Psychology*, 2(1), 69-78.
- Martínez, C. (2009). *Consideraciones sobre inteligencia emocional*. La Habana, Cuba: Editorial Científico-Técnica.
- Mayer, J.D., & Salovey, P. (1997). What is Emotional Intelligence? En Salovey, P y Sluyter (Eds.). (1997). *Emotional Development and Emotional Intelligence*. New York: Basic Books.
- Nolasco, A. (2012). La empatía y su relación con el acoso escolar. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 11(22), 35-54.
- Peterson, E. R., Farruggia, S. F., Hamilton, R. J. y Brown, G. T. L. (2013). Socio-emotional key competencies; can they be measured and what do they relate to? *Teachers and Curriculum* 13, 33-45.
- Puente, A. (2007). *Cognición y Aprendizaje. Fundamentos Psicológicos*. España: Editorial Pirámide.
- Rojas Monedero, R. (2020). Humanidades y diálogos con la educación y la ética. “La Educación para la Paz como instrumento en la construcción de aulas emocionalmente saludables”. En: González Osorio, M. F. (Ed. Científica). *Diálogo entre las humanidades*. (pp. 127-142). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Rojas Monedero, R. (2020). “La Educación para la Paz como estrategia en la prevención de conductas violentas en el aula, contexto Colombia y México”. En: Giraldo García, L. K. y Guevara, L. X. (Ed. Científicas). *Construcciones, aportes y elaboraciones en educación infantil*. (pp. 33-52). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Salud, S. d. (2012). *Pautas para la prevención y la atención de las adicciones en universidades, institutos y escuelas de educación media superior y superior en México*. D.F México: Comisión Nacional contra las Adicciones.
- Santrock, J. (2002). *Psicología de la educación*. México: McGraw- Hill.
- Seiz, J., Vossb, T. y Kuntera, M. (2015). When Knowing is Not Enough – the Relevance of Teachers’ Cognitive and Emotional Resources for Classroom Management. *Frontline Learning Research*. 3(1), 55 - 77.
- SEP (2017). *Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)*.
- Torrente C., Nathanson, L., Rivers, S., y Brackett, M. (2015). *SREE Conference Abstract Template*.
- Twyman, J. y Redding, S. (2015). *Personal Competencies/Personalized Learning Reflection on Instruction*. Council of Chief State School Officers, Washington, DC.
- Yildizbas, F. (2017). The Relationship between Teacher Candidates’ Emotional Intelligence Level, Leadership Styles and Their Academic Success. *Eurasian Journal of Educational Research* 67, 215- 231.
-

Rosaura Rojas Monedero. Doctora en Métodos Alternos de Solución de conflictos de la universidad Autónoma de Nuevo León, México; Magíster en Gestión Pública de la Universidad Santiago de Cali; Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, de la Universidad del Valle. Docente de dedicación exclusiva de la Universidad Santiago de Cali; Directora del programa académico de la Licenciatura en Ciencias Sociales de esta misma Universidad; Pertenece al grupo de investigación en Ciencias Sociales, Humanas y Artes – Gisoa, categorizado en A, por Colciencias.

Coautora de los libros: Dialogo entre las Humanidades, Tejiendo Paz en las Aulas 2020. También, coautora del libro Conflictos Escolares, Transformación y Mediación, 2019 y autora del Libro La Escuela un Escenario de Paz, 2018. Correo electrónico: rcantizani92@gmail.com

La psicología jurídica en los procesos de mediación penal

Legal psychology in criminal mediation processes

Martha Vanesa Díaz Padilla^a

^a<https://orcid.org/0000-0003-3183-9696>

Asociación Mexicana en Psicología Jurídica y Derecho Penal, México

Recibido: 26-07-2020 | Aceptado: 31-10-2020

Resumen

El presente trabajo aborda la importancia de la psicología jurídica dentro de los procesos de mediación, la gestión de conflictos y resolución de estos en materia penal, destacando la necesidad de abordar las emociones durante el proceso de mediación y el impacto que tienen las mismas en la toma de decisiones. Por ello, resulta imprescindible contextualizar la importancia de la psicología jurídica en escenarios legales, así como, esquematizar de forma diferenciada el paradigma de las emociones, y la narrativa como parte de los procesos de mediación, ya que, como bien lo refiere Luhmann, cuando algo se verbaliza se convierte en comunicación y, por ende, en sociedad. (García, L; 2019, pág. 67). Es importante comprender a la Psicología como disciplina paralela al derecho durante el desarrollo de solución de controversias, partiendo de la construcción de dialogo positivo en pro de la cultura de paz y armonía social.

Palabras clave: Psicología Jurídica, mediación penal, emociones, conflictos.

Abstract

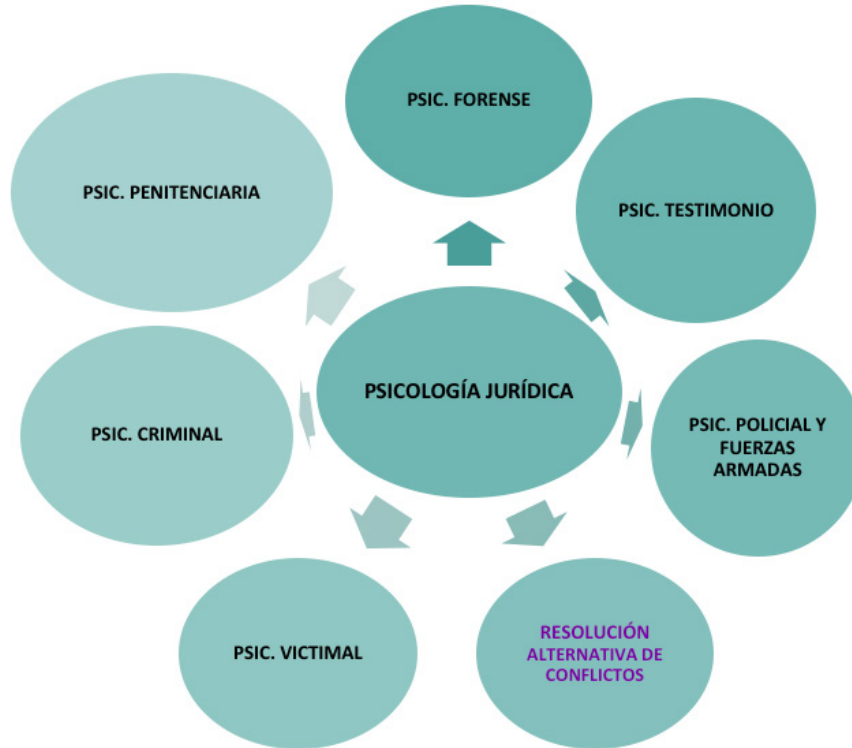
This paper addresses the importance of legal psychology within the mediation processes, conflict management and resolution of these in criminal matters, highlighting the need to address emotions during the mediation process and the impact they have on the decision making. For this reason, it is essential to contextualize the importance of legal psychology in legal settings, as well as to schematize the paradigm of emotions and narrative in a differentiated way as part of the mediation processes, since, as Luhmann points out, when something is verbalized becomes communication and, therefore, society. (García, L; 2019, p. 67). It is important to understand Psychology as a parallel discipline to law during the development of dispute resolution, starting from the construction of positive dialogue in favor of the culture of peace and social harmony.

Key words: *Psychology, emotions, mediation, conflicts.*

Introducción

El tema por abordar pretende sensibilizar la importancia de la intervención el papel del psicólogo es inherente al proceso de mediación, en la praxis no se ha potencializado en su totalidad, ya que, se encuentra pincelado en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos en solución de controversias en materia penal, donde se prevé de una forma parcial, el trabajo multidisciplinario en la solución pacífica de conflictos. No habrá que perder de vista que los conflictos, están relacionados con diversas manifestaciones psicoemocionales de forma directa o indirectamente en la toma de decisiones y gestión de conflictos, ante alguna controversia. Como preámbulo habrá que puntualizar y delimitar el término “conflicto”, y precisar si existen diversas posturas epistemológicas, sin embargo, Parra (2014, p. 13) lo define como aquellas situaciones en las que se presentan diferencias de intereses, valores o necesidades entre las personas, grupos, organizaciones o estados que dificultan la resolución de un problema. Ante tal escenario, la percepción y las posturas ante el conflicto tienen un valor agregado; podríamos ejemplificarlo, de forma metafórica con un caleidoscopio, en el cual se pueden percibir, desde diferentes enfoques, los pequeños fractales que contiene en su interior y desde la misma mirilla puede percibirse un fondo diverso (el conflicto visto desde diferentes posturas); regresando al ejemplo del caleidoscopio, si giramos un poco la mirilla de la perspectiva del conflicto, podremos visibilizar distintas formas del mismo, motivaciones, necesidades por abordar y efectos psicoemocionales ante la conflictividad, así, desde esa metáfora del caleidoscopio podemos partir de uno de los objetivos preponderantes de la mediación es separar a las personas de los problemas donde las emociones favorecen o limitan la toma de decisiones. El conflicto está conformado de múltiples factores y causas, ya que, las emociones toman relevancia para su óptimo abordaje a partir de diversas estrategias y/o técnicas psicoeducativas, que ayudan a su óptimo manejo; para lo cual pueden incentivar en la solución de los mismos o en no avanzar durante el mismo, a razón de la autora Salvador Ferrer (2011), quien menciona que sin un adecuado abordaje de la esfera emocional, no podemos pasar a la etapa de diálogo y resolución de conflictos; permeando la toma de decisiones y no permiten visibilizar las posibles alternativas; ya que, las personas involucradas en un conflicto comúnmente estarán acompañadas de un componente emocional que suele dificultar la comprensión y atención durante los encuentros en mediación. (García, L; 2014, pág. 446). A diferencia de las diversas prácticas de mediación, en materia penal los involucrados ya se encuentran inmersos en una conducta que está ascendiendo y que es posiblemente constitutiva de delito; situación que requiere la intervención de profesionales en salud mental pero con formación en el área legal, tal como lo es el Psicólogo Jurídico, parte de la epistemología de dicha disciplina puede coincidir en delimitar que es una subdisciplina de especialización de la psicología, la cual, interviene en los procesos de procuración, impartición y administración de justicia de los órganos jurisdiccionales, contribuye en implementar procesos, técnicas, planteamientos metodológicos y de rigor científico propios de la psicología. Debido a que la psicología jurídica tiene su campo de acción y aplicación en los diversos escenarios de la

ley, tiene la finalidad de incidir directamente en la aplicación de la norma en conjunto con las ciencias jurídicas. Díaz, P. (2019).



Elaboración propia, tomado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3150/315026314002> Díaz, P (2020).

Si consideramos la premisa de que somos seres sociales, nos apropiamos y desarrollamos ciertas habilidades para incorporarnos en cualquiera de las instituciones socializadoras que nos relacionamos, el conflicto se puede representar como inherente al desarrollo humano, las habilidades o herramientas psicosociales con las que contamos o nos desarrollamos, contribuyen en hacer frente hacia situaciones problemáticas, en la deliberación de toma de decisiones, promover la tolerancia, búsqueda de acuerdos y consensos para solucionar los conflictos en cualquier área de nuestra vida. Por lo que, los conflictos no se tendrían que abordar desde una sola esfera, como en ocasiones se hacen en organismos gubernamentales quienes están encargados de gestionar controversias y la numeralia cobra vital importancia lo que genera un panorama reduccionista en la gestión, abordaje de conflictos y limita las líneas de análisis, intervención de este.

Este trabajo conjunta la teoría y la práctica ya que en el área laboral se incorpora a la Psicología como disciplina coadyuvante en el proceso de mediación dentro de las Unidades de Mediación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, donde, tras cinco años de conformación de dichas áreas especializadas en la atención de conflictos. Uno de los enfoques primordiales es brindar una humanización de la justicia, al ser cada vez más estrecha

la labor entre la psicología (interpretativa) y jurídica (normativa), permitiendo ejecutar de forma bondadosa y garante de los derechos humanos la procuración, administración e impartición de justicia.

La psicología en mediación es integrante de la psicología jurídica, la cual existe desde antes de la implementación del Sistema de Justicia Penal, sin embargo, parte de estos cambios en la justicia mexicana han favorecido la aplicación y el estudio de la conducta humana para generar casos de éxito; por lo cual, podemos definir a la psicología jurídica en los procesos de mediación penal como una disciplina especializada, perteneciente a las ciencias del comportamiento, que se encarga de comprender, atender, investigar y gestionar la conducta humana dentro de las diversas controversias, que sean susceptibles a gestionarse, mediante procesos de mediación penal. Díaz, P (2020).

Desarrollo

Desde las Ciencias del comportamiento podemos delimitar que el papel del psicólogo versa en generar rapport, reforzar la capacidad para comunicarse de manera libre y cómoda para las partes, el grado de precisión de la comunicación y la calidad del contacto humano, así como, en identificar los intereses, necesidades y posturas psico emocionales ante el conflicto, remover bloqueos y distorsiones en los procesos de comunicación, el profesional de psicología ayuda a que los participantes tomen decisiones sobre el conflicto ya que uno de los objetivos de la mediación es que es que ambos intervinientes acepten su propia responsabilidad ante el conflicto, así como, en la solución de sus conflictos y estimular la participación de los intervinientes; es por ello, que las ciencias del comportamiento van más allá de solo gestionar y dirimir las controversias, toda vez que, si se considera abordar el conflicto desde una perspectiva transformativa, habrá que tomar en cuenta que todo conflicto contiene una faceta positiva; por ello, se deberá promover un abordaje constructivo y propositivo, enriquecido mediante el diálogo, comunicación asertiva y el trabajo puntual en la esfera emocional. Para ello, hay que considerar el principio de voluntariedad referido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternos Art 4. Principios de los Mecanismos Alternos fracc I. *“La participación de los intervinientes deberá ser propia decisión, libre de toda coacción y no por obligación”*. Lo anterior, puede verse permeado por inadecuado manejo de emociones u omisión de abordaje en esta área, en consecuencia, obstaculiza el desarrollo del proceso de mediación y la reparación del daño; es ahí donde el papel del psicólogo jurídico es inherente al proceso de mediación, sin embargo, en la praxis no se ha potencializado, ya que se, considera que en el mundo de mediación prevalece la abogacía, donde se deja en segundo plano el alcance de un inadecuado abordaje de emociones, salud mental y la posibilidad de disminuir los factores de riesgo que coadyuvaron en generar el conflicto actual. He ahí la relevancia de considerar una visión multidisciplinaria en la solución pacífica de conflictos.

Aun cuando se carece de manuales, unificación de criterios y/o protocolos para la labor de psicólogos en mediación penal, el podrá actuar como canal de comunicación de forma individual, creando un espacio de diálogo para que las partes puedan exteriorizar sus versiones, posturas e intereses ligados con la emotividad y en consecuencia, fijar los puntos

de conflicto, reconocer el origen del mismo, durante el trabajo psicoemocional lo cual, coadyuva en expresar las opiniones, intereses y/o necesidades y visibilizar la estructura de un acuerdo, lo anterior a realizarse de forma individual o en conjunto como co-mediador.

Lo anterior nos lleva a cuestionarnos y plantearnos posibilidades sobre el perfil de los mediadores, quienes sin duda deberán contar con profesionalización en el tema, pero, sobre todo el perfil vocacional y aspectos psicoemocionales que favorezcan la solución de conflictos mediante el diálogo propositivo y trasformativo. Tal como lo refiere García (2010) la mediación es un proceso generador de convivencia, si bien se puede presentar que el intercambio de discurso, entre las partes en conflicto, se caracterice por atacar, culpabilizar, exigir o imponer castigos, el mediador representara la parte neutral que puede observar el problema de forma global mediante la imparcialidad y que puede lograr que su actuación sirva como puente de comunicación entre las personas inmersas en el conflicto y en conjunto con el trabajo del profesional en salud mental con conocimientos jurídicos, podrá abordar las emociones ya que a menudo son muy significativas en el origen de los conflictos, toda vez que, si no se abordan y legitiman dentro del proceso de solución de controversias, es muy difícil trabajar en la gestión de conflictos y las posibles alternativas, pues ante posturas divergentes podrían limitar el abordaje de las controversias; para ello, es necesario considerar una serie de componentes psicológicos como el aprendizaje, manejo de emociones, la continuidad en la comunicación y la gestión del conflicto, los cuales permiten a las personas superar la situación de conflicto (López-Quintana, 2010, p. 374).

La mediación se ha ocupado en la resolución de conflictos en distintas áreas sociales y humanas, reconociendo su oportunidad y viabilidad como una función de autogestión de disputas sociales (familiares, culturales, escolares, comunitarias, etc.), alternativa o complementaria de la vía judicial, por ello resulta emergente el trabajo psicoemocional en los mediadores y sensibilizar sobre las áreas de intervención de la psicología en los procesos de mediación, así como, los resultados que brinda el abordaje de emociones entre los involucrados de uno o varios conflictos; el conflicto, al ser parte inherente de la propia naturaleza humana, con frecuencia implica posturas divergentes y en ocasiones, algunas de las personas implicadas pueden abordar el conflicto imponiendo su postura, generando un malestar sublimado, ya que, las emociones se posicionan como el primer eslabón que habrá que afrontar, como operadores del sistema de justicia en materia penal, toda vez, que en su fase crítica, los conflictos se pueden agudizar y afectar directamente el proceso de gestión de controversias, así como, la dinámica de convivencia de quienes están dentro del conflicto; es ahí donde versa la importancia del trabajo con la psicología jurídica donde, lejos de patologizar deberá hacer intervención donde pondere la disminución de factores de riesgo que favorezcan la reticencia de dichos eventos de conflictividad.

Probablemente, surja la pregunta de ¿Por qué la importancia de abordar el tema de las emociones dentro del conflicto? La respuesta es contundente, abordar las emociones y su importancia dentro del conflicto permitirá, en un inicio, proporcionar intervención emocional para avanzar en etapas posteriores con el fin de llegar a una solución dialogada de las controversias, pues las emociones influyen en la génesis del conflicto, en su gestión y en concretar posibles acuerdos. Aunque no es propiamente la emoción la que causa el conflicto estos pueden derivarse de percepciones falsas y emociones negativas sin abordar,

pero también pueden intervenir en su gestación factores culturales, estructurales y de comportamiento, emoción y conflicto son dos conceptos estrechamente relacionados entre sí. Para comprender el tema de las emociones habrá que citar a António Damásio quien divide a las emociones, en dos subgrupos (como se cita en Arteaga, G. y Quebradas, D. 2010, p. 122):

1. Las emociones primarias se caracterizan por tener una respuesta automática, innata; describen acciones que se ejecutan en el cuerpo como respuestas físicas ante un evento exterior (movimientos voluntarios e involuntarios).
2. Las emociones secundarias, por su parte, son aquellas que pretenden ser adaptativas, ya que son de tipo social o comportamental. Se caracterizan por ser automáticas y su principal función es contribuir a que las personas sean funcionales para prevalecer en un entorno social. Las emociones primarias contribuyen a que las emociones secundarias prevalezcan en el crecimiento de los individuos, ya que contribuyen a la interacción social.

Se habrá que dilucidar entre las emociones positivas (alegría, gratitud, admiración, esperanza, interés, amor), las cuales, por lo general favorecen una respuesta hacia la conciliación y colaboración, a diferencia de los estados de ánimo y emociones de carácter negativo (ira, miedo, tristeza, culpa, envidia), que generan con mayor frecuencia comportamientos competitivos y apuntalan estrategias de dominación (Montes et al., 2014). Por ese motivo es importante identificar el efecto de corresponsabilidad entre las causas (origen del conflicto) y consecuencias (momento de mediación penal). Las emociones y los sentimientos se encuentran íntimamente relacionados, ya que ambos incluyen manifestaciones endógenas y exógenas, pero la parte cognitiva se centra en la elaboración de imágenes, experiencias y la evocación del recuerdo, lo cual sostiene y mantiene a la emoción por un periodo más significativo.



Figura 3. Gestión del conflicto Díaz, P (2018).

El trabajo en mediación penal no es fácil, pues hay que considerar todas las variables inmersas en el proceso entre las cuales están el sentir la necesidad del requerido en “librar” la responsabilidad de la conducta señalada y en los solicitantes obtener la reparación del daño, sin considerar de fondo la carga emocional y la posible manifestación de los conflictos, habra que considerar que cuanto mayor es la emotividad, mayor puede ser la intensidad del conflicto y aumentará la violencia, puesto que la percepción se vuelve selectiva, lo cual imposibilita apreciar y valorar los aspectos positivos del otro (Ríos, 2016, p. 200). Es ahí donde radica la importancia del manejo adecuado de las emociones y la intervención de los profesionales en salud mental con conocimiento jurídico, ponderando un enfoque integrador que pueda desarrollar y fortalecer el trabajo psicoemocional, para lo cual, se puede trabajar a partir de la gestión de conflictos, el dominio de uno mismo y de las habilidades personales (Salvador, 2011, p. 110).

Desde una postura interpersonal, el conflicto impacta las relaciones de forma directa; en este caso, la postura ideológica cobra relevancia, como los planteamientos realizados por Josep Redorta (2004), Ríos (2016), Johan Galtung (2009), entre otros, tienden a priorizar la relevancia de la esfera psicoemocional antes, durante y después del desarrollo del conflicto. Dichos procesos de mediación podrían aprender a regular esas deficiencias conductuales mediante técnicas psicoeducativas; entre las deficiencias conductuales podemos mencionar la intolerancia a la frustración, las respuestas violentas e impulsivas hacia la dinámica de convivencia y la poca capacidad para gestionar conflictos por la vía del diálogo. Así, el tema de manejo y gestión de emociones resulta primordial en los procesos de mediación, tal como, se refiere en los diversos momentos del proceso de mediación penal; esta importancia de realizar un trabajo de mediación hacia una multidisciplinariedad se fortalece en el Art. 42 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternos en Solución de controversias en materia penal, donde se menciona que el *“El órgano contara con personal profesional de las disciplinas necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley. Deberá contar con profesionales en derecho, así como con el personal administrativo necesario para realizar las labores de apoyo”*. Con apego al artículo antes referido es inherente en los procesos de mediación la presencia y acompañamiento de profesionales en salud mental que tengan formación jurídica, quienes, deberán contar con enfoques integradores e interdisciplinarios en comprender la conducta delictiva, que generen estrategias de cambio en prevención delictiva, incentivar y coadyuvar en aplicación de medidas cautelares y su funcionamiento, por ultimo y no menos importante, desarrollar programas que fomenten el abordaje biopsicosocial de las y los intervinientes para coadyuvar en el desarrollo de las etapas de mediación, tal como se menciona a continuación:

Etapas de intervención psicológica en el proceso de mediación:



Elaboración de la autora conforme a procesos prácticos en Unidades de Mediación Penal de la Ciudad de México.
Díaz, P (2020).

Antes del proceso de mediación:

Apoyar psico emocionalmente a los intervinientes que requieran intervención en crisis, motivación de los participantes para la mediación, explorar su estado emocional actual, estimular la interacción y comunicación entre los intervinientes, conocer los antecedentes inmediatos que forman parte del conflicto, conocer los eventos que precipitaron el conflicto o el tras fondo del conflicto lo cual permite al profesional en el área de salud mental emitir un pronóstico de adhesión a los mecanismos alternos.

Durante de desarrollo de la sesión de mediación:

Brindar contención emocional ya que durante el desarrollo de la sesión puede generarse sentimientos fluctuantes del estado anímico por ello es importante contribuir y apoyar al facilitador en el desarrollo de sesión (co - mediación) mediante pequeñas intervenciones que favorezcan la solución del conflicto por la vía del diálogo, considerando el principio de privacidad y la ética profesional en una sesión de tipo individual, bajo conocimiento de la evolución jurídica y social.

Después de firmado el convenio o acuerdo reparatorio:

Como parte del seguimiento que realiza el área jurídica, la psicología podría apoyar en monitorear de forma presencial o telefónica la evolución del acuerdo en mediación. Las intervenciones del psicólogo se enfocarán en brindar sesiones de tipo breve si es requerido por los usuarios con enfoque específico al conflicto, para ello es importante realizar canalizaciones en los casos que sea necesario.

La solución de problemas es una función psicológica, entrelazada con el pensamiento abstracto, el razonamiento y la memoria operativa, por ello, la conceptualización de la función psicológica se refiere a la combinación de instrumentos y signos que median en la

actividad psíquica humana, delimitando que el papel del psicólogo jurídico en la aplicación de la ley dentro de los procesos de mediación penal, los cuales, sin duda están encaminados en resignificar el conflicto, generando y fortaleciendo los canales de comunicación para el diálogo, importancia de sanación, por ello, la psicología podría tener mayor participación en este ámbito.

Conclusión

De no abordarse las diversas emociones antes, durante y después de generado un conflicto, no se podrá avanzar a las etapas de verbalización del mismo y en lograr una resignificación del conflicto tras su abordaje durante la sesión. El proceso de verbalizar un conflicto, de brindar escucha activa y la implementación de técnicas que colaboren a la generación de habilidades sociales y recursos de afrontamiento ante el conflicto son de vital importancia y aun cuando se tenga el adiestramiento, la certificación y los conocimientos dogmáticos sobre cómo guiar un proceso de solución de conflictos, es necesario que profesionales cuenten con una perspectiva integradora y multidisciplinaria, ya que, el desarrollo de habilidades toma especial énfasis en el manejo de emociones y en comprender por qué un sentimiento contribuirá a generar nuevos aprendizajes en relación con la vivencia de un conflicto (resiliencia), para ello, es importante des patologizar la función del psicólogo dentro de los procesos de solución de conflictos . Por ende, los objetivos de la mediación deberían ir más allá de solo cuantificar acuerdos, sin olvidarnos que los procesos de mediación están diseñados para trabajar con personas y las disputas entre ellos; solo de esa forma se podrá puntualizar sobre los alcances de la gestión de conflictos, ponderar el diálogo pacificador y fortalecer habilidades de comunicación, en las cuales, se podrá promover la cultura de paz y armonía en las relaciones interpersonales.

El resultado del sistema de justicia penal en materia de mediación penal y de todo el engranaje que en él se encuentra, podrá tener como resultado una optimización de los procesos de mediación y del trabajo multidisciplinario para la solución de conflictos, es por ello, que la intervención deberá estar focalizada en fortalecer la decisión, la importancia de la corresponsabilidad en la búsqueda y toma de decisiones, potencializar la resiliencia y concientizar sobre el aprendizaje positivo del conflicto dentro de una mediación penal incluyente e integral.

REFERENCIAS

- Arteaga, G. y Quebradas, D. (2010). Funciones ejecutivas y marcadores somáticos: apuestas, razón y emociones. *El Hombre y la Máquina*, pp. 115–129. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478/47817108012>
- Calderon, P. (2009). Teoría de Conflictos de Johan Galtung. *Paz y Conflictos* (2), pp. 60–81. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/44813340_Teoria_de_Conflictos_de_Johan_Galtung

- Comins Mingol, I., y París-Albert, S. (2013). Los desafíos de la neurociencia. Un análisis desde la filosofía para la paz. *Convergencia Revista De Ciencias Sociales*, (62). Recuperado de <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1038>
- Cotrufo, T. y Ureña Bares, J. (2018). *El cerebro y las emociones. sentir, pensar, decidir*. Ciudad de México: Intermex.
- De Haro-Honrubia, A. (2012). Antropología del conflicto. Reflexiones sobre el nuevo orden global. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*. (60), pp. 177–204. Recuperado de <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1074>
- Díaz, P, Maffioletti, C, y Puhl, M. (Compiladores). (2018). *Psicología Jurídica, Derechos Humanos, y Derecho Penal*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Fisher, W., Ury, M. y Patton, W., (2011). *Getting to Yes*, (3ª ed.). Nueva York, NY, Estados Unidos: Penguin
- García, A. (2019). Neurociencia de las emociones: la sociedad vista desde el individuo. Una aproximación a la vinculación sociología-neurociencia. *Sociológica*, 34 (96), 39-71. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3050/305060500002>
- García Ortega, A., Pérez, Santana, M.A. y Pérez Santana, M.E. (2019). *Mediación como Método de Solución de Conflictos*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch.
- García-Lopez, E. (2010). *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford University Press.
- _____ (2011). *Mediación. Perspectivas desde la Psicología Jurídica*. Bogotá: Manual Moderno.
- _____ (2014). *Psicopatología Forense. Comportamiento Humano y Tribunales de Justicia*. México: Manual Moderno.
- Goleman, D. (2002). *Inteligencia Emocional*. Por qué es más importante el cociente intelectual. México: Javier Vergara Editor.
- Gómez Pavaje, C. (2019). Fundamentos neurocientíficos de la consciencia de la ilicitud. En E. García-López, *Psicopatología de la Violencia. Repercusiones Forenses* (pp. 85–111). México: Manual Moderno.
- Gutierrez de Piñeres, C. (2010). Justicia Restaurativa. En E. García-López, *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense* (pp. 345–371). Ciudad de México: Oxford University Press.
- Haro-Honrubia, A. (sept-dic 2012). Antropología del conflicto: Reflexiones sobre el nuevo orden global. *Convergencia Vol. 19*(núm. 60).
- Harris, N., Walgrave, L., y Braithwaite, J. (2004). *Emotional Dynamics in Restorative Conferences*. *Theoretical Criminology: An International Journal*, 8(2), 191-210. Recuperado de <https://www.deepdyve.com/lp/sage/emotional-dynamics-in-restorative-conferences-B57GNBnppY?key=sage>
- Lafuente Sevilla, R. y Fernández González, M. A. (2020). Proximidad y mecanismos adecuados de resolución de conflictos: una propuesta estructural. *Revista de Mediación*, 13 (1), e4.
- Lederach, J. (1992). *Enredos, pleitos y problemas: Una guía práctica para ayudar a resolver conflictos*. Guatemala: Clara-Semilla.

- López-Quintana, M. (2010). El perfil del mediador. En E. García-López, *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense* (pp. 373–395). Ciudad de México: Oxford University Press.
- Maffioletti, C, y Contreras, T. (Compiladores). (2018). *Psicología Víctimas y Justicia. Valencia: Tirant lo Blanch.*
- Muñoz, José Manuel, & Manzanero, Antonio L., & Alcázar, Miguel Ángel, & González, José L., & Pérez, M^a Luisa, & Yela, María (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21 (), 3-14. [Fecha de Consulta 13 de octubre de 2020]. ISSN: 1133-0740. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3150/315026314002>
- Osorio García, S. (jul-dic 2012). Conflicto, Violencia y Paz: Un acercamiento científico, filosófico y bioético. *Revista Latinoamericana de Bioética Vol. 12* (núm. 2), pp. 51–69. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-47022012000200006&lng=en&tlng=
- Parra, E., Darío, T., Franco, J. y Vallejo, P. (2014). *Manual para la Formación y Capacitación en Mediación Comunitaria*. México: Centro de Seguridad Urbana y Prevención S.C.
- Plutchik, R. (jul-ago 2001). The Nature of Emotions: Human emotions have deep evolutionary roots, a fact that may explain their complexity and provide tools for clinical practice. *American Scientist*, Vol. 89(núm. 4), pp. 344–350.
- Quevedo Díaz, M. (2018). *El cerebro inconsciente. Los automatismos de nuestra mente*. México: Salvat.
- Redorta, J. (2004). *Cómo analizar los conflictos. La tipología del conflictos como herramienta de mediación*. Barcelona: Paidós.
- _____ (2007). *Entender el conflicto. La forma como herramienta*. Barcelona: Paidós.
- Romero, A. (jun-nov 2019). Prisionización: estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del sistema penal chileno. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (núm. 24), pp. 42–58. Recuperado de <https://doi.org/10.17141/urvio.24.2019.3791>
- Rozemblum, S. (1998). *Mediación en la escuela. Resolución de conflictos en el ámbito educativo adolescente*. Argentina: Aique. Recuperado de <http://www.terras.edu.ar/biblioteca/29/29ROZENBLUMdeHOROWITZSara-Cap6-Que-es-el-conflicto.pdf>
- Salvador, C. (2011). El valor de la inteligencia emocional en los mediadores. En E. Gómez-Tagle y L. Morales Quintero, *Crimen, Emociones y Castigo*. (pp. 107–126). Puebla: Asesoría de Diseños Normativos.
- Torres Laborde, José Luis (2003). El nuevo papel de la psicología en la solución de conflictos. *Psicología desde el Caribe*, (12), VX. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=213/21301201>

.....
Martha Vanesa Díaz Padilla. Doctorante en Ciencias Penales en el Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE, Con el tema de investigación Mediación Penitenciaria; Maestría en Ciencias Penales en la Universidad Anáhuac del Norte. Auspicio por CONACyT en el

Programa Formación de Alto Nivel para la Administración Pública Federal; Licenciada en Psicología de la Facultad de Psicología UNAM, con Mención Honorífica; Diplomado en Criminología en la División de Educación Continua de la Facultad de Psicología de la UNAM; Diplomado en Atención de Conflictos, Negociación y Acuerdos en la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, EAP; Autora del proyecto “Solución pacífica de conflicto; enfoque desde la mediación penitenciaria”; Integrante de la Red Nacional de Investigadores del Sistema de Justicia Penal. USAID e INSYDE; Integrante del Grupo de Investigación y Estudios Psicojurídicos (GIEP); Miembro de la World Medation Organization (WMO); Directora General y Fundadora de la Asociación Mexicana de Psicología Jurídica y Derecho Penal A.C.

Conflictos territoriales en la sustitución de cultivos ilícitos. La catalización de las políticas de la entropía

Territorial conflicts in the substitution of illicit crops. The catalysis of entropy politics

Juan Felipe Mendieta Daza^a

^a<https://orcid.org/0000-0002-2898-262X>
Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Recibido: 16-10-2020 | Aceptado: 02-12-2020

Resumen

El presente artículo pretende evaluar la percepción de algunos líderes de la zona del sur de Córdoba, Sierra Nevada de Santa Marta y el Chocó, sobre las políticas públicas utilizadas para el control y la erradicación de la coca, evidenciando un regreso de algunas políticas que se consideraron inefectivas a principio de siglo y que hoy se encuentran comprometiendo la estabilización de una paz territorial en algunas regiones del País.

El aumento de cultivos de uso ilícito, el asesinato sistemático de líderes sociales, la falta de seguridad alimentaria, y la toma de decisiones por parte del gobierno nacional, son algunos de los elementos estudiados a partir de las visiones territoriales del campesinado, que catalogan a las políticas como las Zonas Futuro, el uso del glifosato, y las políticas de intervencionismo, como políticas catalizadoras y regresistas, que son vistas como una amenaza para la consolidación de una paz territorial y generan desconfianza en una relación ya tremulosa entre el campesinado (sistema social) y el gobierno (sistema político).

Palabras clave: cultivo; conflicto social; política; sistema social; sistema político.

Abstract

This article aims to evaluate the perception of some leaders in the southern area of Córdoba, Sierra Nevada de Santa Marta and Chocó, on the public policies used for the control and eradication of coca, evidencing a return of some policies that were they were considered ineffective at the beginning of the century and that today they are committed to stabilizing a territorial peace in some regions of the country.

The increase in crops for illicit use, the systematic murder of social leaders, the lack of food security, and decision-making by the national government, are some of the elements studied from the territorial visions of the peasantry, which catalog policies such as Future Zones, the use of glyphosate, and interventionism policies, such as catalytic and regressive policies, which are seen as a threat to the consolidation of a territorial peace and generate mistrust in an already tremulous relationship between the peasantry (system social) and government (political system).

Key words: *crops; Social conflict; politics; social system; political system.*

Introducción

El acuerdo de paz ha estado lejos de ser ágil. Después de ese recordado 24 de noviembre, el mundo veía con buenos ojos una Colombia transformada, con su visión puesta en retribuir a las víctimas y en fortalecer aquella falta de gobernanza que parece eviterna en la historia del país. No obstante, las coyunturas recientes develan un incumplimiento de dicho acuerdo, que procura retomar políticas inefectivas a la luz de los datos recogidos por Naciones Unidas y el mundo académico, además de presentar un riesgo para el campesinado colombiano en temas de salud, medio ambiente, desarrollo económico, calidad de vida, soberanía alimentaria, entre otros.

Desde la firma del acuerdo han sido asesinados más de 971 líderes sociales y defensores de los Derechos Humanos (INDEPAZ, 2020). Tavera (2019) menciona que a estas personas las han matado por pertenecer a Juntas de Acción Comunal, por participar en los programas de sustitución de cultivos ilícitos, por exigir la verdad y justicia frente a los crímenes de guerra, o por estar en procesos de restitución de tierras. Todas estas acciones que realizan los líderes y defensores de los DDHH se encuentran relacionadas con los acuerdos entre las Farc y el gobierno colombiano, por lo cual se demuestra una falta de capacidad del gobierno para brindar las condiciones necesarias sobre el cumplimiento del Acuerdo Final.

Es pertinente cuestionar los movimientos del gobierno en torno a la erradicación forzada de los cultivos de uso ilícito en tiempos de pandemia, la incursión de tropas norteamericanas en territorio colombiano, y la aplicación inefectiva de una serie de normas, con un discurso y una acción de gobierno en contra de las visiones territoriales. El problema, gira alrededor de la inseguridad alimentaria global como imperante de la crisis civilizatoria que resuelven varios actores y que se agrava por la contingencia del COVID-19.

Según el discurso analizado de los actores indígenas mediante las entrevistas realizadas, la población se encuentra afectada por temas de hambruna y falta de acción estatal, otros temas transversales son la erradicación forzada, las zonas futuro, el discurso del gobierno en los medios, y el regreso de las políticas de aspersión aérea con glifosato. Para evaluar estos conflictos es necesario tener en cuenta el concepto que desarrolla Bebbington y Humphreys (2009) que describe el conflicto como una disyuntiva entre las formas de ver y entender el desarrollo, la democracia y la sociedad deseada.

Monnet (2013), define al territorio como “*la reunión etimológica de la materia y la acción, del objeto de interés y del sujeto interesado*”. Respecto a esto, Monnet plantea una diferenciación, cuando la acción y el objeto de interés provienen de distintos sujetos, es decir, cuando hablamos del carácter del Estado o del carácter local de los habitantes del territorio, estamos hablando de dos percepciones y razones distintas en la acción sobre el objeto de interés, ya que predomina otro sujeto, otros intereses y otras acciones. Por lo tanto, el territorio no será el mismo para el campesino, que para quien ejecute las políticas públicas.

En esta discusión se entiende la consolidación de un conflicto territorial con una serie de implicaciones que parte de la visión de 2 sujetos en esta discusión, 1) El gobierno

como ejecutor de política públicas analizado a partir de información secundaria y 2) El campesino como cultivador de coca para el uso ilícito. Para este último, se realizó mediante una entrevista abierta y semiestructurada que pretendía evidenciar las realidades sobre el territorio de representantes de la comunidad afro, indígena y campesina, que hicieran parte de partidos políticos, asociaciones de derechos humanos, entes del ministerio público, así como exintegrantes FARC-EP, que pudieran como personajes públicos y representativos dar cuenta de los procesos de territorialización, entendidos según Monnet como una manera de apropiación del territorio y elementos del sistema social.

Los sistemas de cultivos ilícitos una tendencia a la entropía del sistema del campesinado colombiano.

Weber (1922) sostenía que la creencia más legítima de las sociedades modernas era la legalidad, y es la legalidad aquella norma dictada por los legisladores, en lo que se constituye un Estado legalista sustentado en el Derecho, las normas, los principios y las políticas. Sin embargo, este artículo busca poner dichas leyes yuxtapuestas con las leyes naturales. En ese orden de ideas la entropía, concepto general de la física, dentro de este trabajo será entendida como la conjugación de elementos tendenciales al caos y el caos será entendido como un Estado inconveniente para la comunidad campesina, ya que sus implicaciones en el medio ambiente, la sociedad campesina, la seguridad alimentaria, la vida, entre otros tienen una percepción y acción negativa.

Por otro lado, el objeto de estudio desde las visiones territoriales serán las políticas de gobierno. Hay que partir del precepto de que cuando la entropía acepta un agente externo su naturaleza es controlada o alterada. En este caso, son las leyes o políticas los agentes de control, de esta manera, este sistema puede tender a la neguentropía, entendida como un estado del orden o por el contrario catalizar sus procesos heteróclitos.

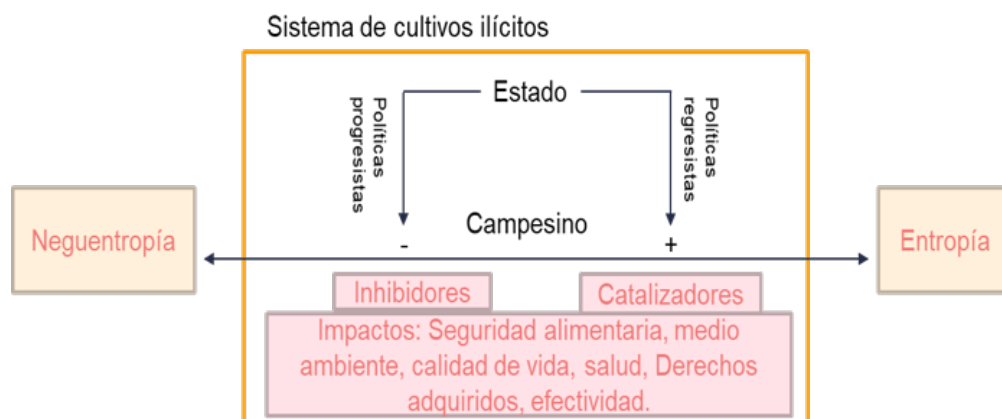
En suma, se distinguirán dos tipos de controles, unos ‘positivos’¹, entendidos como elementos catalizadores del sistema entrópico, y otros ‘negativos’, comprendidos como inhibidores de dicho sistema. Estos catalizadores o inhibidores son políticas que generan algún tipo de control, a su vez este tiene implicaciones dentro de los elementos del sistema, degradándolos u ordenándolos.

Del mismo modo, se considerará el concepto de Rosa (1964) sobre una política regresista, la cual se define como una política que retrocede, derivada de la acción mecánica de “regresar” a la luz de los ojos de quien lo considere así. Para el caso, será una política regresista dentro de la visión y el discurso del campesinado entrevistado, aquella que retome características estructurales evidenciables mediante datos de políticas que fracasaron en el pasado, es decir, una política que además de su ineffectividad, conduce al camino de la entropía sobre el discurso campesino. Por el contrario, serán inhibidoras y progresistas, aquellas que demuestren efectividad en los datos y adicionalmente la visión del campesinado sea positiva.

¹ Serán entendidos como una suma que cataliza la entropía, el caos o la muerte del sistema, pero no pueden ser entendidos positivos socialmente, sino como la suma en una ecuación tendiente al caos, del mismo modo se entienden los controles ‘negativos’ tendientes a ordenar el sistema.

Finalmente se compone el sistema abierto de cultivos de uso ilícito, de inhibidores o catalizadores dentro del cual se desarrolla el sistema político mediante (políticas, leyes, decretos, entre otras, con incidencia en el ordenamiento del territorio alrededor de los cultivos de uso ilícito), 2 sujetos compuestos (gobierno, campesino), la visión del campesinado (sistema social) sobre los inhibidores o catalizadores (regresismo o progresismo) y los elementos afectados (medio ambiente, seguridad alimentaria, salud, calidad de vida, entre otros) (*ver figura 1*).

Figura 1. Sistema de cultivos ilícitos.



Fuente: (Elaboración propia).

El fallo de la erradicación forzada y la aspersión aérea, hacia la catalización de la entropía.

La coca en Colombia

Desde inicios de los 80, después de la bonanza marimbera, la cocaína logró elevarse como no lo había hecho otro cultivo antes en el país (Duncan, 2005). Dentro de los años 80 y 90, las cifras de violencia aumentaron, pues los narcotraficantes contaban con el poder económico suficiente para costear ejércitos que podían igualarse a las fuerzas del Estado, asesinar policías, jueces y hasta candidatos presidenciales (Andreas, 2019). Del mismo modo, afirma Andreas que los grupos paramilitares de la época estuvieron coordinando fuerzas con el gobierno.

A pesar de los esfuerzos del gobierno Nacional por cumplir con la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, mediante el Plan Colombia, el PECIG o el PECAT no han logrado acabar con el problema del tráfico de drogas ilícitas en Colombia. Como veremos, estas estrategias han sido poco efectivas en la guerra contra las drogas, y han traído efectos negativos en la salud de las personas y el medio ambiente.

Políticas en conflicto: El Acuerdo Final y el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato.

El Acuerdo Final con las FARC-EP, planteó una solución al problema de las drogas ilícitas, sustentado en los pilares de la integralidad y el enfoque diferencial. A través del (PNIS), se plantearon proyectos de planeación participativa que incluía exintegrantes FARC-EP, comunidades y gobierno. La estrategia integral del PNIS que busca el acuerdo, es diferente a las ya exploradas como la aspersión aérea de diferentes agrotóxicos, ya que el glifosato fue suspendido en las aspersiones aéreas sobre el año 2015, debido a que se ha evidenciado que es un elemento que pone en riesgo la vida y la salud de las personas y el medio ambiente (Bernal,2019). Se derivan otras consecuencias como el desplazamiento forzado por la afectación a los cultivos a causa del herbicida (Ceballos,2003). Recientemente Bayer fue demandado y obligado a pagar 10.900 millones de dólares debido a que los afectados han contraído cáncer (Deutsche Welle, 2020).

Desde 2015, el glifosato mediante la técnica de aspersión aérea se ha encontrado en desuso por parte del gobierno colombiano. La Corte Constitucional mediante sentencia T-236/17, ha reiterado esta decisión, suspendiendo su uso hasta que se cumplan una serie de condiciones por parte del gobierno nacional. Las intenciones del gobierno son volver a las estrategias del (PECIG), aunque sin eliminar el -PECAT- (Semana,2020), todo esto debido a un aumento significativo de los cultivos de coca en el país, los cuales se han estabilizaron alrededor de las 170.000 hectáreas entre 2017-2018 (UNDOC, 2019), causando un descenso en el último año hacia las 154.000 hectáreas, con una reducción del 9%.

El regresismo de la Política de Erradicación de Cultivos mediante Aspersión Aérea y la inhibición de la entropía de las políticas de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Afirma Bernal (2019) que las aspersiones con glifosato no necesariamente tienen como consecuencia la erradicación del cultivo. Aunque el alza en los cultivos de coca ha representado un importante reto en los últimos años, las tasas de crecimiento han sido menores (0.112 y 0.191) entre 2016-2017, en comparación a las presentadas (0.391 y 0.508) entre 2014 y 2015 (FIP, 2018) y su producción aumentó en un 1,6% en el periodo 2018-2019 (UNODC, 2020). Por lo tanto, es evidente que no existe una relación directa entre la suspensión del glifosato bajo la técnica de aspersión aérea, sobre el aumento de los cultivos de uso ilícito en el país. Tampoco se puede evidenciar que la técnica de erradicación forzada manual sea conducente necesariamente a una baja sobre los cultivos de coca.

La percepción los líderes entrevistados sobre las políticas antidrogas propuestas para el control de los cultivos de uso ilícito, la erradicación manual forzosa y la aspersión aérea con el uso del glifosato, se perciben nocivas y e inefectivas y han generado desplazamientos hacia zonas de conservación, como una estrategia de los cultivadores para mimetizar la mata.

José Ortega líder campesino del sur de Córdoba asegura que:

Cuando hay erradicación forzosa en vez de bajar los cultivos de coca, lo que hace es que se aumenten, y lo que hace es que los campesinos en vez de quedarse quietos, de esa coca que arrancan recogen semillas y se van dentro del parque natural Paramillo y resembran hectáreas de coca en donde se conserva (J.

Ortuga, comunicación personal, 01 de julio de 2020).

Acxan Duque² asegura que en los municipios del Chocó donde se desarrollan procesos de erradicación forzada, existe un desacato en época de pandemia:

Los consejos comunitarios y los resguardos indígenas han rechazado la intromisión de la fuerza pública en su territorio porque van la policía, los consultores, el ejército y el ESMAD, ocasionando atropellos y abusos documentados (A. Duque, comunicación personal 01 de julio de 2020).

En cuanto a los procesos de erradicación forzosa existen directivas en materia de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa como la No. 07 de 2007 y la No. 16 de 2006, que establecen directrices para proteger a comunidades afro e indígenas ante el proceder de las fuerzas militares, las cuales estarían siendo incumplidas.

Estamos en total desacuerdo con la erradicación forzada de los cultivos de uso ilícito. (L. Arias³, comunicación personal, 02 de julio de 2020).

En una de esas situaciones, hubo tres retenidos por la población civil en un corregimiento de Montelibano (...), toda esta situación de violencia se torna en medio a que los campesinos están requiriendo una solución (...) sí queremos la sustitución, aquí estamos dispuestos a hacerla, pero el gobierno es quien no quiere. (J. Ortega comunicación personal, 01 de julio de 2020).

Existe una negación de la comunidad a la política de erradicación forzada, además de señalamientos de varios impactos negativos sobre el medio ambiente, los cultivos de pancoger, y una amenaza a la seguridad alimentaria, generando desconfianza y pérdida de legitimidad para los líderes y comunidad campesina del Estado en el territorio, lo que cataliza las relaciones entrópicas a partir de la erradicación forzada en cualquier región.

En contraparte, se indica un acogimiento a las políticas de sustitución de cultivos ilícitos.

Seguimos creyendo que la solución al problema de las drogas en Colombia tiene que ser concertado con las comunidades, (...) buscar el tema de implementar la Reforma Rural Integral y sanear esas deudas históricas (...) un programa de sustitución que permita sostener a la familia de los campesinos. (J. Ortega comunicación personal, 01 de julio de 2020).

Debemos acompañar este proceso a partir de la asesoría técnica, la comercialización, la fertilización. Garantizar por ejemplo que haya distritos de riego para la producción, pero, sobre todo, identificar la potencialidad de los cultivos en cada una de las regiones, y de acuerdo a eso promover la siembra de estos cultivos (...) hay toda una diversidad de posibilidades para poder avanzar en el tema (L. Arias, comunicación personal, 02 de julio de 2020).

La salida que ven las comunidades campesinas, indígenas y afro al problema de los cultivos de uso ilícito en Colombia, se encuentra enmarcada dentro de la idea de la sustitución de cultivos al darle a las comunidades una alternativa productiva distinta, que le pueda dar

2 Acxan Duque Gámez ha sido Procurador Regional, actualmente desempeñándose como Procurador Judicial del Chocó, radica en Quibdó y conoce los procesos sobre las comunidades negras a través de las quejas recibidas en el Ministerio Público.

3 Líder indígena campesino de los kankuamos en la sierra nevada de Santa Marta. Consejero Mayor de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) 2012 - 2020.

sostenimiento a la familia, acceso a la tierra y a créditos, entre otros contemplados dentro del Acuerdo Final.

La paradoja del vendedor ambulante y el cultivador de coca.

Duncan, (2005) previene sobre las incursiones netamente militares y de erradicación forzada, pues estas han quebrado a los municipios cocaleros y han dejado en la pobreza y ruina al campesinado colombiano, ya que, al eliminar el cultivo sin ofrecer alternativas productivas, los cultivadores pierden sus ingresos de capital y no pueden sostener la vida que llevaban.

Las alternativas económicas dependen únicamente de los cultivos de coca por lo que cuando existe erradicación forzada, las tasas de resiembra suelen ser muy altas, pues no se les ha ofrecido ninguna otra alternativa productiva, ni la asistencia técnica para reemplazar el cultivo. Este fenómeno puede ser explicado de la misma forma en que funcionan los desalojos de vendedores informales sobre el espacio público.

Cuando un vendedor es expulsado y se procede a la destrucción de sus bienes, este es reincidente en su acción de vender, ya que no le ha sido posible conseguir recursos dignos de otra forma, la informalidad se convierte en su única fuente de ingresos. La sentencia (C-211/17) de la Corte Constitucional, indica que no se puede violentar al vendedor informal y despojarlo de sus bienes, por el contrario, para garantizar el goce de los ciudadanos al espacio público, es necesario adelantar programas de reubicación y ofrecer alternativas de trabajo formal.

Los herbicidas utilizados en la erradicación forzada funcionan como la acción policiva de la destrucción de los bienes al trabajador informal, la reincidencia del vendedor se ve coaptada en la resiembra del cultivador. No obstante, al igual que se puede deducir de lo ocurrido con los trabajadores informales, los cultivadores que realizan la resiembra, aunque pueden optar por el uso de otros cultivos, prefieren reincidir en la coca al ofrecer estas mayores oportunidades y ser más rentable (Carrillo, 2014).

Dentro del análisis del presente documento, se discutió abiertamente mediante una entrevista semiestructurada con los líderes comunitarios quienes representaban una comunidad de por lo menos 50 campesinos, si estaban de acuerdo con lo que planteaba esta paradoja del vendedor ambulante, a lo que respondieron afirmativamente, sin embargo, al preguntar sobre si creen que la Corte Constitucional debería propender por una sentencia similar en el tema de los cultivos de uso ilícito, su respuesta fue compuesta por un reproche hacia el poder ejecutivo y la saturación del sistema de justicia, argumentando que eran problemas que la rama ejecutiva debería resolver.

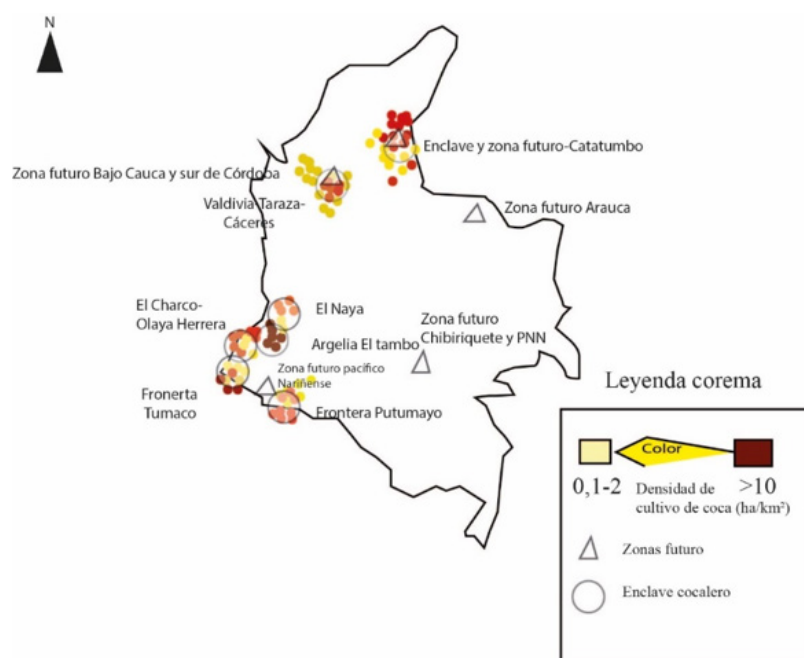
Los enclaves cocaleros, un argumento para la implementación de las políticas regresistas.

La sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito procura por el objetivo de prestar la asistencia necesaria para superar las condiciones de pobreza en el territorio Nacional, las condiciones de seguridad en los territorios, los (PISDA), brindando un tratamiento penal diferencial. A su vez, debe estar articulado con los PDET, las comunidades deben

comprometerse con la no resiembra, y excluir su participación en el comercio del cultivo ilícito.

A pesar de la reducción sobre el área para cultivar coca en el territorio nacional, se ha presentado un aumento muy significativo sobre el número de hectáreas de coca en los territorios de Norte de Santander y Valle del Cauca del (24%) y (82%) respectivamente, los cuales se han considerado los enclaves productivos de la coca, junto con otros 5 territorios más, el territorio de mayor concentración del cultivo es en la zona del Catatumbo, donde en gran parte la densidad del cultivo aumentó en más de $10\text{ha}/\text{km}^2$ (ver figura 2).

Figura 2. Enclaves cocaleros y zonas futuro



Fuente. Elaboración propia a partir de la información de UNODC y Presidencia en 2020.

Pese a los aumentos en la productividad y la conformación de los enclaves cocaleros, la erradicación voluntaria de cultivos ilícitos que procura atacar mediante la intervención integral los cultivos de coca, se ha estabilizado en poco más de 60.000 cultivos erradicados voluntariamente por año, lo que es muy positivo ya que la resiembra en estos territorios donde la erradicación es voluntaria y se interviene con atención integral mediante el PISDA, es del 0,2% que ha bajado según la relación con el anterior informe de 0,6% (UNODC, 2020; UNODC, 2019), un éxito frente a las técnicas de aspersión aérea que además abren paso a una resiembra del 35% (UNODC, 2018), las de erradicación forzada manual que presentan una resiembra del 22% (UNODC, 2020), y los campesinos que utilizan técnicas como el soqueo, que consiste en un corte a 30 cm del suelo para mitigar los efectos de la fumigación aérea y otras técnicas como la mimetización de la mata (Walsh, Sánchez y

Salinas, 2008), sobre esto en las entrevistas realizadas se advierte unas cifras falsas por parte del campesinado, quienes consideran están infladas.

El gobierno actual pretende atacar algunos de estos enclaves, pero no a través del Acuerdo Final, el PNIS o los PISDA, sino con un intento de retomar las aspersiones aéreas con glifosato fallando en el pasado y siendo inefectiva. Por ejemplo, en el documento de aspersión aérea una estrategia fallida de la Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) se evidencia que no existe una relación directa entre las áreas asperjadas y la reducción del cultivo de coca. En 2001 se asperjaron 95.594 hectáreas, por cada 5.4 hectáreas había una reducción neta de 1 hectárea, la mimetización del cultivo en áreas de reserva natural hizo que esta aumentara en 2006 con una aspersión mucho mayor de 172.024 hectáreas, sin embargo, tuvo una relación de 26.8 a 1, con relaciones poco significantes desde 2002 (WOLA, 2008).

Partamos de una suposición explicativa, según lo anterior, si asperjáramos toda la superficie continental del país, suponiendo también que la misma estuviera llena de cultivos de coca y mimetizadas en parques naturales, de las 114,3 millones de hectáreas solo 4,26 millones de hectáreas serían erradicadas, el problema subsistiría y se calificaría de inefectivo, como ya han mencionado varios estudios incluyendo el de WOLA precitado, además de que exista la posibilidad de afectar otros cultivos, áreas naturales, y la salud de los habitantes.

Intervencionismo, ¿una política de Estado?

Los resultados de las aspersiones aéreas y la intervención militar de Estados Unidos en el pasado fue el desplazamiento de las comunidades y los grupos armados que se dispersaban al sur del territorio nacional, lo que dio paso a un fenómeno de migración de cultivos, mientras mermaban los cultivos al norte del país, aumentaban los del sur (Ceballos, 2003).

Borda (2012) aduce que dichas políticas de intervención se trataban de una estrategia de internacionalización militar que aseguraba una alianza con Estados Unidos ante una eventualidad guerra colombo-venezolana, además la guerra contra las drogas se ha vuelto un baluarte indiscutible en el cual ‘pierden’ la autonomía los políticos de turno a la luz de la visión de poderes internacionales como por ejemplo Washington, según Borda (2012) la frase “No tenemos otra opción” la emplean los gobiernos que aceptan la política de intervención, causando un fatídico fracaso de la soberanía territorial, la descentralización y las visiones con enfoque territorial.

La incursión de tropas norteamericanas que ocurrió en el pasado, se realizó bajo la bandera de la lucha contra las drogas, pero advirtió sobre otros fines como el control geopolítico de norteamericana y su lucha contra ‘los enemigos de la democracia’ en países colindantes a Colombia. Este escenario parece repetirse bajo las decisiones tomadas por el actual gobierno con la llegada de tropas norteamericanas en el mes de junio en territorio colombiano, coinciden con el movimiento geopolítico de Estados Unidos en otras partes del mundo como el retiro de las tropas de Alemania a Polonia, además de los intentos por retomar el PECIG, la desidia por sustituir los cultivos ilícitos y dejar de replicar *-la paradoja del vendedor ambulante*, causando un retroceso en las políticas de lucha contra las drogas que han tenido resultados positivos mediante el PNIS.

Cultivos ilícitos una amenaza para los actores de la paz en tiempos de pandemia.

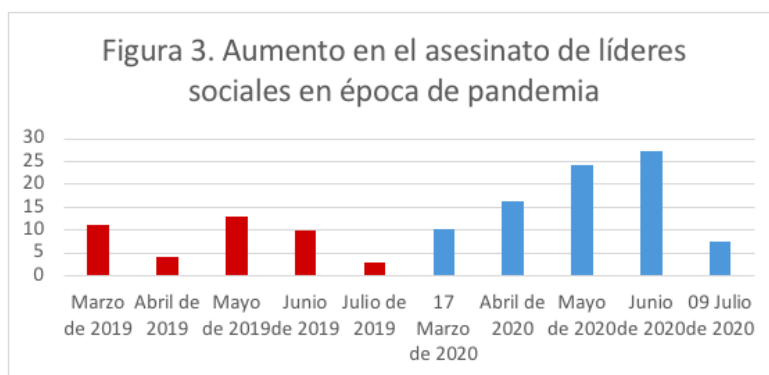
Como se mencionó en el apartado de la introducción de este documento, una de las causas por las cuales los líderes sociales han sido asesinados son los cultivos de uso ilícito, la presentación para el programa del PNIS por parte del campesinado ha recibido duros golpes por parte de los actores armados ilegales en el territorio. En 2018 la Defensoría del Pueblo alertaba sobre el alto número de líderes asesinados en el territorio Nacional que se encontraban inmersos en el PNIS (Defensoría del Pueblo, 2019).

No obstante, no solo los líderes sociales han sido asesinados en esta etapa de posconflicto, Mario Téllez Restrepo excombatiente de las FARC es asesinado el 15 de junio de 2020, a 10 minutos de una zona de erradicación forzada en Tibú-Norte de Santander, con él ya son 200 los asesinados de los firmantes del Acuerdo Final (Colombia, 2020).

Desde que se declaró el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en el país mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, han asesinado a 84 líderes sociales, con corte al 10 de julio de 2020 (INDEPAZ, 2020a), las cifras preocupan porque existe un aumento en un 110%⁴ en el asesinato de líderes sociales con respecto a las cifras del año anterior (ver figura 3).

En suma, hay una constante posición del gobierno por querer acelerar los procesos de erradicación forzada, sin presentar las condiciones adecuadas para el respectivo manejo de la contingencia del COVID-19. El escenario que se presenta es la precarización de la salud en las grandes urbes y que se acentúa en la región rural.

El gobierno, ha querido adelantar los tramites de los Planes y Licencias Ambientales que corresponden a la aspersión aérea con glifosato, por lo cual, las comunidades han tenido que instaurar acciones de tutela contra el mismo para que se respete el debido proceso en época de pandemia, donde las prioridades deberían estar enfocadas a reducir los efectos negativos del COVID-19 en la salud, la economía, la calidad de vida de las personas y el cumplimiento de los acuerdos ya pactados.



Elaboración propia a partir de los datos de INDEPAZ, y el Cuerpo élite de la policía Nacional, 2019-2020.

4 Calculado con la información de la POLNAL con fecha de corte enero 2020 y la información de (INDEPAZ, 2020 a). Se utilizaron el total de líderes asesinados desde marzo del año pasado hasta julio-2019, y se calculó el porcentaje de crecimiento respecto a los corridos desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 09 de julio.

Una visión: El gobierno de la entropía regresista.

El 29 de junio de 2020 en Twitter se anunciaba que la Asociación Campesina del Catatumbo entregaba a la defensoría del pueblo 6 militares implicados en el asesinato de un joven involucrado en los procesos de paz, asimismo se han presentado otros asesinatos bajo la presencia del ejército en Sardinata en situaciones confusas. Según lo señalado por parte de la población civil entrevistada, se han presentado disparos contra civiles para amedrentar, y amenazar la vida, y seguir con los procesos de erradicación forzada en época de pandemia, lo que podría involucrar paros cívicos aumentando las dificultades para los habitantes de la región, pero presionando al gobierno a cumplir.

hoy se nos viene una guerra disfrazada en cultivos de uso ilícito, en falsos positivos, en capturas, en persecuciones y esa no era la paz que nosotros soñábamos. Soñábamos con un proceso de paz donde pudiera haber reconciliación ... que el punto cuatro se iba a desarrollar, a través de los proyectos productivos, un acuerdo que se hizo trizas porque no se ha cumplido, por eso aumentan las hectáreas de coca, porque entre más reprimen al campesino, más cultiva coca porque se vuelve su único sustento... los cultivos de uso ilícito se han vuelto el gobierno para el campesino, de ahí saca para su alimentación, para su vivienda, para el vestuario, para la educación de sus hijos, la salud, porque los productos que cultivaba ya no tienen comercialización, no hay carreteras por donde sacarla, no hay oportunidad (L. Arias, comunicación personal, 02 de julio de 2020).

Zonas futuro, una amenaza a la vida.

Mediante Decreto 2278 se reglamentaron los parágrafos 1° y 2° de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo. Mediante este decreto se implementan las (ZEII), conocidas bajo el nombre de Zonas Futuro, las cuales deben establecer la legalidad, los emprendimientos y la equidad, en los territorios.

Las zonas futuro se traslapan con muchos territorios donde hay cultivos de uso ilícito, el pacífico nariñense, el Catatumbo, el bajo Cauca, el sur de Córdoba, Arauca y Chibiriquete (ver figura 2). Su objetivo se centra en intervenir militarmente los territorios con cultivos de coca, detener la deforestación, encaminando la sustitución de cultivos. Pese a sus principios y objetivos, las zonas futuro, carecen de fuertes componentes de participación comunitaria, y al ser directrices desde el Ministerio de Defensa y la Presidencia de la República tienen conflictos con los procesos de autonomía territorial.

Estas medidas tienden a ser unifocales en materia de seguridad ya que solo se avanza en la incursión de militares al territorio sin que se den las otras medidas de desarrollo integral, por lo cual niega la coherencia con el Acuerdo Final, según las comunidades incumple la sentencia de la Corte Constitucional C-040 de 2020.

Para las comunidades las Zonas Futuro son el imperante de la ilegalidad, explicando que: El gobierno Duque que se denominó el gobierno de la legalidad, para nosotros sigue siendo el gobierno de la ilegalidad porque primero no respeta la sentencia de la corte constitucional en ningún momento, lo vimos con el glifosato, ellos esas cosas las hacen. Las ZEII o las Zonas futuro que no tienen participación de las comunidades y están por ejemplo en el sur de Córdoba en conjunto con los PDET.

Las ZEII la variable que tienen es que deben estar en el marco de la seguridad, quien dirige las Zonas Futuro es el Consejo Nacional de Seguridad, estas tienen una mirada militarista que lo que buscan es ofrecerle plata a la gente pa' que se conviertan, como decimos nosotros popularmente en sapos del Estado, (...) cuando estaba el gobierno de Álvaro Uribe, también se dio eso por acá y se llamaban, zonas de consolidación territorial, en ese entonces no era la Red de Participación Cívica sino la Red de Cooperantes. En el sur de Córdoba murieron un sinnúmero de personas asesinadas, desplazadas, por solamente sospechar que hacían parte de la Red de Cooperantes (L. Ortega, comunicación personal, 01 de julio de 2020).

Es perentorio resaltar que en las Red de Participación Cívica se presenta el fenómeno del regresismo hacia la Red de Cooperantes, amenazando la integridad de la población, como se ha evidenciado en los diálogos con los campesinos.

Conclusiones y recomendaciones a la luz de la crisis civilizatoria y la entropía del sistema.

Las tensiones actuales develan el modelo de crisis civilizatoria al que refieren varios autores desde la ecología política. Es civilizatoria porque requiere cambios más profundos que solamente el sistema o modelo económico (Esterman, 2012), las tensiones provistas en la economía neoliberal del capitalismo y la globalización se están viendo manifestadas a través de pandemias que tienen etapas de contagio mucho más rápidas (Mendieta, 2020) y en donde los principales afectados son las personas que viven en ciudades que responden a dichas dinámicas, las economías sufren las más grandes recesiones económicas, los vehículos, los aviones, el transporte masivo y todo el sistema es proveedor de dichas desgracias.

Se evidencia un recrudecimiento de un conflicto que se ha transformado de las actividades políticas a las puramente criminales, en contra de los derechos fundamentales sobre todo de las comunidades negras, campesinas e indígenas que se encuentran bajo un yugo de varios actores patibularios del territorio nacional desencadenado en un asesinato sistemático de estos, que no conoce de pandemias justificado en una oposición acérrima sobre los acuerdos de paz, la restitución de las tierras, la sustitución de los cultivos ilícitos y el sostenimiento de la economía criminal.

Esterman, (2012), junto con otros autores como Leff y Valdivia, han sustentado sus tesis en que la crisis civilizatoria depende de dos factores, la crisis en la soberanía alimentaria y una crisis energética que pueden ser entendidas como la entropía del sistema capitalista.

Esterman menciona la confluencia de varias crisis la crisis militar, crisis de deuda estatal,

crisis ecológica, crisis financiera, entre otras. En lo que respecta a Esterman, actualmente no se pretende salvar a la gente si no al dinero, premisa sustentada en las actuales inversiones que tuvieron que hacer varios Estados alrededor del mundo en los Bancos para que no quebraran durante la crisis de la pandemia COVID-19.

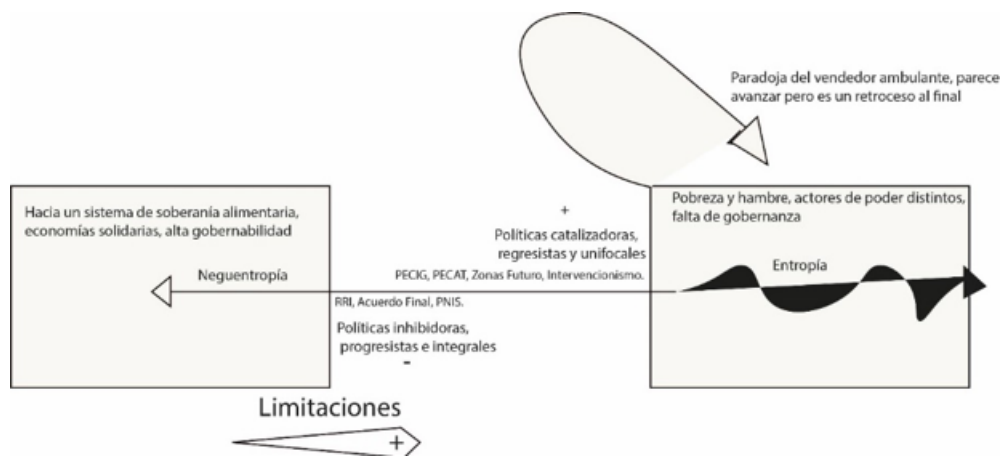
El presente artículo no pretende evaluar la mencionada crisis civilizatoria propuesta por varios autores, pero sí dejar acuñados los valores de quienes representan al campesinado colombiano, las comunidades indígenas y las comunidades afro, quienes siempre han estado en crisis civilizatoria, siempre luchando por sus tierras, y sus maneras de ver y entender el territorio.

La consolidación de las políticas regresistas es un paso hacia la depredación de los sistemas campesinos llevándolos a su entropía sin ofrecer alternativas productivas y replicando la paradoja del vendedor ambulante.

Se sigue procurando implementar políticas como el PECIG, el PECAT, las zonas futuro, la Red de participación cívica, el intervencionismo norteamericano, entre otras que han llevado al fracaso por su ineffectividad como se mostró en este documento, y por otro lado al desplazamiento del campesino a otros lugares donde se realizan las mismas actividades, degradando más los ecosistemas, generando dinámicas complejas que se pueden entender a la luz del pensamiento sistémico.

La consolidación de dichas políticas tiende a la entropía del sistema, pero no se refiere esto a que el sistema de cultivos ilícitos caiga o desaparezca, se refiere a que las implicaciones sobre el medio ambiente, los modos de vida, la seguridad alimentaria, la economía campesina, son negativas (*ver figura 4*).

Figura 4. Sistemas entrópicos y neguentrópicos.



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, políticas como el PNIS y la RRI, tienden a velar por el orden y a generar impactos positivos sobre el medio ambiente, los modos de vida, la seguridad alimentaria

y la economía campesina, además de extender su paso hacia las actividades productivas legales en el territorio, legitimadas y acompañadas de la intervención integral del Estado que podría generar una mayor gobernanza.

Las limitaciones que presentan estas políticas de la neguentropía se ven permeadas por los siguientes factores: 1. La voluntad del gobierno, 2. La falta de financiamiento, 3. La falta de un enfoque diferencial en políticas como el PNIS que entiendan la cultura de las comunidades indígenas y afrocolombianos para desarrollar proyectos productivos con enfoque étnico-territorial, 4. La falta de integralidad y simultaneidad de las políticas que hace que se pierdan los recursos económicos, al dar dineros para sustento del campesino pero sin iniciar la atención técnica e integral hacia la consolidación de las actividades productivas, 5. El PNIS se ha vuelto un programa de erradicación voluntaria y no de sustitución. 6. Sigue existiendo una des gobernanza en los territorios cocaleros, que no se soluciona solo con la llegada de militares y políticas unifocales en materia de seguridad, 7. No se están respetando las directivas en materia de Derechos Humanos por parte del gobierno y las fuerzas militares en el territorio, por el contrario se han evidenciado asesinatos por parte de la fuerza pública; 8. No se están tomando medidas efectivas para controlar el tráfico de los químicos usados para procesar el clorhidrato de cocaína; 9. Hacen falta más estudios de caso donde las políticas de sustitución de cultivos de uso ilícito hayan sido efectivas; 10. Hace falta integrar políticas diferenciales en los territorios con autonomía de sus municipios y departamentos; 11. Debe existir una mayor articulación entre los instrumentos de planeación y ordenamiento con el Acuerdo Final; 12. Solo la sustitución de cultivos no puede ser efectiva a largo plazo si no se cumple a plenitud con el Acuerdo Final.

A la luz de esta reflexión siguen en pie la preguntas que se han hecho ya varios académicos sobre los cultivos de uso ilícito ¿Su uso debe ser regulado? Los constantes fracasos evidencian que es una política que hace sufrir a la gente más vulnerable, las economías legales y al medio ambiente. Además, este estudio evidencia una misma posición entre el campesinado, las comunidades afro, las comunidades campesinas e indígenas, respecto a las políticas regresistas.

Referencias Bibliográficas

- ANDREAS, P. (2019). *Drugs and War: What Is the Relationship?*. Annual Review of Political Science. Consultado en: <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-051017-103748>.
- BEBBINGTON, A. y HUMPHREYS, D. (2009). *Actores y ambientalismos: Conflictos socioambientales en Perú*. Íconos Revista de Ciencias Sociales.
- BERNAL, K. (2019). *Fumigación con glifosato en Colombia: Política antidrogas Vs. Derecho a la salud y al medio ambiente*. Repositorio Universidad Católica de Colombia. Consultado en: <http://repositorio.unan.edu.ni/2986/1/5624.pdf>

- BORDA, S. (2012). *La Internacionalización de la paz y de la guerra en Colombia durante los gobiernos de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe*. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política. Ediciones Uniandes.
- CARRILLO, L. (2014). *Consecuencias sociales del cultivo de la coca en comunidades afrocolombianas del Caquetá: Análisis de la relación entre la economía ilícita, las prácticas campesinas tradicionales y su papel en la seguridad alimentaria*. Agora U.S.B. Consultado en: <https://doi.org/10.21500/16578031.126>
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO, (2019). *Alerta temprana 026-18*. Informe de seguimiento. Consultado en: <https://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---SAT.htm>.
- COLOMBIA2020, (2020). *200 excombatientes asesinados*. El Espectador. Consultado en: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/farc-denuncia-que-200-excombatientes-han-sido-asesinados/>. Accessed 16 June 2020.
- DUNCAN, G. (2005). *Del campo a la ciudad en Colombia. La infiltración urbana de los señores de la guerra*. Uniandes (Documentos CEDE). Bogotá.
- FIP. (2018). *¿Por qué siguen aumentando los cultivos de coca en Colombia?* Fundación Ideas Para La Paz. Consultado en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1686>
- MENDIETA, J. (2020). *El virus alrededor de las ciudades*. Consultado en: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/blog/detail/el-virus-alrededor-de-las-ciudades/>
- MONNET, J. (2013). *El territorio reticular: Enfoques y métodos en estudios territoriales*.
- INDEPAZ. (2020). Informe Especial Sobre Agresiones a Personas. Consultado en: <http://www.indepaz.org.co/informe-especial-sobre-agresiones-a-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos-y-de-los-acuerdos-de-paz/>
- INDEPAZ. (2020a). *Paz al Liderazgo Social. Informe permanente*. Consultado en: <http://www.indepaz.org.co/paz-al-liderazgo-social/>.
- ROSA, J. (1964). *El revisionismo responde por José María Rosa*. La Baldrich. Argentina.
- RUÍZ, A. (2015). *Fumigación con glifosato en Colombia: Política antidrogas Vs. Derecho a la salud y al medio ambiente*. Repositorio Universidad Católica de Colombia. Consultado en: <http://repositorio.unan.edu.ni/2986/1/5624.pdf>
- SEMANA. (2020). *El presidente Iván Duque insiste la aspersión aérea*. Consultado en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/presidente-ivan-duque-insiste-en-se-retome-la-aspersion-aerea-con-glifosato/654626>.
- TAVERA, E. (2019). *Elementos Para Campo*. 2017. UDEA. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/debates/article/view/342337/20802753>.
- UNODC. (2019). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016*. Consultado en: http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/oferta/censos/OF02012016_monitoreo_territorios_afectados_cultivos_ilicitos_2016.pdf
- UNODC. (2020). *Informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos en Colombia 2019*. Resumen ejecutivo. Consultado en: <https://www.unodc.org/colombia/es/informe-de-monitoreo-de-territorios-afectados-por-cultivos-ilicitos-en-colombia-2019.html>

- WALSH, J.; SÁNCHEZ, G.; y SALINAS, Y. (2008). *Aspersión aérea de cultivos en Colombia, una estrategia fallida*. Oficina En Washington Para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). Consultado en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- WEBER, M. (1922). *Economía y Sociedad*. University of California Press.
- WELLE, D. (2020). Bayer acuerda indemnizar a demandantes en EE. UU. por caso de glifosato, DW. Consultado en <https://www.dw.com/es/bayer-acuerda-indemnizar-a-demandantes-en-ee-uu-por-caso-de-glifosato/a-53931665>. Accessed 28 June 2020.
- WOLA. (2009). *La aspersión de cultivos ilícitos en Colombia: Una estrategia fallida*. 2009. p 49. Documento electrónico.

Abreviaturas, acrónimos o siglas:

COVID-19: Coronavirus disease 19.

DDHH: Derechos Humanos

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo.

FIP: Fundación Ideas para la Paz.

INDEPAZ: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz.

PDET: Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial

PECIG: Programa de Erradicación de Cultivos mediante Aspersión Aérea con el herbicida Glifosato.

PECAT: Programa de Erradicación de Cultivos ilícitos mediante Aspersión Terrestre.

PISDA: Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo.

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

RRI: Reforma Rural Integral.

TGS: Teoría General de Sistemas.

UNDOC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

WOLA: Oficina en Washington para asuntos Latinoamericanos

ZEII: Zonas Estratégicas de Intervención Integral.

.....

Juan Felipe Mendieta Daza. Profesional en Ciencias Ambientales. Estudiante maestría en ordenamiento urbano regional Universidad Nacional de Colombia. Asesor de políticas públicas Colombia potencia bioceánica en Procuraduría General de la Nación. Correo electrónico: juanfmendietad@gmail.com

El impacto de los elementos de la justicia restaurativa en la resiliencia familiar de las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Topo Chico y Santiago de Veraguas

Impact of the elements of restorative justice on family resilience of people deprived of liberty in Topo Chico and Santiago de Veraguas penitentiary centers.

Rafael Cantizani Maillo^a

^a<http://orcid.org/0000-0002-1105-6144>
Centro Maria Sibylla Merian de Estudios
Latinoamericanos Avanzados (CALAS), México

Recibido: 13-10-2020 | Aceptado: 12-11-2020

Resumen

El fracaso de los sistemas penitenciarios mexicanos y panameños es debido, en parte, a que las metodologías de trabajo de los programas de reinserción social de los lugares estudiados no contemplan el potencial resiliente de las familias de las personas privadas de libertad, centrándose, hasta los estadios finales del proceso, exclusivamente en el individuo. Es por ello por lo que este estudio se cimentó principalmente en las teorías de la justicia restaurativa y en la de la resiliencia, teniendo como nexos a las teorías secundarias del vínculo y el apoyo social. El objetivo de esta investigación fue el conocer cuál es el impacto que tienen los elementos de la justicia restaurativa en la resiliencia familiar de las personas privadas de libertad de ambos escenarios. A través de un estudio cuantitativo de carácter explicativo, que utilizó como instrumento de recolección de datos la encuesta tipo escala de Likert, aplicada a personas privadas de libertad en el ya clausurado CEPRERESO Topo Chico de Monterrey, México, y del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas, en Panamá, se pudo concretar que la reparación del daño es el elemento principal de la justicia restaurativa que favorece el proceso de resiliencia familiar en el contexto penitenciario.

Palabras clave: Justicia restaurativa, resiliencia familiar, personas privadas de libertad.

Abstract

The failure of the Mexican and Panamanian correctional systems is due, in part, to the fact that the work methodologies of the social reintegration programs of the places studied do not contemplate the resilient potential of the families of people deprived of liberty, focusing, even on the final stages of the process, exclusively in the individual. That is why this study was mainly based on restorative justice and resilience theories, having as a link to the secondary theories of bond and social support. The objective of this research was to find out what impact the elements of restorative justice have on the family resilience of people deprived of liberty in both settings. Through a quantitative study of an explanatory nature, which used the Likert scale survey as a data collection instrument, applied to persons deprived of liberty in the already closed CEPRERESO Topo Chico in Monterrey, Mexico, and in the Santiago penitentiary center. Veraguas, in Panama, it was possible to specify that repairing the harm is the main element of restorative justice that favors the process of family resilience in the correctional context.

Key words: *Restorative justice, family resilience, people deprived of liberty.*

1. Introducción

El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Panamá establecen que el objetivo primordial de los sistemas penitenciarios de estos países es la reinserción social de aquellas personas que han sido condenadas a cumplir con una pena privativa de libertad. Sin embargo, distintas fuentes que abordan la reincidencia delictiva en ambos lugares muestran que los dos sistemas penitenciarios fracasan en la consecución de este objetivo, puesto que, para 2017, el 23% de las personas privadas de libertad—en adelante PPL—de México habían estado recluidos en un centro penitenciario con anterioridad (IMP, 2019), mientras que Panamá, en su último informe de 2015, la cifra de reincidentes en la población penitenciaria panameña era de un 45% (Ministerio de Gobierno, 2015).

Las causas de ambos fracasos son muy diversas, y entre ellas se podrían destacar el poco apoyo que ambos sistemas penitenciarios reciben por parte de los gobiernos, lo que se traduce en una falta crónica de recursos económicos y humanos, la corrupción institucional, las diferentes formas de violencia que se viven en los centros penitenciarios, la estigmatización social hacia el mundo penitenciario, etc. Pero la causa que se relaciona con el problema de investigación se encuentra en las legislaciones penitenciarias de estos países, en concreto, en lo concerniente a la reinserción social de la PPL.

En la Ley Nacional de Ejecución Penal de 2016 de México y en su homónima de Panamá, la Ley 55 que organiza el Sistema Penitenciario de 2003, queda establecido que las actividades educacionales y capacitaciones laborales de los programas de reinserción social deben ser aplicados a la PPL de manera individual. Por ello, dichos programas dejan de lado las redes primarias de apoyo social de la PPL hasta los momentos finales del desarrollo de la condena, aun cuando, en la mayoría de las ocasiones, son el principal sostén de la PPL durante su permanencia en el centro penitenciario (Markson, Lösel, Souza, & Lanskey, 2015).

Contrarias a una concepción de la reinserción social como proceso individual, se pueden encontrar estudios académicos que identifican a la familia de la PPL como la columna vertebral de las redes primarias de apoyo social, resaltando que la existencia de resiliencia en el grupo familiar de la PPL es un elemento que favorecen a la reinserción social (Cerdeira Pérez, 2015). Esta afirmación ha sido puesta en práctica por terceros países, como son Australia o Nueva Zelanda, cuyas legislaciones sí identifican a la familia de la PPL como víctima secundaria de la comisión de un delito, por lo que reconocen el derecho de la familia a participar en un proceso de justicia restaurativa junto al miembro familiar privado de libertad. El facilitar la resiliencia del grupo familiar a través de procesos restaurativos ha impactado de manera positiva en los procesos de reinserción social de estos países (Zehr, 2007).

No obstante, la Ley General de Víctimas de 2017 de México y la Ley 31 de Protección de las Víctimas del Delito 1998 de Panamá no reconocen a la familia de la PPL como víctima—ni directa ni indirecta—de la comisión de un delito, lo que se traduce en que la familia de

la PPL no puede participar como parte activa en un proceso de justicia restaurativa. A esto se suma que el papel de la familia de la PPL durante el proceso de reinserción social es limitado, puesto que solo se reconoce el derecho a visitar al familiar privado de libertad y a recibir notificaciones del estado de salud de este, tal y como se observa en la Ley Nacional de Ejecución Penal de 2017 de México y la Ley 55 que organiza el Sistema Penitenciario de 2003 de Panamá, dejando a un lado el hecho de que la resiliencia familiar es uno de los factores que favorecen la reinserción social de la PPL.

Ante el contexto anteriormente descrito, esta investigación se justifica en la urgente necesidad de explorar las estrategias alternativas para mejorar los resultados de reinserción social del sistema penitenciario mexicano y panameño, fortaleciendo el rol de los familiares en dicho proceso y poniendo en práctica las vías alternativas de hacer justicia, en este caso, los elementos de la justicia restaurativa. En este sentido, se identifica la necesidad de estudiar los procesos de resiliencia de las PPL y sus familias, ya que son los familiares quienes conforman el primer grado de la comunidad y que quedan identificados como víctimas indirectas de la comisión de un delito y el posterior ingreso en prisión de un miembro de la familia.

Por tanto, la problemática de esta investigación se identificó como el desconocimiento del potencial restaurativo inherente a la resiliencia familiar de la PPL en México y Panamá durante el desarrollo de los procesos de reinserción social, y la pregunta de investigación quedó definida como: ¿cómo impactan los elementos de la justicia restaurativa en la existencia de una resiliencia familiar de la PPL?

El objetivo general quedó establecido en conocer la probabilidad de impacto de los elementos de la justicia restaurativa en la existencia de la resiliencia familiar de la PPL. Asimismo, como objetivos específicos se establecieron el jerarquizar los elementos de la justicia restaurativa que, según su importancia e impacto, ayuden a la resiliencia familiar de las PPL y determinar si el fenómeno estudiado se repite en otros contextos latinoamericanos que comparten la misma problemática.

Para alcanzar estos objetivos, se realizó un estudio cuantitativo de carácter comparativo con idea de explorar patrones o similitudes en dos contextos latinoamericanos, el mexicano y el panameño. La elección de estos dos escenarios se basó en que en ambos casos hubo una reforma al sistema judicial en 2008 donde se experimentó una transición de un sistema de corte inquisitivo a uno de carácter acusatorio, además de que los dos países cuentan con legislaciones que permiten la aplicación de los métodos y vías alternativas de hacer justicia y prácticas restaurativas.

La estructura de este documento consta del marco teórico, la metodología empleada en el estudio cuantitativo comparado, los resultados obtenidos durante el análisis de la información recolectada, así como las conclusiones y recomendaciones finales.

2. Marco Teórico

La justicia restaurativa fue la principal teoría de esta investigación. Dicha teoría nos habla de la existencia de una justicia alternativa, complementaria a la justicia retributiva

(Hernández Pliego, 2014), que permite a las partes involucradas en la comisión de un delito—victimario, víctima y comunidad de ambos—el poder resolver por ellas mismas los daños causados por estos. Los elementos de esta justicia restaurativa quedan identificados como la reparación del daño a la víctima, el apoyo de la comunidad de la víctima y del victimario, así como el perdón interpersonal que pueda surgir durante el proceso. Estos elementos, en conjunto, buscan que la solución al daño ocasionado por la comisión de un delito sea establecida a través del diálogo por todos aquellos que se vieron afectados de manera directa o indirecta (Pranis, 2009; Zehr, 2007).

Para relacionar de manera clara a los elementos de la justicia restaurativa con el ámbito que atañía a esta investigación, se utilizaron otras tres teorías de carácter secundario. En primer lugar, la teoría del apoyo social de Nan Lin, que expone cómo los seres humanos necesitan contar con personas de confianza, la existencia de redes sociales y de un sentimiento de comunidad para poder desarrollarse en sociedad (Aranda & Pando, 2013).

En segundo lugar, la teoría del control social—o de los vínculos sociales— de Travis Hirschi (2001) que evidencia como la existencia o ausencia de lazos afectivos con otras personas incide en la toma de decisiones ante la posibilidad de cometer actos delictivos. Según Hirschi, una persona con relaciones débiles o quebrantadas con sus redes sociales y su comunidad será más propensa a cometer delitos.

En último lugar la teoría de la resiliencia, aplicada a las ciencias sociales por autores como Viktor Frankl, Borys Cyrulnik o Norman Garmezy, resalta la capacidad individual y colectiva del ser humano para aprender de las experiencias adversas y de reforzarse tras vivir situaciones traumáticas que causaron un gran sufrimiento físico o psicológico (Becoña, 2006; Gómez & Kotliarenco, 2010).

Por consiguiente, y gracias a estas bases teóricas, se identificó a los elementos de la justicia restaurativa citados anteriormente como las variables independientes, mientras que la resiliencia familiar quedó como la variable dependiente de este estudio cuantitativo, tal y como refleja la siguiente figura:

Figura 1. Variables de estudio



Nota. La figura ilustra la relación entre las variables independientes, los elementos de la justicia restaurativa, y la variable dependiente definida como resiliencia familiar.

La primera de las variables independientes, la reparación del daño es una conocida figura jurídica con el que el victimario puede compensar—en moneda, en especie o en trabajo—el daño sufrido por la víctima de una acción ilícita (Nanclares Márquez & Gómez Gómez, 2017). No obstante, este concepto varía si lo abordamos desde el campo de la justicia restaurativa, que entiende al mismo como un proceso que comienza con el cambio de conducta del victimario, en el que este se responsabiliza por el daño cometido. Esta aceptación viene acompañada por un interés genuino en la víctima de sus actos, así como de un intento de acercamiento a la misma para tratar de disminuir la inseguridad y el daño sufridos a raíz de la comisión del delito (Maruna, 2001; Zehr, 2007).

La segunda variable independiente, el apoyo familiar, es la adaptación del elemento de apoyo de la comunidad al tema que atañe a esta investigación, al identificar a la familia de la PPL como la comunidad primera de apoyo durante el cumplimiento de condena (Cerdeira Pérez, 2015; Gracia & Herrero, 2006; Sánchez Urios, 2006). Se entiende entonces al apoyo familiar como el interés colectivo expuesto por los familiares de la PPL a las necesidades surgidas durante su permanencia en un centro penitenciario.

La última variable independiente, el perdón interpersonal, se entiende como el proceso de transformación cognitiva experimentado por la víctima en el que esta puede llegar a desarrollar una empatía con el victimario, entendiendo las razones por las que cometió el daño. Dicha empatía permite que la víctima experimente un cambio de percepción sobre el victimario, llegando a liberarse de su deuda moral (McCullough, Rachal, & Worthington, 1997; Pertejo Rivas, 2014; Rocha, Amarís, & López-López, 2017). Cabe señalar que este elemento no es considerado esencial por algunos autores en un proceso de justicia restaurativa (Zehr, 2007), sin embargo, otros autores apuntan que la manifestación de un perdón interpersonal es un elemento esencial para poder considerar completo un proceso de justicia restaurativa (Armour & Umbreit, 2004; Braithwaite, 2016; De la Rosa Vázquez & Cabello Tijerina, 2016).

Por su parte, la resiliencia familiar quedó identificada como la variable dependiente de este estudio, entendiéndola como un proceso—individual o colectivo—de aprendizaje y adaptación de aquellas personas que experimentan una rotura abrupta de su normalidad debido a una crisis. En el caso específico de este estudio, dicha resiliencia es vivida por un grupo familiar que sufre la ausencia de uno de sus miembros por el cumplimiento de una pena privativa de libertad. Según se desarrolla en el tiempo esta crisis, el grupo familiar crea, refuerza o renueva sus creencias y sus valores morales compartidos con el fin de poder superar dicha crisis (de Andrade Seidl & da Cruz Benetti, 2011; Walsh, 2005).

3. Metodología

Para poder conocer la probabilidad de impacto de los elementos de la justicia restaurativa en la existencia de la resiliencia familiar de la PPL y jerarquizarlos según su importancia, se realizó un estudio cuantitativo explicativo (Müggenburg Rodríguez & Pérez Cabrera, 2007)

en el CEPRESO Topo Chico de Monterrey. Para determinar si el fenómeno estudiado en la muestra mexicana se repite en otro contexto latinoamericano que comparte la misma problemática, el instrumento cuantitativo explicativo también fue desplegado en el Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas, en Panamá, con la finalidad de poder contrastar la información obtenida en ambas localizaciones¹. El instrumento de recolección de datos utilizado fue la encuesta tipo escala de Likert y el método principal de análisis para los datos obtenidos fue la regresión logística binaria múltiple.

3.1 Población y muestra

Con respecto a la población de estudio en México, en marzo del 2018 había 3097 PPL varones en el CEPRESO Topo Chico de Monterrey. De estos, 746 asistían a los cursos de reinserción social ofertados por el área de psicología y criminología de dicho centro penitenciario. De estos 746 PPL, 350 accedieron de manera voluntaria a participar en una encuesta previa para poder identificar a aquellas PPL que correspondían con el perfil de la investigación. Finalmente, la población de la primera parte de estudio (N) se fijó en una cifra total de 294 PPL. Con respecto a la población de estudio en Panamá, en el Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas, en octubre del 2018, había 475 PPL, de los cuales 205 llevaban a cabo tareas de reinserción social, por lo que la población (N) quedó fijada en esta cifra.

Para definir la muestra se utilizó el método de Muestreo Aleatorio Simple—con un margen de error del 5% y una confiabilidad del 95%—dando como resultado una muestra (n) de 167 PPL para el CEPRESO Topo Chico y una muestra (n) de 134 para el Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas, obtenidas a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 P(1-P)}{e^2} / 1 + \frac{z^2 P(1-P)}{e^2 * N}$$

No obstante, fue posible realizar más encuestas en los dos escenarios de estudio, dando como resultado una disminución en el error estándar, en ambos casos, menor al 5% inicial, tal como se refleja en las siguientes tablas:

Tabla 1. Estadísticas de confiabilidad de la muestra del CEPRESO Topo Chico

Centro Penitenciario Santiago de Veraguas		
Confiabilidad	Error de estimación	n
95%	3.80%	208

Nota. Resultados de confiabilidad de la muestra del CEPRESO Topo Chico

Tabla 2. Estadísticas de confiabilidad de la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

Centro Penitenciario Santiago de Veraguas

Confiabilidad	Error de estimación	n
95%	3.80%	208

Nota. Resultados de confiabilidad de la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

3.2 Instrumento

Para el estudio cuantitativo, se optó por utilizar la encuesta tipo escala de Likert, instrumento psicométrico donde la persona encuestada indica si está de acuerdo o en desacuerdo con una afirmación, reactivo o ítem. Dicha indicación se realiza a través de una escala ordenada, siendo cada afirmación acompañada de una escala de valoración ordinal, en el caso de esta investigación, entre los números 1 y 5 (Matas, 2018).

Las principales referencias para la construcción del instrumento son: la Escala de Apoyo Social (EAS) de Palomar, Matus y Victorio (2013); la escala de *Transgression-Related Interpersonal Motivations Scale*—TRIM-18—de McCullough, Fincham y Tsang (2003); la escala de evaluación de la Capacidad de Perdonar—CAPER—de Casullo y Fernández-Liporance (Maganto & Garaigordobil, 2010); y la Escala de Estadios de Cambio o Stages of Change Scale—SOCS—de Prochaska y DiClemente (Redondo Illescas & Martínez Catena, 2011).

El instrumento fue validado mediante un pilotaje que se aplicó entre el 7 y el 8 de mayo del 2018 a 49 varones PPL en el CEREPRESO Topo Chico, Monterrey. Una vez aplicadas y sistematizadas las encuestas se realizó el análisis de Alfa de Cronbach, con el objetivo de conocer la fiabilidad y consistencia interna del instrumento, utilizando el software *Startical Product and Service Solutions*—en adelante SPSS—, cuyo resultado se expone en la siguiente tabla:

Tabla 3. Fiabilidad del instrumento en el pilotaje

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.829	0.841	48

Nota. Resultados de fiabilidad del pilotaje

Se considera que un instrumento es bueno cuándo el resultado del alfa de Cronbach es mayor a 0.70 (Hernández & Pascual Barrera, 2018), por lo que, para efectos de esta investigación, el resultado del pilotaje—0.829—indica que el instrumento es lo suficientemente consistente y útil para analizar la relación entre las variables definidas.

El resultado final del proceso de diseño es un instrumento que se compone de 48 ítems los cuales se organizan en las cuatro variables de análisis: apoyo familiar, perdón interpersonal, reparación del daño y resiliencia familiar. Para los ítems se utilizaron tres escalas ordinales con cinco opciones, dónde en un extremo—1—se encuentra la opción menos favorable y en el otro—5—la opción más favorable, mientras que para los reactivos de identificación las opciones no fueron ordinales.

Una vez validada la confiabilidad del instrumento, se aplicó de manera aleatoria a

hombres PPL que participaban activamente en programas de reinserción social en los centros penitenciarios seleccionados en Monterrey, México, y en Santiago de Veraguas, Panamá. En ambos casos, las encuestas fueron aplicadas por el investigador con apoyo del personal técnico de psicología y criminología de los centros penitenciarios.

Para la sistematización de los resultados se codificaron las respuestas de acuerdo con la valoración establecida para cada escala, utilizando los números del uno al cinco. Una vez sistematizadas todas las encuestas se invirtieron los valores de aquellos reactivos planteados de forma negativa, de manera que todas las respuestas llevaran la misma lógica, siendo el número cinco el que representa la situación más favorable y el uno la situación menos favorable.

3.3 Método de análisis

Para la realización del estudio se utilizaron los siguientes métodos de análisis de datos, gracias a la utilización del software SPSS:

Tabla 4. Métodos de análisis de datos

Método	Objetivo	Criterio de interpretación
Alfa de Cronbach	Conocer la fiabilidad del instrumento en términos de correlación de los ítems que lo componen (Oviedo & Campo-Arias, 2005).	El coeficiente de Alfa de Cronbach debe estar dentro de un rango de 0.7 y 0.8 para considerarse aceptable y de 0.8 y 0.9 para considerarse bueno (Hernández & Pascual Barrera, 2018).
Estadística Descriptiva	Conocer las características de la población de acuerdo con las preguntas de identificación del instrumento.	El análisis es un comparativo de las medias de las categorías de cada pregunta de identificación en el CEPRERESO Topo Chico y el Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas
ANOVA	Comprobar la independencia de las variables independientes entre sí (De la Fuente Fernández, Análisis de Varianza, 2013)	“Si el nivel crítico (sig.) es menor o igual que 0.05, se rechaza la hipótesis nula, ya que existen diferencias significativas entre los factores. Si el nivel crítico (sig.) es mayor que 0.05, se rechaza la hipótesis alternativa, ya que no existen diferencias significativas entre los factores.” (Bakieva, 2012, pág. 4).
Regresión Logística Binaria Múltiple	Conocer la probabilidad de impacto de las variables independientes sobre la variable dependiente	El coeficiente Sig. Debe ser menor a 0.05 para considerar que la variable independiente es significativa (López-Roldán & Fachelli, 2016). A mayor valor del coeficiente de Exp (B), mayor impacto de la variable independiente sobre la dependiente (De la Fuente Fernández, 2013).

Nota. Elaboración propia

4. Resultados

4.1 Fiabilidad

Se entiende por fiabilidad el grado en el que un instrumento es capaz de medir consistentemente una muestra de la población (Oviedo & Campo-Arias, 2005). El alfa de Cronbach se aplicó al conjunto de datos recuperados en ambos escenarios, Monterrey y Santiago de Veraguas, con el objetivo de conocer si las adaptaciones al lenguaje tuvieron algún impacto significativo en la validez del instrumento.

Los coeficientes de Alfa de Cronbach para los dos grupos muestrales son indicativos de una excelente consistencia interna del instrumento al estar siempre dentro del rango de fiabilidad entre 0.85 y 0.95, tal como se detalla en las tablas siguientes:

Tabla 5. Estadísticas de fiabilidad: resultados del Alfa de Cronbach del CEPRESO Topo Chico

CEPRESO Topo Chico		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.885	0.903	38

Nota. Resultados de fiabilidad en la muestra del CEPRESO Topo Chico

Tabla 6. Estadísticas de fiabilidad: resultados del Alfa de Cronbach del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.931	0.931	38

Nota. Resultados de fiabilidad en la muestra del Centro Penitenciario Santiago de Veraguas

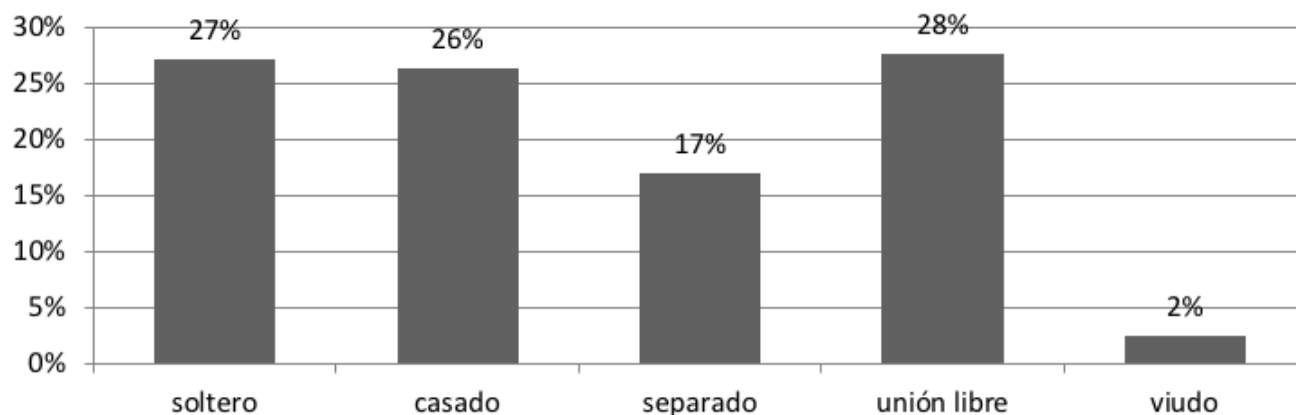
4.2 Estadística Descriptiva

Con el objetivo de conocer las características de la población de los centros penitenciarios dónde se llevó a cabo el estudio, se calcularon los promedios de las respuestas para cada una de las preguntas de identificación: estado civil, educación y años interno.

Conforme al estado civil encontramos algunas diferencias significativas. Por un lado, en el caso del CEPRESO Topo Chico de Monterrey (Figura 17) más de la mitad de las personas encuestadas—54%—manifestaron estar en una relación; 28% de ellos en unión libre y 26% de ellos casados. Mientras que el 17% manifestó estar separado y el 2% viudo. Lo que nos indica que casi el 20% de ellos estuvieron en una relación en el pasado, la cual terminó solo en el caso del 2% por muerte de la pareja. Solo el 27% se manifestaron solteros.

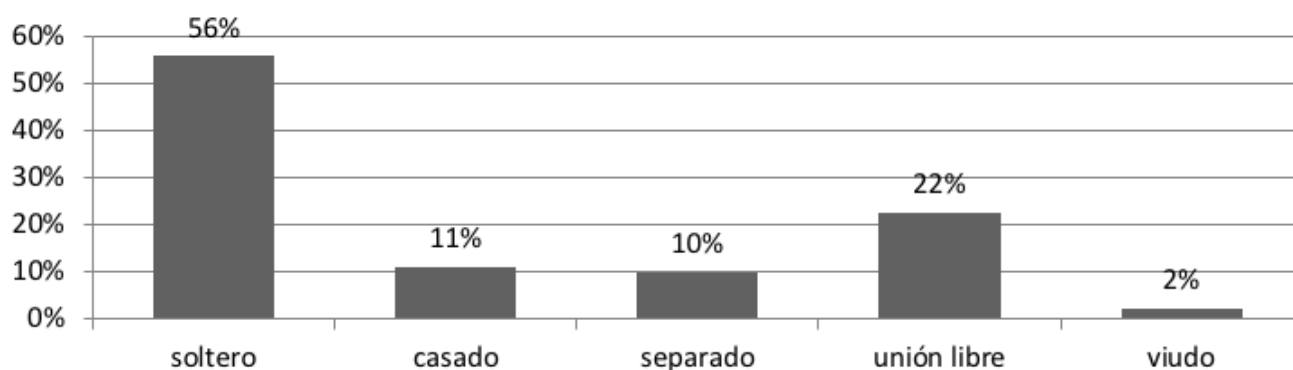
Por su parte, en el Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas, Panamá (Figura 18), más de la mitad de los encuestados—56%—se manifestaron solteros y solo el 36% manifestó encontrarse en algún tipo de relación, 10% casados y 22% en unión libre. Por su parte, solo el 10% manifestaron estar separados y, al igual que en el caso de El Topo Chico, solo el 2% manifestó ser viudos.

Figura 2. Estado Civil de la muestra del CEREPRESO Topo Chico, Monterrey



Nota. Resultados de la distribución del estado civil de la muestra del CEREPRESO Topo Chico

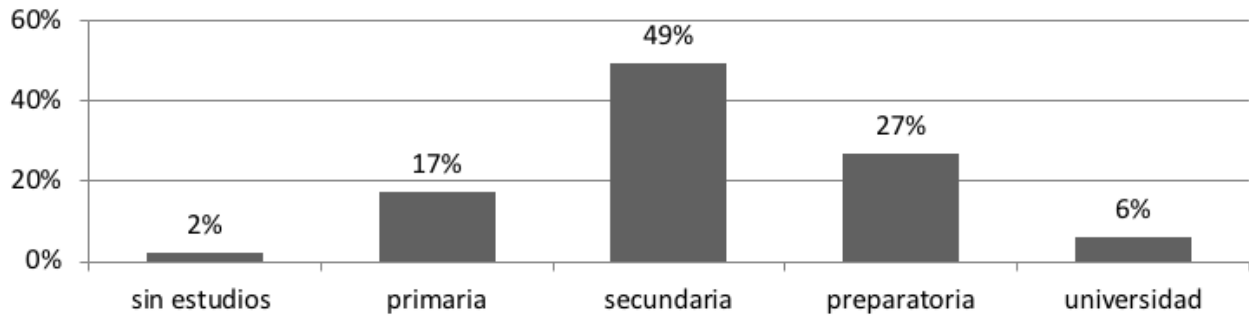
Figura 3. Estado Civil de la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas



Nota. Resultados de la distribución por estado civil de la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

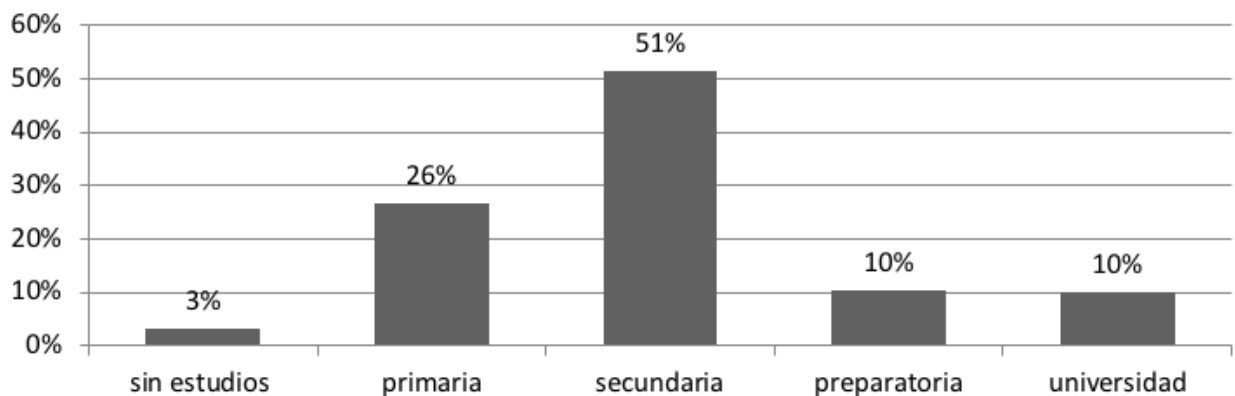
Con respecto a la educación, en el CEREPRESO Topo Chico, Monterrey (Figura 19) el 68% de los encuestados cuenta con educación secundaria o menor, mientras que el 27% de los encuestados cuenta con educación preparatoria y 5% con educación universitaria. Por su parte, el caso del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas, Panamá (Figura 20), el 80% de los encuestados manifestó contar con educación secundaria o menor. Mientras que solo el 10% manifestó contar con educación preparatoria, y otro 10% con educación universitaria.

Figura 4. Nivel Educativo de la muestra del CEREPRESO Topo Chico, Monterrey.



Nota. Resultados de la distribución por nivel educativo de la muestra del CEREPRESO Topo Chico

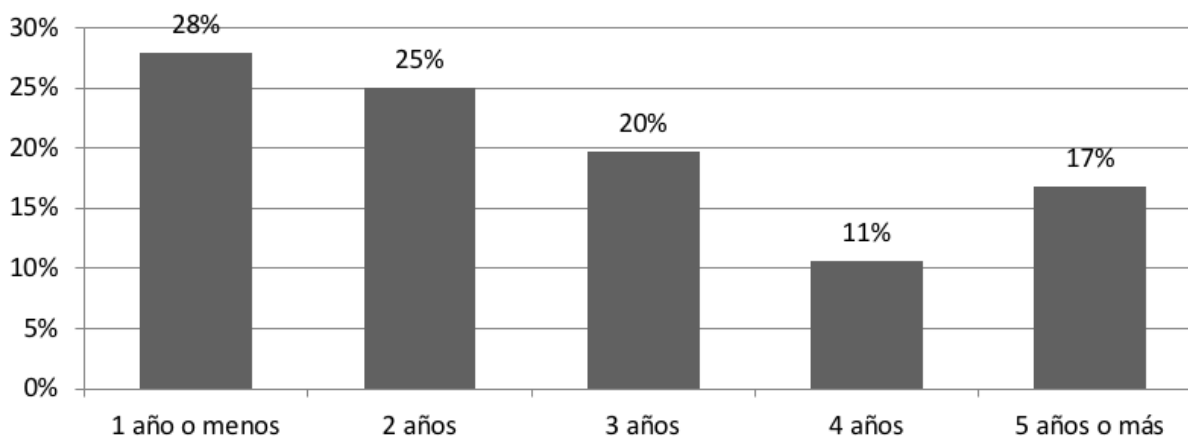
Figura 5. Nivel Educativo de la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas



Nota. Resultados de la distribución por nivel educativo de la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

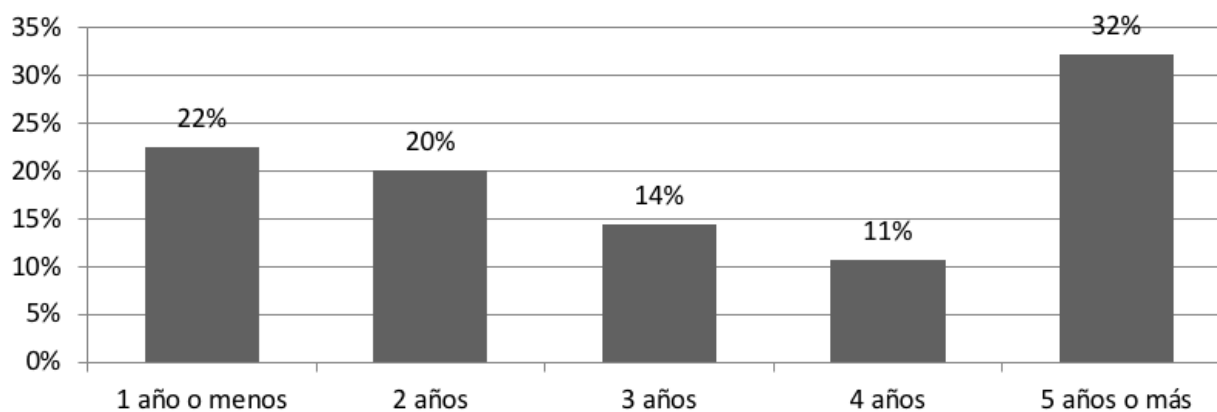
En cuanto a los años internos, se observa que ambos escenarios presentan una distribución bastante equilibrada. No obstante, cabe destacar una diferencia significativa: en el caso del CEREPRESO Topo Chico, Monterrey (Figura 21), el 32% de los encuestados manifestó llevar más de cinco años interno a diferencia del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas, Panamá (Figura 22), donde solo el 17% eligió la misma opción.

Figura 6. Años Interno de la muestra del CEREPRESO Topo Chico, Monterrey



Nota. Resultados de la distribución por años internos de la muestra del CEPRESO Topo Chico

Figura 7. Años Interno de la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas



Nota. Resultados de la distribución por años internos de la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

4.3 Independencia

Para determinar la independencia entre los factores², el análisis arroja las medias de las

² En el análisis de varianza se entiende como factor, a la variable o variables independientes cuya influencia e independencia se quiere corroborar (De la Fuente Fernández, 2013).

valoraciones de las variables independientes de manera comparada, por lo que se requiere la formulación de una hipótesis nula (H_0) y una hipótesis alternativa (H_1) *ad hoc* para constatar si el criterio de independencia efectivamente se cumple. Para efectos de esta investigación las hipótesis nula y alternativa planteadas son las siguientes:

H_0 : Las medias de las valoraciones del apoyo familiar, perdón interpersonal y reparación del daño son iguales. H_1 : Las medias de las valoraciones del apoyo familiar, perdón interpersonal y reparación del daño no son iguales.

El ANOVA se realizó para ambos escenarios, dando como resultado que el nivel crítico (Sig.) está por debajo de 0.05 (sig.=0.000), por lo cual se concluye muy significativamente que las medias de las valoraciones del apoyo familiar, perdón interpersonal y reparación del daño no son iguales y, por lo tanto, existen elementos para rechazar la hipótesis nula.

Tabla 7. Estadísticas de independencia: resultados del ANOVA para la muestra del CEPRERESO Topo Chico

	Entre grupos	Dentro de grupos	total
Suma de cuadrados	10.929	363.198	374.127
gl	2	639	641
Media cuadrática	5.465	.568	
F	9.614		
Sig.	.000		

Nota. Resultados del ANOVA para la muestra del CEPRERESO Topo Chico

Tabla 8. Estadísticas de independencia: resultados del ANOVA para la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

	Entre grupos	Dentro de grupos	total
Suma de cuadrados	22.922	470.966	493.888
gl	2	621	623
Media cuadrática	11.461	.758	
F	15.112		
Sig.	.000		

Nota. Resultados del ANOVA para la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

4.4 Impacto de los elementos de la justicia restaurativa en la resiliencia familiar de las PPL

Para conocer la probabilidad de impacto de los elementos de la justicia restaurativa en la resiliencia familiar de las PPL, se utilizó el método de regresión logística binaria múltiple por ser una técnica estadística multivariante que permite efectuar predicciones del comportamiento, o estimar probabilidades de un suceso definido por la variable dependiente en función de un conjunto de variables independientes (López-Roldán & Fachelli, 2016, pág. 5).

En primer lugar, se procedió a categorizar a la muestra en dos grupos; aquellos que presentaban indicios de resiliencia familiar y aquellos que no. Así pues, la variable resiliencia familiar se expresa en términos de probabilidad de que el suceso ocurra o no, y para ello se le otorgan valores de 0 y 1 dónde si la probabilidad de que suceda es P , la probabilidad de que no suceda es igual a 1 menos la probabilidad.

La categorización de los grupos se realizó para las muestras de cada centro penitenciario de estudio de manera independiente, obteniendo como resultado una distribución de aproximadamente tres cuartas partes de la muestra de cada centro penitenciaron con favorecimiento de la resiliencia familiar, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Composición de los grupos de acuerdo con la variable de resiliencia familiar en el CEPRESO Topo Chico y en el Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

	CEPRESO Topo Chico		Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas	
	n	%	n	%
Con indicios de resiliencia familiar	164	76.6%	172	82.7%
Sin indicios de resiliencia familiar	50	23.4%	36	17.3%
Total	214	100%	208	100%

Nota. Tabla comparativa de la composición de los grupos de acuerdo con la variable de resiliencia familiar en los dos escenarios de estudio.

De acuerdo con esta categorización, se definieron dos modelos alternativos de regresión logística binaria múltiple, uno para cada muestra de los centros penitenciarios dónde se realizó el estudio de manera independiente, con la finalidad de conocer diferencias y puntos en común entre las dos muestras.

Tabla 10. Modelos alternativos de regresión logística binaria

Modelo alternativo	Muestra	Variable dependiente	Variabes independientes
1	Muestra del CEPRESO Topo Chico	Variable dicotómica de resiliencia familiar	Apoyo familiar, perdón interpersonal y reparación del daño
2	Muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas	Variable dicotómica de resiliencia familiar	Apoyo familiar, perdón interpersonal y reparación del daño

Nota. Elaboración propia

Los resultados de los coeficientes de la ecuación de regresión logística binaria múltiple permitieron identificar quiénes y cuántos individuos pertenecían al grupo que sí presentaba indicios de resiliencia familiar y quiénes y cuántos individuos pertenecían al grupo que no presentaba indicios de resiliencia familiar de acuerdo con las variables independientes. El cruce con la categorización inicial, la cual consideraba exclusivamente a la variable dependiente, permitió conocer qué porcentaje de los casos estaban correctamente clasificados (Oviedo & Campo-Arias, 2005).

También, la estimación de los coeficientes de la ecuación de regresión logística permitió conocer la relevancia de cada variable independiente en la explicación de la variable dependiente y para ello se tomaron como referencia los siguientes criterios:

Tabla 11. Criterios de interpretación de los coeficientes estadísticos de la regresión logística binaria

Coeficiente	Criterio
B	Permite observar la probabilidad de que el suceso de la variable dependiente ocurra si aumenta en una unidad la variable independiente. El signo positivo indica que a medida que aumenta la variable independiente, aumenta la probabilidad de que exista la resiliencia familiar. Por su parte, el signo negativo indica que a medida que disminuye la variable independiente, aumenta la probabilidad de que exista la resiliencia familiar (López-Roldán & Fachelli, 2016).
Sig	Permite conocer que tan significativa es una variable en la explicación de la variable dependiente. Se considera que una variable es significativa cuando tenga un valor menor a 0,05 (López Hernández, 2016)
Exp (B)	cuantifica el riesgo que representa poseer el factor correspondiente o no poseerlo, suponiendo que el resto de las variables del modelo permanecen constantes. Por lo tanto, un coeficiente Exp (B) cercano a cero, indicará que, si se modificase esa variable, no tendría efecto alguno sobre la variable dependiente. Por lo tanto, las variables más relevantes serán aquellas con valores más altos (De la Fuente Fernández, 2011)
E.T.	el coeficiente de error estándar solo es relevante cuando alguna variable presenta un valor mayor a 1. En ese caso, la variable no puede entrar en el modelo, así sea significativa (De la Fuente Fernández, 2011).

Nota. Elaboración propia

CEPRERESO Topo Chico, Monterrey

El modelo clasificó a 173 personas en el grupo con indicios de resiliencia familiar; 153 de las cuales coinciden con la clasificación de la categorización inicial y 20 corresponden a personas que habían sido clasificadas en el grupo contrario. Esto quiere decir que el modelo clasificó correctamente al 93.3% de las personas con indicios de resiliencia familiar.

Por otro lado, este mismo modelo clasificó a 41 personas en el grupo sin indicios de resiliencia familiar, de las cuales solo 30 coinciden con la categorización inicial. Por lo tanto, el modelo clasificó correctamente al 60% de las personas sin favorecimiento de la resiliencia familiar. Esto quiere decir que, en términos globales, el modelo clasificó correctamente al 85.5% de los casos.

Tabla 12. Clasificación del modelo alternativo 1: CEPRERESO Topo Chico

Observado		No Resiliencia Familiar	Si Resiliencia Familiar	Corrección de porcentaje
Corte	No Resiliencia Familiar	30	20	60.0
	Si Resiliencia Familiar	11	153	93.3
Porcentaje global				85.5

Nota. Distribución de los individuos del CEPRERESO Topo Chico de acuerdo con el modelo alternativo 1

La variable independiente que más impacta en la resiliencia familiar es la reparación del daño, ya que es 7.4 veces más probable que un individuo forme parte del grupo con indicios de resiliencia familiar si eligió las opciones con la máxima valoración (5) en los ítems que componen a la variable de reparación del daño.

Tabla 13. Variables de la ecuación del modelo alternativo 1: CEPRESO Topo Chico

		B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Paso 1 ^a	Reparación del daño	2.011	.307	42.875	1	.000	7.474
	Perdón Interpersonal	.993	.486	4.176	1	.041	2.699
	Apoyo Familiar	-.345	.282	1.501	1	.221	.708
	Constante	-8.494	1.748	23.605	1	.000	.000

Nota. Resultado de los coeficientes de la regresión logística binaria para la muestra del CEPRESO Topo Chico

En términos probabilísticos, el modelo indica que es 82.64% probable que los internos del CEPRESO Topo Chico de Monterrey que manifestaron haber reparado el daño causado por su ingreso en prisión a sus familiares tengan mayor éxito en su resiliencia familiar, siendo la reparación del daño la variable más significativa. Por su parte, el negativo coeficiente B de la variable Apoyo Familiar (Tabla 13) es indicativo de que a medida que aumenta el apoyo familiar disminuye la probabilidad de resiliencia familiar.

Tabla 14. Probabilidad de impacto de las variables independientes sobre la resiliencia familiar del modelo alternativo 1: CEPRESO Topo Chico

Variable	Pr {Sí R.F.}
Reparación del Daño	82.64%
Perdón Interpersonal	2.84%
Apoyo Familiar	0%

Nota. Resultados de la probabilidad de impacto de las variables independientes sobre la resiliencia familiar de la muestra del CEPRESO Topo Chico

Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

El modelo clasificó correctamente al 97.7% de las personas con indicios de resiliencia familiar y a un 55% de las personas sin indicios de resiliencia familiar, por lo que, en un porcentaje global, el modelo clasificó correctamente al 90.4% de las personas de acuerdo con la clasificación determinada por la categorización inicial (Tabla 15).

Tabla 15. Clasificación del modelo alternativo 2:
Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

Observado		No Resiliencia Familiar	Si Resiliencia Familiar	Corrección de porcentaje
Corte	No Resiliencia Familiar	20	16	55.6
	Si Resiliencia Familiar	4	168	97.7
Porcentaje global				90.4

Nota. Distribución de los individuos del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas de acuerdo con el modelo alternativo 2

La variable independiente que más impacta en la resiliencia familiar de las PPL del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas es la reparación del daño, ya que es 5.33 veces más probable que un individuo forme parte del grupo de indicios de resiliencia familiar si eligió las opciones con la máxima valoración (5) en los ítems que componen a la variable de reparación del daño.

Tabla 16. Variables de la ecuación del modelo alternativo 2:
Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

		B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Paso 1 ^a	Reparación del daño	1.674	.382	19.171	1	.000	5.335
	Perdón Interpersonal	.092	.514	.032	1	.859	1.096
	Apoyo Familiar	.510	.271	3.540	1	.060	1.665
	Constante	-6.782	1.567	18.740	1	.000	.001

Nota. Resultado de los coeficientes de la regresión logística binaria para la muestra del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

En términos probabilísticos es 82.89% probable que los internos del Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas que se manifiesten dispuestos a reparar el daño causado por su ingreso en prisión a sus familiares tengan mayor éxito en su resiliencia familiar, siendo la reparación del daño la variable más significativa.

Tabla 17. Probabilidad de impacto de las variables independientes sobre la resiliencia familiar del modelo alternativo 2: Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas

Variable	Pr {Sí R.F.}
Reparación del Daño	82.89%
Perdón Interpersonal	0.17%
Apoyo Familiar	1.43%

Nota. Resultados de la probabilidad de impacto de las variables independientes sobre la resiliencia familiar de la muestra del Centro Penitenciario Santiago de Veraguas

4.5 Discusión de resultados

Al tratarse de estudio comparado, se buscó la identificación de patrones y diferencias sustanciales entre los escenarios en los que se llevó a cabo el estudio. Para ello se analizaron de manera comparada a los modelos alternativos 1 y 2, ya que ambos utilizan como variables independientes a las medias de los ítems que componen cada una de las variables de la justicia restaurativa.

Como es posible observar en las tablas 12 y 15, a pesar de que existen pequeñas diferencias entre los escenarios de investigación, existe un patrón en el que en ambos modelos se clasificaron correctamente más del 93% de los casos con favorecimiento de la resiliencia familiar y entre el 50 y 60% de los casos sin favorecimiento de la resiliencia familiar.

De este patrón se interpreta que las variables de la justicia restaurativa favorecen significativamente la resiliencia familiar de las PPL, sin importar el contexto en el que se encuentren.

Por otro lado, es posible observar a través de los coeficientes de cada una de las variables independientes (Tablas 13 y 16) que la reparación del daño es la variable que más aporta probabilidad de favorecimiento de la resiliencia familiar de las PPL en ambos escenarios de análisis, ya que, para ambos casos, la variable presenta un p-valor o Sig. de .000 y valores de Exp(B) muy superiores a las otras dos variables de análisis -7.474 para el escenario mexicano y 5.335 para el escenario panameño.

No obstante, a pesar de que el perdón interpersonal y el apoyo familiar resultan no tan significativas, se observan diferencias en ambos escenarios de estudio, ya que en el CEPRESO Topo Chico la variable con menor significancia es el apoyo familiar y en el Centro Penitenciario de Santiago de Veraguas es la variable del perdón interpersonal la que menos aporta a la probabilidad de favorecimiento de la resiliencia familiar.

Cabe destacar que, en el caso mexicano, la variable de apoyo familiar no sólo es la menos significativa, sino que presenta un coeficiente B negativo, lo cual significa que a medida que aumenta el apoyo familiar, disminuye la probabilidad de la resiliencia familiar.

Finalmente, las probabilidades de impacto de cada una de las variables de la justicia restaurativa sobre la resiliencia familiar confirman el patrón de que la reparación del daño es significativamente más importante que las otras dos variables en ambos escenarios de estudio, tal como se muestra en las tablas 14 y 17.

Por tanto, es posible afirmar que aún en contextos penitenciarios y en países distintos, la reparación del daño impacta considerablemente, y muy por encima de las otras variables, en la resiliencia familiar de las PPL. Esta afirmación también puede apreciarse en el discurso de diferentes autores que identifican a la reparación del daño como elemento esencial de cualquier proceso de justicia restaurativa (Zehr, 2007; Domingo de la Fuente, 2008; Pranis, 2009).

Por otro lado, cabe destacar que la principal diferencia entre ambos escenarios es la relativa a la variable del apoyo familiar, ya que, para el caso panameño, la variable del apoyo familiar también presenta un impacto bajo, sin embargo, es la segunda en la jerarquía ya que presenta un valor de Exp(B) ligeramente más alto que la variable del

perdón interpersonal—1.665—, además de presentar un coeficiente B positivo. En el caso mexicano la variable presenta un impacto sumamente bajo— $\text{Exp}(B) = -.708$ —y un signo negativo del coeficiente B, lo cual significa que a medida que aumenta el apoyo familiar, disminuye la probabilidad de lograr la resiliencia familiar. Esta posibilidad fue abordada por autores que señalan que parte de los motivantes de conductas y actos delictivos se pueden encontrar dentro del propio grupo familiar de la PPL y en las diversas situaciones en las que sus integrantes se desenvuelven (Marchiori, 2016) o por la falta de valores y conductas que prohíban o rechacen las acciones delictivas (Hirschi, 2003).

4. Conclusiones

Con respecto al objetivo general de esta investigación, conocer la probabilidad de impacto de los elementos de la justicia restaurativa en la existencia de la resiliencia familiar de las PPL, se encontró que, en ambos escenarios de estudio, la reparación del daño tiene una probabilidad de impacto de más del 82%. Por lo tanto, se concluye que la percepción del grupo familiar de que la PPL haya demostrado un cambio en sus conductas y una responsabilidad por los actos delictivos pasados, facilita la resiliencia en conjunto.

Por su parte, la probabilidad de impacto del perdón interpersonal en la resiliencia familiar de las PPL registró porcentajes del 2.84% en la muestra mexicana y 0.17% en la muestra panameña. Por ende, se puede concluir que, si bien el perdón interpersonal es un elemento de la justicia restaurativa presente en la resiliencia familiar de las PPL, no es un elemento relevante en que esta suceda o no.

En el caso del apoyo familiar, la probabilidad de impacto de este elemento de la justicia restaurativa en la resiliencia familiar es, para el caso panameño, de 1.43%, mientras que en el caso mexicano es del 0%. De ello se concluye que el apoyo familiar no tiene un impacto relevante en la resiliencia familiar de las PPL. Es importante resaltar del caso mexicano, la relación negativa que se encontró entre el apoyo familiar y la resiliencia familiar de la PPL, situación que indica que el apoyo familiar está presente en el proceso de resiliencia familiar de manera contraproducente lo cual abre un camino para nuevas preguntas y cuestiones al respecto.

Con respecto a la jerarquía de los elementos de la justicia restaurativa que impactan en la existencia de una resiliencia familiar de los PPL se puede afirmar que la reparación del daño es el elemento que más impacta, mientras que el perdón interpersonal y el apoyo familiar resultaron poco o nada relevantes en ambos escenarios de estudio.

Por último, es posible determinar que el fenómeno estudiado se repite en los dos escenarios de estudio, puesto que se registra un patrón en los resultados que destaca la importancia de la reparación del daño en la resiliencia familiar de las PPL y que relega a los otros dos elementos. Esta situación permite concluir que la relación entre la reparación del daño y la resiliencia familiar de las PPL es un fenómeno existente en contextos latinoamericanos que comparten la misma problemática de investigación.

5. Propuestas

Se propone una reforma integral en ambos países cuyo objetivo sea la disminución de la reincidencia delictiva al establecer una labor triangular recíproca entre el personal penitenciario, la sociedad civil y las familias de las PPL con el objetivo de maximizar las posibilidades de conseguir una reinserción social satisfactoria.

Para que dicha labor triangular tuviera éxito, se recomienda realizar programas de capacitación a los distintos profesionales que componen el personal penitenciario para que este adquiera los conocimientos necesarios con los que poder desplegar programas de justicia restaurativa y los efectos de esta en la resiliencia familiar de las PPL. Para facilitar estas capacitaciones se recomienda la realización de campañas de concienciación a cerca de la situación vivida en los centros penitenciarios y de divulgación de las nuevas estrategias alternas para la consecución de la reinserción social.

En lo referente a los programas de reinserción social, se recomienda realizar programas que enfoquen los trabajos realizados en los talleres de psicología, trabajo social y sociología en la facilitación del proceso de reparación del daño por parte de las PPL a sus familias, para así facilitar la resiliencia del conjunto y contar con un factor de apoyo más en los procesos de reinserción social.

Por último, estos programas también deberían dedicar una parte a la evaluación de las relaciones familiares, así como al ambiente familiar de las PPL, con la finalidad de identificar si la relación familiar constituye un factor de apoyo en la reinserción social o, por el contrario, tiene un efecto contraproducente.

Referentes Bibliográficas

- Alvaro, Aranda, C., & Pando, M. (2013). Conceptualización del apoyo social y las redes de apoyo social. *IIPSI-Revista de Investigación en Psicología*, XVI(1), 233-245.
- Armour, M., & Umbreit, M. (2004). The Paradox of Forgiveness in Restorative Justice. En E. Worthington,, *Handbook of Forgiveness*. Minnesota: University of Minnesota. Obtenido de https://fetzer.org/sites/default/files/images/Paradox_of_Forgiveness_in_RJ.pdf
- Bakieva, M. G. (2012). SPSS: ANOVA de un factor. Valencia: Universitat de Valencia.
- Becoña, E. (2006). Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto. *Revista de Psicología y Psicología Clínica*, XI(3), 125-146.
- Braithwaite, J. (2016). Redeeming the “F” Word in Restorative Justice. *Oxford Journal of Law and Religion*(5), 79-93.
- Cerda Pérez, P. L. (2015). *Prisión y familia. Retos para la cohesión social y el desarrollo del siglo XXI*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.

- de Andrade Seidl, M. L., & da Cruz Benetti, S. P. (2011). Resiliencia familiar: nuevas perspectivas en la promoción y prevención en salud. *Diversitas: Prespectivas en Psicología*, VII(1), 43-55.
- De la Fuente Fernández, S. (2011). *Regresión Logística*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Obtenido de <http://www.estadistica.net/ECONOMETRIA/CUALITATIVAS/LOGISTICA/regresion-logistica.pdf>
- De la Fuente Fernández, S. (2013). Análisis de Varianza. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.
- De la Rosa Vázquez, C. S., & Cabello Tijerina, P. A. (2016). El desarme emocional en los círculos de paz. En G. d. Gorjón Gómez, *Tratado de justicia restaurativa. Un enfoque integrador* (págs. 57-77). Ciudad de México: Tirant lo Blanch.
- Domingo de la Fuente, V. (2008). Justicia restaurativa y mediación penal. *Revista de Derecho Penal*(23), 33-68.
- Gómez, E., & Kotliarenco, M. A. (2010). Resiliencia familiar: un enfoque de investigación e intervención con familias multiproblemáticas. *Revista de psicología*, XIX(2), 103-132.
- Gracia, E., & Herrero, J. (2006). La comunidad como fuente de apoyo social: evaluación e implicaciones en los ámbitos individual y comunitario. *Revista Latinoamericana de Psicología*, XXXVIII(2), 327-342.
- Hernández Pliego, J. A. (2014). La reparación del daño en el CNPP. En S. García Ramírez, & O. González Mariscal, *El código nacional de procedimientos penales. Estudios* (págs. 341-355). México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández, H., & Pascual Barrera, A. (2018). Validación de un instrumento de investigación para una metodología de gestión ambiental. RIAA, 157-163. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/327639103_Validacion_de_un_instrumento_de_investigacion_para_el_diseno_de_una_metodologia_de_autoevaluacion_del_sistema_de_gestion_ambiental
- Hirschi, T. (2001). *Causes of delinquency*. Abingdon: Routledge.
- Hirschi, T. (2003). Una teoría del control de la delincuencia. *Capítulo Criminológico*, XXXI(4), 5-31.
- IMP. (2019). *Índice de Paz México*. Ciudad de México: Institute for Economics and Peace.
- López Hernández, F. A. (24 de 10 de 2016). Regresión Logística, *interpretación de coeficientes*. Obtenido de Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=-_Md0GRUgOs
- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2016). Análisis: regresión logística. En P. López-Roldán, & S. Fachelli, *Metodología de la investigación cuantitativa* (págs. 5-54). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Maganto, C., & Garaigordobil, M. (2010). Evaluación del perdón: Diferencias generacionales y diferencias de sexo. *Revista Latinoamericana de Psicología*, XLII(3), 931-403.
- Marchiori, H. (2016). *El estudio del delincuente. Tratamiento penitenciario*. Ciudad de México: Porrúa.
- Markson, L., Lösel, F., Souza, K., & Lanskey, C. (2015). Male prisoner's family relationships and resilience in resettlement. *Criminology & Criminal Justice*, XV(4), 423-441. Obtenido de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1748895814566287>

- Maruna, S. (2001). *Making Good: How Ex-convicts Reform and Rebuild Their Lives*. Washington D.C.: American Psychological Association.
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Redie. Revista Informática de Investigación Educativa*, XX(1), 38-47.
- McCullough, M. E., Fincham, F. D., & Tsang, J.-A. (2003). Forgiveness, Forbearance, and Time: The Temporal Unfolding of Transgression-Related Interpersonal Motivations. *Journal of Personality and Social Psychology*, LXXXIV(3), 540-537.
- McCullough, M. E., Rachal, K. C., & Worthington, E. L. (1997). Interpersonal Forgiving in Close Relationships. *Journal of Personality and Social Psychology*, 321-336.
- Ministerio de Gobierno. (2015). *Por una segunda oportunidad*. Panamá: MINGOB.
- Müggenburg Rodríguez, M. C., & Pérez Cabrera, Í. (2007). Tipos de estudio en el enfoque de investigación cuantitativa. *Enfermería Universitaria*, IV(1), 35-38.
- Oviedo, H., & Campo-Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista colombiana de psiquiatría*, 572-580.
- Palomar Lever, J., Matus García, G. L., & Victorio Estrada, A. (2013). Elaboración de una Escala de Apoyo Social. *Universitas Psychologica*, XII(1), 129-137.
- Pertejo Rivas, B. (2014). *Introducción a procesos de perdón y reconciliación familiar a través de una obra de teatro sobre el tema y un taller reflexivo y participativo posterior*. México: UNED.
- Pranis, K. (2009). *Manual para facilitadores de círculos*. San José: CONAMAJ.
- Redondo Illescas, S., & Martínez Catena, A. (2011). Tratamiento y cambio terapéutico en agresores sexuales. *Reic. Revista Española de Investigación Criminológica*(9).
- Rocha, A., Amaris, M., & López-López, W. (2017). El perdón como estrategia de afrontamiento. Una mirada desde el modelo de la complejidad del afrontamiento. *Terapia Psicológica*, 271-281.
- Sánchez Urios, A. (2006). *Trabajo social microsocia: intervención con individuos y familias*. Murcia: Diego Marín.
- Walsh, F. (2005). Resiliencia familiar: un marco de trabajo para la práctica clínica. *Sistemas familiares*, XII(1-2), 76-97. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/264/26416966005.pdf>
- Zehr, H. (2007). *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*. Brattleboro, VT: Good Books.

.....

Rafael Cantizani Maillo. Grado en Historia por la Universidad de Granada (ESP); Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos por la Universidad de Granada (ESP); Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León (MEX); Investigador del Laboratorio “Visiones de Paz” del Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados (CALAS). Correo electrónico: rcantizani92@gmail.com.

La derivación judicial a la mediación y la aplicación de los principios procesales en los juicios familiares

The judicial referral to mediation and the application of procedural principles in family trials

Rubinia Teresa Sandoval Salazar^a

^a<http://orcid.org/0000-0001-8970-6103>
Universidad se Monterrey UDEM, México

Recibido: 08-10-2020 | Aceptado: 13-11-2020

Resumen

La mediación familiar se encuentra debidamente regulada como un derecho fundamental, sin embargo dentro del ordenamiento procesal en el estado de Nuevo León, se presenta una problemática procesal al momento de regular la derivación judicial a la mediación en los juicios familiares, se analizará y se interpretará la norma sustantiva y adjetiva para comprender su aplicación procesal jurídica.

Esta investigación hermenéutica en donde se busca analizar e interpretar la normativa procesal del derecho familiar en el estado de Nuevo León, con el objetivo de identificar que principios procesales deben aplicarse durante la etapa de la audiencia preliminar en la fase conciliatoria al momento de intentar cambiar la dirección jurídica, es identificar que actos procesales pueden ayudar para que las partes como los representantes legales soliciten una derivación judicial en los juicios familiares.

Se busca desarrollar determinados actos procesales por parte de la autoridad judicial con el objetivo de dar cumplimiento al efectivo acceso a la justicia de los Mecanismos Alternativos para la Solución de controversias basado en la aplicación de los principios procesales por parte de la autoridad judicial, con el objetivo de impulsar las derivaciones judiciales a la mediación familiar en el estado de Nuevo León.

Palabras clave: Mediación Familiar, Derivación Judicial, Principios Procesales.

Abstract

Family mediation is duly regulated as a fundamental right, however within the procedural order in the state of Nuevo León, there is a procedural problema when regulating the judicial referral to mediation in family trials, it will be analyzed and interpreted the substantive and adjetive tule to understand its legal procedural application.

This hermenéutica research that seeks to analyze and interpret the procedural regulations of family law in the state of Nuevo León, in order to identify which procedural principles should be applied during the preliminary hearing stage in the conciliatory phase when trying to change the legal direction, is to identify which procedural acts can help the parties such as legal representatives to request a judicial referral in family trials.

It seeks to develop certain procedural acts by the judicial authority in order to comply with the effective Access to justice of the alternative mechanisms for the resolution of disputes base don the application of procedural principles by the judicial authority, with the objetive of promoting judicial referrals to family mediation in the state of Nuevo León.

Key words: *Family mediation, Judicial referral, Procedural principles*

Introducción

Por medio del presente artículo se investiga el término jurídico de la derivación procesal en el cual es el resultado de un proceso de conexión procesal entre un proceso judicial es decir un proceso heterocompositivo y un proceso de mediación es decir un proceso autocompositivo, en donde se analizara la mediación familiar como un derecho fundamental y en consecuencia la necesidad de dotar de principios procesales a la figura jurídica de la derivación judicial a la mediación familiar en los procesos judiciales.

Se analiza la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos en el estado de Nuevo León, en donde se establecen la forma de llevar a cabo la derivación judicial y en donde hay una ausencia de principios procesales que permiten impulsar el objetivo que persigue la derivación judicial a la mediación familiar en los procesos judiciales en materia familiar.

Se desarrolla el término de la derivación judicial a la mediación familiar en donde se busca aumentar el impacto y la operatividad judicial de la derivación de los asuntos judicializados en materia familiar en base a principios procesales en donde se busca favorecer el valor jurídico de la mediación familiar en sede judicial, en base a los principios procesales informadores, de dirección jurídica encaminados a darle valor jurídico exponiendo el valor intangible de la mediación familiar por parte de la autoridad judicial buscando privilegiar los Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversia en el ámbito jurídico en materia familiar.

1. La mediación familiar como un derecho fundamental

Los Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversia inició con un fundamento legal regulado en el derecho sustantivo, para posteriormente crear la infraestructura para poder poner en marcha las mediaciones en el ámbito del derecho, se creó un Instituto de Mecanismos alternativos para la Solución de controversias en el estado de Nuevo León, con la intención de darle vida a la norma sustantiva y a la norma procesal, esto en razón de que todos los estados, países estén trabajando en “propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia.” (ONU Agenda 2030, 2015, pág. 3).

El derecho familiar es “un conjunto de normas jurídicas de orden público e interés social que regulan la constitución, organización y disolución de las relaciones entre los miembros de la familia con el objeto de proteger el desarrollo integral de ellos” (Baqueiro Rojas & Buenrostro Báez, 2010, pág. 8), el objetivo del derecho familiar es resolver las contiendas legales de orden familiar buscando una armonía familiar en las relaciones filiales y con ello buscar una sociedad sana y pacífica.

Las familias deben trabajar en cambiar la cultura jurídica del litigio por una cultura jurídica del dialogo en el ámbito del derecho familiar, en razón de esto fue que se empezó a poner en marcha la mediación familiar en el ámbito del derecho a nivel constitucional “con la finalidad de posibilitar las vías de diálogo y la búsqueda en común acuerdo que facilite la comunicación, en pos de un acuerdo pleno, viable y duradero” (Gorjón Gómez & Steele

Garza, 2012, pág. 42), y que este precepto constitucional sea aplicado en todos los estados de México.

En el ámbito legal “vivimos en una sociedad competitiva, agresiva y violenta, en la que parece que se impone la competición a la colaboración, la confrontación al consenso y al acuerdo, la disputa al diálogo” (Romero Navarro, 2002, pág. 37), ante esta necesidad social del cambio en la cultura jurídica de litigio que se encuentra constantemente presente en los juzgados familiares, es por lo cual “la justicia alternativa alcanza su punto más alto, en virtud de que la norma constitucional la establece como obligatoria para todas las áreas del derecho” (Nava González & Breceda Pérez, 2017, pág. 203), y que es necesario estudiar desde la ciencia del derecho, la forma de introducir la mediación familiar en la sede judicial.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el Artículo 17. “(...) Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales (...)”, si se menciona el sinónimo de la palabra privilegiar son favorecer, preferir, anteponer, por lo cual esta norma refiere que las autoridades judiciales debe aplicar ciertos principios procesales que permita privilegiar la selección de la dirección jurídica guiada a que las partes en juicio familiar prefieran una solución de un MASC durante un proceso judicial.

La autoridad judicial tiene la obligación y el deber constitucional de implementar actos jurídicos que permitan a las partes determinar la directriz jurídica del proceso heterocompositivo o acudir a un proceso autocompositivo y esto debe ser estudiado desde la ciencia del derecho procesal, en donde se permita fijar los principios y reglas que deben estar contempladas en la norma adjetiva y sustantiva local, para que su actuación judicial garantice una tutela efectiva para acceder a los mecanismos alternativos para la solución de controversias, procurando y anteponiendo la mediación familiar durante el juicio familiar, lo anterior en base a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León (CPNL) en el Artículo 16 “(...) Toda persona en el Estado tiene derecho a resolver sus diferencias mediante métodos alternos para la solución de controversias, en la forma y términos establecidos por las leyes (...)”.

“El acceso a la jurisdicción del Estado, un derecho humano, los mecanismos alternativos de solución de controversias como la negociación, mediación, arbitraje y conciliación, se encuentran también reconocidos como un derecho humano a la dignidad de acceso a la jurisdicción del Estado, y pueden ser practicados válidamente siempre que sean procedentes y se encuentren reconocidos por la legislación” (Cornelio Landero, 2014, pág. 94), queda claro que los mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como la mediación familiar dentro de los procesos judiciales es un derecho fundamental, lo cual se asienta en la tesis III.2o.C.6 K (10a.), Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 3, Décima Época, Pág. 1723, 2004630, Tesis Aislada (Constitucional, Común), con el objetivo de garantizar el acceso a los tribunales previamente establecidos, reconoce, como derecho humano, la posibilidad de que los conflictos también se puedan resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de controversias, siempre y cuando estén previstos por la ley.

Este derecho humano trata de innovar “el sistema legal (...) consolidando las diferencias entre quienes han de continuar relacionándose como padres, dejándolos en una situación de enfrentamiento prolongado, que ni el paso del tiempo mitiga” (Romero Navarro, 2002, pág. 31), en consecuencia tenemos que los mecanismos alternativos para la solución de controversias son un derecho fundamental y que todos los estados tienen la obligación de prever y regular su efectiva aplicación de los mecanismos alternativos para la solución de controversias durante los procesos judiciales en todos los estados de México.

La mediación es un “refuerzo legal que en los últimos tiempos pretende impulsar su consagración, no ya como algo ajeno al poder judicial, sino como una pieza más indiscutible del mismo” (Barona Vilar, 2011), es un reto que tiene todo los estados de implementar y regular las normas sustantivas y adjetivas; que propicie las condiciones necesarias que permita una derivación judicial efectiva durante la tramitación de los juicios familiares, se busca que las familias inmersas en un conflicto familiar ya judicializado puedan acceder a la justicia alterna por medio del proceso de mediación familiar durante un juicio familiar.

2. El proceso de la derivación judicial en los juicios familiares

La codificación adjetiva en el derecho familiar regulan los juicios familiares por medio de un proceso judicial oral y tradicional dentro de estos procesos se constituyen “una serie de actos jurídicos del juez, las partes, terceros, actos encaminados a la solución del litigio” (Torres Díaz, 2013, pág. 189), por medio de una sentencia definitiva dictada por el juez familiar, todo proceso judicial está regido por un conjunto de actos procesales dotado de principios procesales, los cuales tienen como objetivo garantizar que se cumpla con lo establecido en el proceso judicial y lograr que las partes tengan un efectivo acceso a la justicia.

La teoría general del proceso estudia el derecho procesal “lo conceptos de acción, jurisdicción y proceso son los fundamentos del derecho procesal” (Torres Díaz, 2013, pág. 49), lo cual todo proceso debe ser estudiado desde el objetivo que se persigue, y regular las actuaciones de las partes por medio de principios procesales, por lo cual si el precepto constitucional tiene la intención de lograr un efectivo acceso a la tutela de los mecanismos alternativos para la solución de controversias en el ámbito jurídico, es necesario dotar de reglas y principios la figura de la derivación judicial y no verlo como un simple trámite administrativo, sino que debe ser analizada el concepto de derivación judicial como una figura jurídica desde la ciencia del derecho procesal.

Los procesos judiciales oral en materia familiar se encuentran regulados por principios que son “los pilares fundamentales en los que se apoyan tanto la estructura como las diferentes actividades que conforman la serie o sucesiones de actos” (Robles Garzón, 2013, pág. 137), los principios procesales deben estar establecidos para regular las actuaciones judiciales de forma efectiva, “busca la operatividad del sistema judicial, brindando una justicia pronta y expedita” (Sandoval Salazar, 2019, pág. 162), en consecuencia la figura de la derivación judicial debe ser dotada de principios procesales que permita dar operatividad jurídica que permita cumplir con el precepto constitucional.

La derivación judicial debe ser considerado un proceso de conexión judicial entre un proceso heterocompositivo a un proceso autocompositivo y en consecuencia “debe estar dotado de principios procesales que eliminen obstáculos que impidan un efectivo acceso a la justicia alterna” (Sandoval Salazar, 2019, pág. 163), por lo cual se debe analizar la derivación judicial desde la teoría general del derecho y la ciencia del proceso, por lo cual es necesario analizar y establecer los principios procesales que debe de caracterizar la figura jurídica de la derivación judicial que permita lograr ser un proceso de desconexión judicial, en búsqueda de una derivación judicial efectiva en el ámbito del derecho familiar.

3. La aplicación de los principios procesales en la derivación judicial a la mediación familiar

Los principios establece (Ovalle Favela, 2011) que “son aquellos criterios o ideas fundamentales contenidos en forma explícita o implícita en el ordenamiento jurídico, que señalan las características principios del derecho procesal y sus diversos sectores y que orientan al desarrollo de la actividad procesal”, todo principios procesal busca regular las actuaciones de los sujetos procesales con la intención de eliminar los obstáculos que puedan surgir durante el proceso judicial.

Estos principios procesales deben facilitar la desconexión judicial en la audiencia preliminar en la fase conciliatoria al momento de que el juez familiar exhorta a las partes acudan a un mecanismos alternativos para la solución de controversias, por lo cual se necesita implementar la derivación judicial a la mediación familiar en sede judicial dotado de principios procesales que le permitan cumplir con el objetivo de realizar una desconexión judicial para reconectar con un proceso autocompositivo.

La Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León (LMASCNL, 2017), en el Artículo transitorio décimo primero. “El Poder Judicial y el Instituto realizarán las acciones necesarias para cumplir con el principio de expedites una vez que los intervinientes ejerzan el derecho consignado en el artículo 43 de la presente Ley (...)”, esto refiere que el sistema judicial debe identificar los obstáculos procesales y buscara las mejoras procesales en el ámbito judicial para garantizar una actuación judicial que permita un desarrollo efectivo al acceso a la tutela de los mecanismos alternativos para la solución de controversias y que este acceso debe ser igual de efectiva o mejor que la tutela judicial.

La derivación judicial no es considerado un proceso de conexión entre el proceso heterocompositivo y el proceso autocompositivo, por lo cual carece de principios y dicho concepto carece de operatividad judicial y por ende carece de un estudio jurídico que permita que esta figura pueda ser regulada y adaptada para cada sistema legal, y en consecuencia tenemos un bajo impulso de la mediación intrajudicial familiar en el estado de Nuevo León y en general en toda la república mexicana, esta ausencia de principios procesales desencadena “un cumulo de obstáculos lo impide o al menos lo reduce: el acto costo del patrocinio, la onerosidad de la administración de justicia, el burocratismo, la extrema complejidad de los procedimientos, la lentitud” (Fairen Guillén , 1992, pág. LXI),

están obstaculizando en el acceso a la justicia judicial y en consecuencia a la justicia de los mecanismos alternativos para la solución de controversias.

Se requiere estudiar ciertos principios procesales que ayuden impulsar las derivaciones judiciales y no solo impulsarlo, si no que se cumpla con el objetivo de la derivación judicial, el cuál es que la partes manifiesten su voluntad de iniciar un mecanismos alternativos para la solución de controversias.

3.1.- Principio procesal informador

Durante el proceso judicial en la etapa de la audiencia preliminar en la fase conciliatoria en base al principio de oralidad y de inmediación el juez familiar tiene la obligación y el deber debe ir encaminado a las partes a una cultura jurídica del dialogo dentro del proceso judicial, el juez familiar debe trabajar en las partes y en los abogados en concientizar y procurar “la sustitución de la cultura del litigio por la cultura del diálogo, buscando generar conciencia en la población de que es posible solucionar controversias de ámbito transigible a través de soluciones coherentes y pacíficas” (Alejandro Burneo, 2015, pág. 13), teniendo en todo momento claro que algunos casos judiciales es necesario la tramitación del conflicto por la vía judicial, pero teniendo siempre en cuenta que en algunos otros casos pueden ser tratados por la vía pacífica que es la vía de la justicia de los mecanismos alternativos para la solución de controversias.

Hay “una carencia de componentes en materia de comunicación, (...), uno de esos componentes es la falta de escucha, habilidad sin la cual se dificulta lograr un entendimiento y, por consecuencia, la acción de resolver conflictos y llegar a establecer acuerdos de forma pacífica”, (de la Rosa Vazquez, Garza-Sánchez, & Cabello-Tijerina, 2019, pág. 79) por lo cual la autoridad judicial debe propiciar que fluya la comunicación en la audiencia preliminar en la fase conciliatoria, con el objetivo de buscar que las partes deriven su proceso judicial a la mediación familiar.

La mediación familiar se establece que es un proceso voluntario, lo cual significa que nadie está obligado en iniciar un proceso de mediación durante un proceso judicial, “ la razón de ser de este principio radica en que la mediación, en cuanto método de gestión de conflictos por las partes no están obligadas a mantenerse en el procedimiento de mediación” (Pillado González, 2015, pág. 80), este principio de voluntariedad es la primera barrera que se encuentra que reduce la presencia del proceso de mediación en los juicios familiares.

Es necesario que la derivación judicial se encuentre presente el principio informador, el cual consiste que la autoridad judicial informe de manera clara y precisa sobre los mecanismos alternativos para la solución de controversias y los beneficios intangibles de la mediación dentro del proceso de mediación familiar, esto con el objetivo de romper las barreras del desconocimiento del proceso de mediación familiar y que el principio de la voluntariedad surge de la manifestación informada y consiente que permita dar inicio a la cultura jurídica del dialogo por medio de un proceso autocompositivo, que les permita a las partes juntos con la asesoría de los abogados acudir a la vía de los mecanismos alternativos para la solución de controversias para obtener justicia por medio de la cultura jurídica del diálogo proponiendo soluciones dentro del ámbito del derecho familiar.

Cuando se desconoce el valor jurídico de los mecanismos alternativos para la solución de controversias en la sede judicial, es necesario que se “respondan a preguntas como: para que sirve, como funcionan, que efectos jurídicos tienen, y ayudando a aclarar dudas, se necesita divulgar el valor intangible de los MASC en la sede judicial” (Sandoval Salazar, 2019, pág. 145), se requiere buscar una forma para dar a conocer los intangibles de los MASC “como una nueva manera de visualizar el valor de la mediación de la conciliación” (Gorjón Gómez F. J., 2015, pág. 125) en los juicios familiares.

“La razón de ser de este principio radica en que la mediación, en cuanto método de gestión de conflictos por las partes no están obligadas a mantenerse en el procedimiento de mediación” (Pillado González, *La mediación Familiar: regulación, ámbito de aplicación y principios informadores*, 2015, pág. 80), por lo cual, es necesario dar a conocer el valor intangible de la mediación familiar estableciendo principios informadores que logre que las partes se mantengan en el proceso de mediación.

Es necesario un consentimiento informado sobre la mediación familiar que facilite la toma de “decisiones adecuadas basadas en una comprensión significativa de la información” (del Brío & Rierab, 2006, pág. 214), y para lograr esto es necesario la investidura jurídica de la autoridad judicial para que las partes involucradas en un proceso de mediación conozcan el verdadero valor jurídico de los mecanismos alternativos para la solución de controversias en la sede judicial.

3.2 Principio procesal de dirección jurídica y valor jurídico

“Los principios procesales son criterios que expresan la conducta a seguir de los sujetos jurídicos en el proceso jurisdiccional, e incluso delimitan la actuación del propio juzgador, (Ruíz Moreno, 2010, pág. 206), si se aplican principios procesales como la inmediatez procesal, la inmediación, la concentración en las relaciones jurídicas procesales en relación a la derivación judicial estos pueden ayudar a evitar obstáculos procesales que permitan un efectivo acceso a la justicia de los mecanismos alternativos para la solución de controversias.

El juez familiar en la audiencia preliminar debe invitar a las partes a que acudan a un MASC, con el fin de llegar a un convenio de mediación, pero en la (LMASCNL, 2017) en el artículo 43 establece que en los procesos contenciosos del orden familiar, preferentemente deberán agotarse los mecanismos alternativos de conciliación y mediación que garanticen los derechos de los menores, incapacitados así como los derechos inherentes que derivan del matrimonio, en el cual reafirma que los jueces familiares deben establecer formas que permita que las partes tengan preferencias en los mecanismos alternativos para la solución de controversias que en los procesos judiciales contenciosos (...), la normativa no refiere las formas en base a principios procesales que determinen la operatividad efectiva del término de derivación judicial, por lo cual es necesario desarrollar el principio de dirección jurídica lo cual brinda un valor jurídico por medio del principio informador del valor intangible de la mediación.

Aplicando el principio de dirección jurídica es la forma de lograr cambiar el rumbo de un procesal judicial a un proceso de mediación familiar, y es necesario que el juez debe estudiar las “peculiaridades de los sujetos procesales que formarán parte de la relación

jurídica procesal” (Salina Garza, 2016, pág. 69), con el objetivo de identificar qué casos son susceptibles de ser derivados a un proceso de mediación, se necesita analizar de forma efectiva cada uno de los casos familiares.

“La importancia de los modelos procesales y su íntima relación con la tutela judicial efectiva debemos advertir que desde tiempos primitivos los procesos han evolucionado, adquiriendo y presentando formas y características que les permiten servir mejor a los fines que les son propios” (Salina Garza, 2016, pág. 71), una efectiva derivación judicial debe presentar ciertas formas y características para cumplir con el fin para lo cual fue creado.

Los operadores jurídicos tienen un importante función en el ámbito familiar deben trabajar de forma conjunta en beneficio del interés superior del menor buscando “las formas de contribuir a que las familias resuelvan los problemas relacionados con la separación, es la utilización de acciones mediadoras que pueden servir para allanar el camino hacia una mediación intrajudicial” (Gómez-Morata, 2012, pág. 33), la incorporación de los MASC en los procesos judiciales, es un reto social y cultural en donde hay que seguir trabajando para eliminar obstáculos que impidan acceder de forma efectiva a la justicia de los MASC; “la paz solo aparecerá, desde ella misma, cuando llegamos a crear las condiciones en que dicho litigio se transforme” (Sáez Rueda, 2015, pág. 59).

Se propone que jueces familiares con su investidura “se apliquen las herramientas de las ciencias del comportamiento a la ley en un intento por crear cambios positivos, tangibles; por promover el bienestar de todos los actores de un tribunal” (Morales Quintero & Aguilar Díaz, 2014, pág. 15), creando conciencia a las partes del valor jurídico que encierra los procesos de mediación en el ámbito jurídico, “la mediación solamente podrá avanzar cuando haya interés entre las partes en proseguir con la intervención” (Germano, 2015, pág. 76) y para eso se requiere aplicar los principios procesales informativos, de dirección jurídica y de valor jurídico.

Los jueces familiares tienen un gran trabajo para implementar su actuación judicial los principios procesales informadores, de dirección jurídica y de valor jurídico, los cuales deben ponerse en marcha en la etapa de la audiencia preliminar en la fase conciliatoria, con el objetivo de lograr que las partes se desconecten del proceso judicial y acudan a un proceso de mediación, y si aunado a esto se logra que las partes permanezcan de forma voluntaria en el proceso de mediación se va logrado que una familia haya decidido intentar o resolver su conflicto por medio de una cultura jurídica del dialogo.

Método

Los resultados que se obtuvieron por medio de este artículo deriva de una investigación hermenéutica jurídica, ya que se estudia la norma jurídica LMASNL y la codificación civil del estado de Nuevo León, que regula la mediación en los juicios familiares en el estado de Nuevo León desde la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos como un derecho fundamental que se tiene a la justicia de los Mecanismos Alternativos para la

Solución de Controversias y buscando una efectiva aplicación en el derecho procesal civil en base a la regulación de los principios procesales aplicables que permita la operatividad del término de derivación judicial.

Conclusiones

En este artículo se analizó el término de derivación judicial en el ámbito familiar, en donde se debe de ver que la derivación judicial debe ser analizado y estudiado desde la teoría general del proceso, ya que la derivación judicial debe ser vista como un proceso de desconexión del proceso judicial a un proceso de mecanismos alternativos para la solución de controversias.

La derivación judicial es un proceso que permite a las partes cambiar la forma de poder resolver el conflicto jurídico, es decir el juez familiar debe busca que las partes lleguen a una solución de conflicto en base a una cultura jurídica del dialogo por medio de un proceso de mediación familiar, y dejar por un lado la cultura jurídica del litigio ante los jueces familiares.

Los jueces familiares debe formarse y relacionarse con el contexto de la mediación familiar, para que su intervención en el momento de la audiencia preliminar en la fase conciliatoria al momento de realizar una invitación, o al momento de exhortar a las partes de que acudan a un mecanismos alternativos para la solución de controversias, se le permita a las partes manifiesten la voluntad para acudir o no a un proceso de mediación familiar, pero que está voluntad no se encuentre empañada por una falta de información precisa, clara y suficiente de sus beneficios, ventajas, función, alcance, de lo que es un proceso de mediación familiar.

Los jueces familiares son la figura que tiene la investidura jurídica para brindar la información que permita lograr el interés de las partes como de los asesore legales, para que estos acudan a la mediación familiar, por lo cual es necesario que los jueces familiares desarrollen el principio jurídico informador basado en los intangibles de la mediación familiar.

El valor intangible de la mediación familiar difundida en la sede judicial familiar va permitir conocer la importancia y la función que tiene la mediación en el bienestar familiar, y con ello lograr brindar valor jurídico al proceso de mediación y a la figura del mediador, frente a los procesos judiciales en materia familiar.

La norma procesal debe regular la derivación judicial como un proceso de desconexión; es decir un proceso que permita cambiar de un proceso judicial a un proceso de mediación, y para que esto se logre es necesario aplicar principios procesales, que deben ir encaminados a tener un proceso de conexión y desconexión con el proceso de mediación en el ámbito jurídico familiar; en este caso denominado derivación judicial.

Durante la derivación judicial el juez familiar debe basar su actuación judicial en base principios procesales que permita cumplir el objetivo de la derivación judicial que es lograr que las partes se desconecten del proceso judicial para conectarse al proceso de mediación

que permita impulsar la derivación judicial a la mediación en los juicios familiares.

La autoridad judicial debe desarrollar actos procesales basados en principios procesales debidamente regulados en la normativa adjetiva para garantizar un acceso efectivo a la justicia de los mecanismos alternativos para la solución de controversias en los juicios familiares, por lo cual, es necesario brindar un servicio que brinde información efectiva sobre la mediación familiar y para lograr esto es necesario dar a conocer no solo en que consiste el proceso de mediación familiar; si no también hacer saber a las partes y a sus representantes legales, los beneficios que pueden obtener si solicitan una derivación judicial a la mediación familiar.

Las actuaciones de la autoridad judicial debe ir encaminada a cumplir con el principio procesal de dirección jurídica, esto significa que las actuaciones judiciales deben ir encaminadas a propiciar que las partes decidan elegir un proceso de mediación familiar antes que agotar el proceso judicial familiar, este principio de dirección jurídica debe ir relacionada con el principio de valor jurídico dando a conocer los intangibles de la mediación familiar, en donde el juez familiar por medio de su investidura jurídica y con el principio de oralidad e inmediatez que se encuentran presentes en los juicios orales en materia familiar, es donde puede lograr que las partes junto con sus representantes legales puedan inicien una participación activa y colaborativa para garantizar procesalmente el efectivo acceso a la justicia de los mecanismos alternativos para la solución de controversias dentro de los juicios familiares.

La derivación judicial debe ser estudiada desde la teoría general del proceso y debe ser dotada del principio procesal informativos, el principios procesal de dirección jurídica y el principios procesal de valor jurídico, los cuales deben hacerse cumplir por parte de los jueces familiares por medio de sus actuaciones judiciales en la etapa de audiencia preliminar en la fase conciliatoria, y con ello lograr cumplir los objetivo de la derivación judicial que primero lograr la manifestación de la voluntad de las partes junto con sus asesores en referir el deseo de iniciar un proceso de mecanismos alternativos para la solución de controversias, la otra es gestionar y resolver los conflictos legales por medio de una cultura jurídica del diálogo y dejando a un lado la cultura jurídica del litigio buscando el bienestar familiar, logrando enmendar los lazos familiares y transformar las relaciones familiares.

Referencias

Alejandro Burneo, K. E. (Junio de 2015). “Análisis situacional de la mediación como alternativa de solución de controversias en materia transigible y vía de descongestión judicial. 162. Ecuador. Obtenido de <http://dspace.unl.edu.ec:9001/jspui/bitstream/123456789/8968/1/Karina%20Elizabeth%20Alejandro%20Burneo.pdf>

- Barona Vilar, S. (2011). La incorporación de la mediación en el nuevo modelo de justicia. Titant on line.
- Cornelio Landero, E. (23 de septiembre de 2014). LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, 17, 81-95. Recuperado el 10 de noviembre de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132552006.pdf>
- CPEUM. (5 de febrero de 1917). Artículo 17. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 314. México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Recuperado el 9 de Octubre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf
- CPNL. (16 de diciembre de 1917). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 127. Nuevo León: H. congreso del estado de Nuevo León. Recuperado el 9 de octubre de 2019, de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf
- de la Rosa Vazquez, C. S., Garza-Sánchez, R. I., & Cabello-Tijerina, P. A. (junio de 2019). Construyendo la cultura de paz: escucha activa en mujeres con más de 20 años de matrimonio. Eirene Estudios de Paz y Conflictos, 75-97. Recuperado el 25 de octubre de 2019, de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/27/13>
- del Bríoa , M., & Rierab, J. (2006). Reflexiones sobre el consentimiento informado. Propuesta para el análisis de los documentos de consentimiento informado. Rev Calidad Asistencial, 213-219.
- Fairen Guillén , V. (1992). Teoría General del Derecho Procesa (primera ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Germano, Z. (2015). Mediación en Conflictos Familiares en ámbito jurídico: Estado del arte de Conflicto Familiar. Red de Revistas Científicas de América Latina, 19(2), 74-98. Recuperado el 25 de octubre de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/3396/339643529004.pdf>
- Gómez-Morata, M. (2012). Punto de encuentro familiar, una transición hacia la mediación intrajudicial. Revista de Mediación, 33-38. Recuperado el 26 de septiembre de 2018, de <http://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/11/Revista-Mediacion-9-04.pdf>
- Gorjón Gómez, F. J. (2015). Teoría de la Impetración de la justicia. . Por la necesaria ciudadanía de la justicia y la paz . Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales.
- LMASCNL. (13 de enero de 2017). Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el estado de Nuevo León. Diario oficial de la federación . Nuevo León: H. Congreso del Estado.
- Morales Quintero, L. A., & Aguilar Díaz, M. B. (2014). Justicia Terapéutica: barreras y oportunidades para su aplicabilidad en México. II Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica (pág. 224). Puebla: INCAPIE.
- Nava González, W., & Breceda Pérez, J. A. (julio- diciembre de 2017). Mecanismos

- altrenativos de resolución de conflictos: acceso a la justicia consagrado como derecho humano en la constitución mexicana. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*(37), 203-228.
- ONU Agenda 2030. (12 de agosto de 2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado el 9 de octubre de 2019, de <http://agenda2030.mx/#/home>: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/L.85&Lang=S
- Ovalle Favela, J. (2011). *Teoría General del Proceso*. México: Oxford University Press S.A. de C.V.
- Pillado González, E. (2015). La mediación Familiar: regulación, ámbito de aplicación y principios informadores. En E. Pillado González, & F. Fariña Rivera, *Mediación Familiar Una nueva visión de la gestión y resolución de conflictos familiares desde la justicia terapéutica* (pág. 343). Valencia: Tirant lo blanch.
- Robles Garzón, J. A. (2013). *Conceptos básicos de derecho procesal civil*. Madrid: Tecnos (Grupo Anaya, .S.A.).
- Romero Navarro, F. (2002). La mediación familiar. Un ejemplo de aplicación práctica: la comunicación a los hijos de la separación de los padres. El papel del mediador. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* 44, 31-54. Recuperado el 8 de octubre de 2019, de http://www.mitramiss.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/40/Estudios02.pdf
- Ruíz Moreno, Á. G. (2010). Principios Procesales Necesarios en la Administración de Justicia. *Revista Latinoamericana de Derecho*, 203-238. Recuperado el 8 de Octubre de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/4296/429640265008.pdf>
- Sáez Rueda, L. (2015). *El ocaso de occidente*. Barcelona: Herder Editorial.
- Salina Garza, J. Á. (2016). *Tutela Judicial Efectiva, Una Visión Constitucional de la Teoría del proceso*. Novum.
- Sandoval Salazar, R. T. (Marzo de 2019). *Mediación intrajudicial en los juicios familiares de los primeros cuatro distritos en Nuevo León*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Nuevo León. Obtenido de <https://orcid.org/0000-0001-8970-6103>
- Torres Díaz, L. G. (2013). *Teoría General del Proceso*. México: Trillas S.A de C.V.

.....

Rubinia Teresa Sandoval Salazar. Doctorado en Métodos Alternos para la Solución de Conflictos en la Universidad Autónoma de Nuevo León, docente en la Universidad de Monterrey (udem), abogada litigante en materia familiar, civil y mercantil, Mediadora certificada, directora del centro de mediación privado certificado C-MAS Dra. Rubinia Teresa Sandoval Salazar y asesora para la empresa grupo FFR.

Diálogo interdisciplinario para la comprensión de los conflictos intrafamiliares

Interdisciplinary dialogue for the understanding of intra-family conflicts

Gerson Yesith Jaimes Parada^a

^a<https://orcid.org/0000-0003-2416-8564>
Universidad Simón Bolívar - Cúcuta, Colombia

Recibido: 16-06-2020 | Aceptado: 10-11-2020

Resumen

El presente artículo académico pretendió promover reflexiones basadas en un diálogo interdisciplinario entre la teoría de Johan Galtung como fundamento principal para comprender la naturaleza, desarrollo y mantenimiento de los conflictos, y conceptos del modelo sistémico y su teoría cibernética para comprender la complejidad relacional bajo la cual se desarrollan los sistemas familiares. Para esto se planteó el objetivo de reflexionar sobre la comprensión de los conflictos intrafamiliares desde la teoría del conflicto y el modelo sistémico. Lo anterior orientado bajo una metodología de revisión documental y teórica, el cual permitió realizar un análisis conceptual y teórico, permitiendo concluir que si en los conflictos intrafamiliares se focalizan acciones en la modificación de contradicciones, siendo este componente de naturaleza relacional, permite generar una comprensión interdisciplinaria específicamente desde un modelo sistémico y la teoría cibernética, pues es esta última teoría la que permite un acercamiento acertado a comprender como se dan esas relaciones complejas y circulares en los individuos y miembros de un sistema familiar. Finalmente, se reconoce la importancia que tiene la comunicación dentro del proceso de transformación de los conflictos, considerando que las personas o grupos, ya se han encargado de construir patrones ya muy bien adheridos a las costumbres y dinámicas de relación, siendo una tarea fundamental no la disminución de estilos deficientes de comunicación y aumentar y fomentar las que generan comunicación eficaz, bienestar y equilibrio.

Palabras clave: Conflictos intrafamiliares, transformación de conflictos, crisis y disputas familiares.

Abstract

This academic article aimed to promote reflections based on an interdisciplinary dialogue between Johan Galtung's theory as the main foundation to understand the nature, development and maintenance of conflicts, and concepts of the systemic model and its cybernetic theory to understand the relational complexity under which family systems develop. For this, the objective of reflecting on the understanding of intra-family conflicts from the conflict theory and the systemic model was raised. The foregoing oriented under a methodology of documentary and theoretical review, which allowed a conceptual and theoretical analysis to be carried out, allowing to conclude that if in intrafamily conflicts actions are focused on the modification of contradictions, this component being of a relational nature, it allows to generate an understanding interdisciplinary specifically from a systemic model and cybernetic theory, since it is the latter theory that allows a successful approach to understanding how these complex and circular relationships occur in individuals and members of a family system. Finally, the importance of communication within the conflict transformation process is recognized, considering that people or groups have already been in charge of building patterns that are already very well attached to the customs and relationship dynamics, being a fundamental task not to the decrease of poor communication styles and increase and promote those that generate effective communication, well-being and balance.

Key words: *Intra-family conflicts, transformation of conflicts, crises and family disputes.*

1. Introducción

Para iniciar el abordaje que permita comprender la naturaleza de los conflictos interpersonales es necesario clarificar que estos son inherentes a la raza humana, se podría plantear que prácticamente vienen de la mano del ser humano en su desarrollo como individuo y de la sociedad misma, desde las luchas ideológicas y de clases sociales, hasta la misma generación de capacidades para resolver dichas crisis sociales (Terejina, 1991). De igual manera se podría entender el origen de los conflictos como un fenómeno multicausal, pero en un inicio desde una visión del conflicto social se podría distinguir, orígenes sociales, donde entran en juego las actitudes de los actores del conflicto y otro de tipo económico que sería de tipo relacional entre las fuerzas productivas y actores (Lorenzo, 2001). Esta visión del análisis de los conflictos ha abarcado diferentes disciplinas como las ciencias sociales, la psicología, entre otras, desde esta última, se genera el interés de generar análisis teóricos que permitan ampliar la praxis en el ejercicio profesional, y así mismos comprender desde una visión más interdisciplinaria como se presentan los conflictos, disputas¹ y crisis² intrafamiliares.

En el presente escrito se realiza una reflexión que promueve un dialogo de saberes interdisciplinarios relacionados a los estudios del conflicto desde la teoría de Galtung en contraste con un modelo sistémico y su teoría cibernética, la cual permite tener un acercamiento más real, complejo e interrelacional a la realidad de las personas y grupos familiares. Dentro de la estructura del documento se presenta inicialmente una fundamente metodológica donde se especifica el cómo se recopiló la información y con que fin, dentro del desarrollo conceptual, primero se realiza un abordaje sobre la concepción del conflicto, sus características, tipologías y aspectos a resaltar sobre estas. Segundo, se incluye un apartado denominado conflictología aplicada, en el cual se permite puntualizar la visión de Johan Galtung en su teoría del conflicto, especificando los tres componentes descritos por este autor. Complementaria esto, se aborda una visión ideológica de la transformación y de los conflictos mismos, así como una interpretación sistema de la comunicación humana e interrelacional, la cual se permite cotejar con las posturas de Galtung y sus tres componentes del conflicto, llevando estos fundamentos teóricos a un escenario interdisciplinario aplicable y comprensible a los conflictos familiares. Tercero, se incluye un apartado llamado Conflictos y contradicciones interrelacionales, cuyo fin es relacionar las posturas teóricas de la teoría del conflicto, pero bajo una interpretacional adicional desde el modelo sistémico, cibernético y aplicado a los sistemas familiares.

1 Disputa: Dos personas o actores que persiguen el mismo objetivo escaso. Galtung, J. (1996).

2 Crisis: Son aquellos en los cuales la aplicación de una conducta opuesta no solo no disminuye el problema, sino que al contrario lo aumenta. Watzlawick (1976, como se citó en Suares, M. 1999)

2. Metodología

El desarrollo del presente artículo se fundamentó bajo una investigación documental la cual permitió realizar un análisis de manera escrita de múltiples referentes conceptuales y teóricos (Bernal, 2006), relacionados con las categorías temáticas que orientan el proyecto de tesis doctoral titulada, “Elementos de la mediación que contribuyen a la transformación de conflictos derivados del proceso de reorganización de familias transnacionales con migrantes retornados, establecidos en la ciudad de Cúcuta – Colombia”.

2.1 Como podemos concebir los conflictos.

En este apartado inicial, se realizará una descripción conceptual de la concepción de conflictos desde múltiples autores, los cuales permitirán tener un acercamiento a múltiples visiones, pero estas no son contrarios sino contrario a ello complementarias; inicialmente, Moscovici (1981, como se citó en Redorta 2004) propone unos componentes importantes relacionadas a las interrelaciones humanas para su generación, procesos de influencias, y algo que este denomina procesos de reabsorción de los conflictos; basado en lo anterior se permite entender que a medida que se dan los procesos de influencia a nivel social, estos se reflejan en las relaciones que orientan acciones de reducir o resolver el conflicto. Otra visión que se quiere retomar es la propuesta por Lewin (1973, como se citó en Redorta 2004) donde plantea una concepción de conflicto bajo una perspectiva psicológica, pues establece que estos serían como fuerzas que se oponen de modo simultaneo entre sí, y con igual intensidad actúan sobre el individuo mismo.

Otro concepto recopilado por Redorta, es el propuesto por Deutsch (1973), donde propone que los conflictos se crean y existen cada vez que se genera un acontecimiento de incompatibilidad, esta última entendiéndola como una acción que obstruye, interfiere, daña al otro. Finalmente se plantea la propuesta conceptual de Galtung (1996), donde permite precisar tres términos, inicialmente el de disputa, que la define como relativa a dos personas que persiguen los mismos objetivos que son escasos, seguido a esto define el *dilema*, que se entiende como aquella persona o actor que persigue un objetivo incompatible al otro, y finalmente la *contradicción*, refiriéndose a esta como a la dialéctica sobre un objetivo deseado y la forma o mecanismo utilizado para lograr o alcanzarlo.

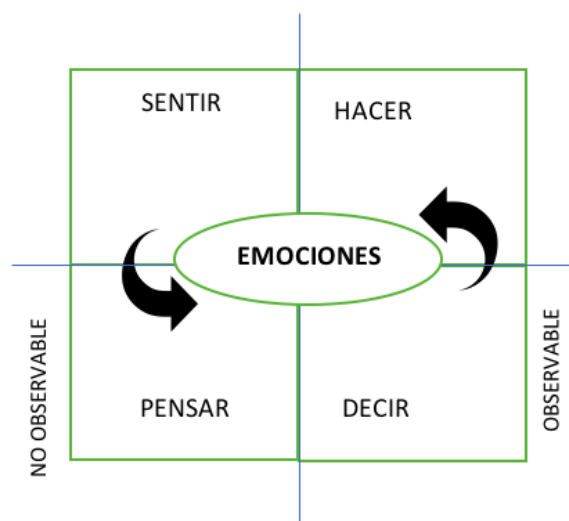
Para ayudar a comprender los conflictos, inicialmente es necesario identificar los múltiples ambientes o escenarios en los cuales se pueden desarrollar, estos se pueden desarrollar de forma intrapersonales, interpersonales o de los dos tipos, bajo la perspectiva de (Suarez, 2002), se considera que estos dos elementos están frecuentemente unidos y estos se entrelazan una de la otra, sin embargo los conflictos interpersonales, esta autora los define como situaciones en las cuales involucran dos o más personas que se encuentran en interacción, por medio de sus diálogos y comunicación, lo anterior sobre la base de una relación competitiva entre estas. Bajo la misma visión conceptual propuesta por Suarez, se establecen dos campos en los cuales se desarrollan los conflictos, el primero, es lo observable y el segundo lo no observable.

El primero de estos campos, el no observable contempla todos los sentires y pensamientos experimentados por las personas inmersas en el conflicto, estando estas características dentro del campo inobservable considerando que para la contraparte no está al alcance de su percepción, en lo observable se establece lo que se dice y lo que se hace, puesto que normalmente se puede percibir por la contraparte lo que el otro dice y refiere y hace.

En cuanto a los aspectos emocionales son un componente relevante “que a veces son incluso excluidas por muchos autores” (Suarez, 2002, pág. 43). Para la argumentación y conceptualización del presente artículo, se comparte la visión expuesta por Suarez, donde se da una gran relevancia a la influencia de los múltiples estados emocionales, considerando estas como piezas fundamentales del accionar observable y no observable.

Seguidamente, en la Gráfica No 1, se retoman los postulados e interpretaciones de Suarez, donde resalta la existencia e importancia de las respuestas emocionales dentro de los conflictos interpersonales; para los fines del presente artículo, se permite incluir las emociones en el centro de los cuadrantes, dejando entre ver la gran importancia que tienen las emociones en el accionar de cada uno de los actos relacionados a pensar, sentir, hacer y decir, a tal punto que está en una constante interacción entre los no observable y observable.

Gráfico N.º 1. Emociones en el accionar de los conflictos.



Fuente: Adaptado de Suarez, M. (2002). Cap. 2.

Disputas conflictos y armonización de las diferencias.

Mediando en Sistemas Familiares. Editorial Paidós Mediación. Argentina.

Considerando dicha importancia se quisiera esclarecer cuáles son esas denominadas emociones primarias, que podrían tener participación en los conflictos y disputas intrafamiliares. La anterior apreciación por ser las primeras emociones que se expresan, ante las múltiples posibilidades de combinación que se pueden generar en estas, Goleman

(1996) identifica como los principales candidatos para estas emociones a la ira, la tristeza, temor, placer, amor, sorpresa, disgusto, vergüenza.

2.2 Conflictología Aplicada.

Inicialmente se permite definir conceptualmente el termino de conflicto, para esto se realiza una descripción de múltiples definiciones, bajo esta medida se retoman premisas orientadas desde la Sociología, Simmel (1982, como se citó en Jiménez, 2019) entiende el conflicto como una forma de socialización y así mismo un síntoma de vitalidad social, Jimenes, considera qué desde la antropología de la neutralidad, se concibe al conflicto como crisis y oportunidad de cambio. Para Conforti (2017), la identificación del conflicto se podría relacionar con cómo la gente percibe las acciones y los hechos que tienen lugar durante la vida, por consiguiente, los conflictos se desarrollan dinámicamente en una línea de tiempo durante la cual se pueden transformar por múltiples motivos y razones.

Galtung, (1967, como se citó en Hueso, 2000) concibe los conflictos como algo inherente al ser humano, pero no los hechos violentos, por consiguiente y bajo esta misma visión, el conflicto no necesariamente debe de terminar en violencia verbal o física, para que esta se desarrolle, sería el fracaso de la utilización de métodos para lograr gestionar o transformar dichos conflictos. Así mismo el conflicto no se concibe como un ente estático y permanente, sino contrario a ello dinámico y variante, en palabras de Galtung, como se citó en Hueso, (2000) “los conflictos tendrían su propio ciclo de vida” pág. 128. De igual manera, también se podría ver como las disputas surgen cuando hay uno o varios objetivos incompatibles y mutuamente excluyentes entre uno o más actores o grupos. Para los del presente artículo, se concibe y enmarca a los sistemas familiares dentro de estos denominados grupos, permitiendo con esto aterrizar conceptualmente y permitir engranar la compleja dinámica de los conflictos en los ámbitos de grupos familiares.

Producto de múltiples estudios realizados en los últimos años, se enfatizan en los esfuerzos para dar una comprensión de cómo se transforman los conflictos, y cuál sería su identidad distintiva para su comprensión, según Calderón, (2008), identifican en la teoría de Galtung los siguientes componentes: El conflicto es crisis y oportunidad, es un hecho natural, estructural y permanente en el ser humano, es una incompatibilidad de objetivos, los conflictos no se solucionan se transforman, se puede ver como una forma de relación de poderes. Bajo esta medida se puede ver como la concepción de conflicto también se podría ver como un tema ideológico, sin desconocer que estos generan desgastes emocionales y hasta económicos (Suarez, 2002), esta mirada ideológica está pensada en cómo se concibe, se piensa, y actúan ante el conflicto y no solo permite concebirlo como algo anómalo sino también como una posibilidad de co-construcción.

Este es el punto en que converge parte de lo que se ha abordado anteriormente, para comprender como se forman los conflictos, para esto (Galtung, 1996), identifica tres componentes relacionados a las actitudes, conductas y contradicción, esta trilogía originalmente denominada por el autor como un ABC; inicialmente dichas actitudes (A), estarían relacionadas a cogniciones, motivaciones y emociones relacionadas al conflicto, como se puede ver una de sus características es que este tipo de respuestas son intrapsíquicas,

internas en el individuo que presenta en conflicto interpersonal. El componente conductual (B), está relacionado en cómo actúan las personas, este componente ya no es interno como él (A), contrario a este es externo, siendo esto ya visible, observable, medible y evidenciable para la contraparte relacionada con el conflicto interpersonal. El último componente de esta tríada del conflicto son las contradicciones (C), estas las podemos entender que son desarrolladas bajo un carácter relacional, posiblemente siendo este el foco y origen del conflicto.

Bajo esta misma orientación teórica, también es importante dejar claridad que esta tríada y componentes del conflicto no son estáticos, sino caso contrario son variantes y cambiantes, con esto se quiere decir que no es regla general que siempre se presente bajo la misma dinámica un ABC, según la tipología o característica del conflicto esta variaría; ejemplo de ello en un conflicto familiar, no necesariamente se podrían identificar conductas evidenciables o contradicciones, o se podría generar un conflicto con tan solo una contradicción relacional entre dos miembros de la familia.

Basado en lo anterior, se puede entender que, de presentarse la tríada descrita anteriormente, se puede ver como el objetivo para la transformación de conflictos está orientado a modificar o transformar el componente relacional, las contradicciones (C), siendo estas las que generarían transformaciones más duraderas, porque al modificarse este componente, por sí mismo genera un efecto en las actitudes y conductas. Dicho de otra manera, si modificamos C, se generan efectos y cambios en A y B. (Galtung, 2011).

2.3 Visión ideológica de la Transformación de los conflictos.

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2019) La ideología es definida como el conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político, etc. Bajo esta visión en este apartado se quiere plantear una visión ideológica de los conflictos y de su transformación misma, queriendo plantear la posibilidad de repensar los conflictos y su transformación, viéndolos cognitivamente, estructuralmente desde su pensamiento y en su concepción de manera diferente, esta diferencia está dada no a la positividad con la cual se concibe, sino a la posibilidad con la cual se le ve, dicha posibilidad para la transformación de la situación o diferencia interpersonal actual.

Para lograr entender a lo que se refiere la denominada transformación es necesario comprender su definición más básica. Según la Real Academia de la Lengua Española (2019) la define como hacer cambiar de forma a alguien o algo; desde disciplinas como la electrónica, se considera que es cambiar mediante un transformador la tensión de una corriente eléctrica. Este último concepto relacionado a ciencias tan medibles, exactas y fácticas permite realizar una analogía y comprender como estas tensiones generadas que podrían ser constantes, pero también están sujetas a modificaciones y transformaciones. En relación con la naturaleza del presente escrito, se podría relacionar el conflicto interpersonal como esa corriente eléctrica que podría ser constante, pero también estaría sujeto a cambios o transformaciones; esto genera la pregunta *¿Cuál sería ese agente generador de transformación?*

Basado en la propuesta de Galtung, para lograr la transformación de un conflicto, de tipo estructural; es necesario contemplar procesos importantes como lo es la concientización y la movilización; la *concientización*, está relacionada con las dinámicas aprendidas, y como estas marcan pautas de comportamiento ya adaptados por las personas o los grupos, este proceso se presentaría, de arriba hacia abajo, queriendo decir con esto que se va de opresor a oprimido; la movilización establece la generación de una reorganización la cual fragmenta la tradicionalidad vertical de los conflictos y establece unas dinámicas más equilibradas, horizontales, más democráticas.

Bajo esta misma visión teórica, el autor propone tres formulas generales que también aplican a la denominada teoría general de la transformación de conflictos. La primera de ellas es la *trascendencia*, está relacionado al momento donde se supera el bloqueo, y como se llega al cumplimiento de objetivos en común, esto logrado gracias a las capacidades propias de cada una de las partes, posibles recursos que en un inicio no fueron puestos en uso, este objetivo cumplido, no necesariamente debió ser el objetivo inicial, este pudo ser redefinido. Segundo, el *compromiso*; en este se reducen las ambiciones, las posiciones y formulación de los objetivos hasta un punto en el cual pueden ser alcanzado, considerando las capacidades de cada una de las partes. En tercera medida, la retirada, este es el momento en que el objetivo es abandonado. Para el autor, estos son tres elementos importantes para la convivencia, siendo que la creatividad da uso a la trascendencia, los usos ajustado el compromiso y los menos habilidosos y poco recursivos la retirada.

Finalmente, en este apartado, se esclarecerá la concepción sobre la transformación en contraste con la resolución, esto posiblemente genera incertidumbre al pensar que estos son dos procesos aislados, o nos podría llevar a pensar que al momento de abordaje de un conflicto o se da resolución o transforma, según (Paul, 2009) la utilidad del término resolución hace alusión a la búsqueda de la solución de un problema, orientando nuestra interpretación a esa búsqueda de la terminación de aquellos eventos que generan malestar o que están relacionados a experiencias dolorosas, enfocándose en los problemas emergentes, no en el problema central; dentro del ejercicio práctico el autor lo relaciona al cumplimiento de objetivos a corto plazo, enfocándose en la desescalada del conflicto.

Complementario a lo anterior, cuando se habla de transformación, incluye la preocupación por el contexto donde se desarrolla el conflicto, visualizando el problema actual como una posibilidad para incluir un contexto más amplio y de esta manera entender el sistema de relaciones y patrones que dan lugar a la crisis; también el autor propone que la transformación articula las contribuciones logradas por la resolución, pero no se limita a estas, pues busca un cambio constructivo.

Este cambio constructivo, debe de ser visto de forma descriptiva y propositiva, llevándonos a generar reflexiones sobre las posibles afectaciones que generan los conflictos, ya sean de positivos o negativos. Esa construcción de cambio y transformación representa un proceso de intervención para reducir a una escala más manejable los efectos destructivos de un conflicto social y auspiciando la búsqueda de recursos propios para que por medio de un conflicto de maximice el potencial para el crecimiento personal, emocional y físico. Cuando esto se realiza de manera descriptiva, permite conocer las afectaciones que obtuvieron los

patrones de comunicación y de relación por los efectos generado por el conflicto mismo; es por esto por lo que en este punto se resalta la comunicación llegando a proponer que una de las tareas cruciales sería la disminución de la comunicación deficiente y el aumento del estilo de la comunicación que maximiza el equilibrio y entendimiento de las personas o grupos que presentan el conflicto.

2.4 Conflictos y contradicciones interrelacionales.

Se podría llegar a considerar como difícil o complejo abordar y entender los sistemas familiares, sus dinámicas y relaciones entre sus miembros, sin traer acotación el modelo sistémico para facilitar y garantizar su comprensión y una visión más integral e interrelacional; este apartado lo que se pretende es ahondar en la postura de la triada de Galtung, especialmente al componente de las contradicciones (B), considerando que esta es de naturaleza relacional, se le dará una interpretación y comprensión sistémica, específicamente bajo una teoría cibernética y teoría de la comunicación humana. Dentro de la cibernética, especialmente la denominada cibernética de segundo orden permite comprender como se daría esa causalidad bajo ese mundo relacional y complejo en el cual se entretajan las denominadas contradicciones, para esto es preciso comprender conceptos que nos permiten dar una mirada complementaria a los conflictos, nacimientos y transformación.

Inicialmente, cuando se habla de sistema familiar, se concibe el termino sistema como un conjunto de cosas o partes organizadas para su interacción interdependiente, conformando un denominados todo unitario y complejo Bertalanffy (1989). Una de las características de estos sistemas es que son abiertos, difícilmente se podría considerar que un sistema sea completamente cerrado (Osorio, 2017), esto nos quiere decir que difícilmente las personas o grupos estarán completamente aislados, esto nos lleva a pensar que es natural la interacción constante con múltiples personas, ambientes y contextos, siendo estos múltiples escenarios de interacción en los cuales se podrían presentar contradicciones entre los miembros de un sistema familiar.

Concebir las relaciones humanas como procesos complejos y no como simples situaciones de causa y efecto, permite comprender los sucesos bajo una causalidad circular, la cual permite tener un acercamiento a una puerta de entrada a este mundo relacional sistémico; donde sería la retroalimentación la encargada de mantener la circularidad, siendo ese eslabón de conexión entre la causa y el efecto y por esto mantendría la circularidad (García 2011). Esto lo podemos entender como las acciones generadas en una relación y que estas se dan de manera cíclica y constante, permitiendo una interrelación contante y permanente, y no solo un efecto producto de una causalidad, caso contrario generado el efecto es solo el inicio de una retroalimentación que dirige la acción de nuevo a la causa inicial.

Dentro de la cibernética de segundo orden la noción de control se complejiza a través de la noción de regulación (Foerster, 1991), el autor la describe como un acto de fijación de rumbos de un sistema, no de manera impuesta predecible sino generando determinadas restricciones que llevan a los integrantes del sistema a nuevos caminos impredecibles, reestructurando constantemente el juego complejo y la dinámica entre los miembros. Si

tomamos en consideración esta postura propuesta por Foerster, podríamos tener una interpretación que nos permita tener un acercamiento a entender lo que sucede en el proceso de cambio dentro de un sistema familiar en el marco de un conflicto interpersonal; por consiguiente un sistema regulado puede ser promovido en el momento que no se imponen estrategias nuevas ajenas al mismo sistema, contrario a ello, se pueden restringir ciertas características propias del sistema que generan la contradicción entre sus miembros, dichas restricciones reorientarían la restructuración de alternativas que podrían promover un proceso de autorregulación del sistema.

De la misma manera, se podría ver como esta teoría que orienta el pensamiento sistémico y a su vez permite comprender las dinámicas de los sistemas familiares, le dan importancia a la transmisión de información por esto, dicho en términos de Foerster “lo que el enlace circular de los componentes retroalimenta no es solo materia y energía, sino que hay un proceso informacional y organizacional” (Foerster. Pág., 21). Esto se puede entender en la medida que cada proceso de circularidad más que un ciclo inesperado de respuesta variables, son un mecanismo de trasmisión de comunicación y de información constante y permanente en ese mundo relacional establecido dentro de un sistema y fuera de este.

Producto de este mundo relacional, dentro de la naturaleza de un conflicto, es importante vincular en este punto la comprensión de cómo se establece la comunicación humana; inicialmente bajo esta visión, se quiere plantear que es imposible no comunicar, pues se pueden presentar diferentes unidades comunicacionales, relacionadas a las múltiples conductas que se asuman con el otro; bajo esta medida, se concibe la interacción como ese intercambio de mensajes entre personas. Por consiguiente, siempre que hay interacción, se da una comunicación, ya sea de manera directa o indirecta, por esto se considera que es imposible no comunicar. Queriendo decir con esto que cuando se habla de comunicación no es solo una trasmisión de información, sino que al mismo tiempo se imponen conductas relacionales entre las parte o quienes intervienen (Watzlawick, Bavelas, Jackson, 1995).

En concordancia con lo anterior, en cuanto a la comunicación se establecen dos estilos de comunicación, *la digital*, relacionada a las palabras emitidas por las personas que entablan la relación; y *analógica*, es la comunicación no verbal, relacionada a los gestos, posturas, distancia de la relación entre dos o más personas (Watzlawick, Bavelas, Jackson, 1995). Este mismo autor, establece características relacionados a este proceso como; la inclusión de dos o más emisores y receptores en los que circulan múltiples y diferentes mensajes, presentados de manera circular en varias idas y vueltas presentados por diferentes canales, al mismo tiempo o sucesivamente.

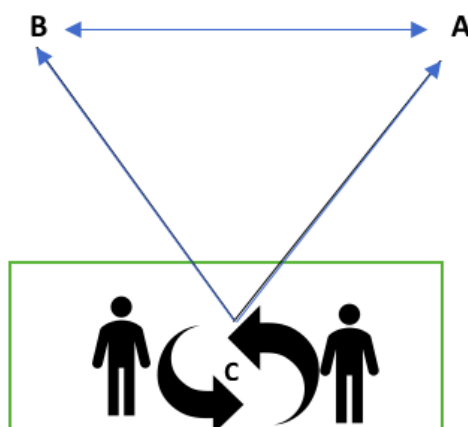
Esta comprensión de la comunicación humana, como un hecho relacional permanente, que viene cargado de diferentes elementos analógicos y digitales, que ocurre dentro de un contexto espacial, ubicado en el contexto y realidad de las personas o grupos que establecen las interacciones y por ende comunicación permanente, estando relacionados conductas, actitudes y dentro de esta relación las interacciones.

Si relacionamos el anterior concepto con la teoría del conflicto de Galtung y sus tres componentes *¿cómo podríamos entender el porqué de la importancia de intervenir en las contradicciones inicialmente, antes que en las conductas y actitudes?*, la posible respuesta

estaría en comprender que los conflictos se desarrollan bajo sucesos circulares complejos establecidos en las relaciones de los conflictuantes, donde sus reacciones no son simples efectos de una causalidad lineal, estos presentarían diferentes matices y múltiples respuestas producto de ese nuevo reiniciar constante e ilimitado el cual permite reintroducir nuevos resultados experimentados en la relación de quienes presentan el conflicto o la disputa. Es por esto por lo que se podría entender que las acciones (A) y Conductas (B), pueden variar así se hable de la misma contradicción (C).

Como se ejemplifica en la Grafica N°2, vemos como en la tipología de relación generadora de contradicciones, se presentaría bajo una causalidad circular y no simplemente lineal, por esto las respuestas actitudinales y conductuales serían variantes y no seguirían patrones repetitivos, según cada nueva respuesta emitida producto de cada nuevo suceso, sería generando un proceso de retroalimentación y una nueva experiencia. Comprendiendo de esta manera por qué la propuesta de Galtung del porque priorizar las acciones de transformación a las contradicciones y no a los cambios actitudinales y conductuales.

Gráfico N.º 2. Componentes del conflicto.



Fuente: Adaptado de Galtung, (1996). Peace by peaceful means.
Peace and Conflict, development and Civilization. PRIO.
International Peace Research Institute, Oslo.

Complementario a lo anterior, Galtung (1996) permite comprender que los conflictos se basan en el establecimiento de contradicciones, y es el abordaje de estas mismas contradicciones el eje fundamental de la transformación de los conflictos que por su naturaleza relacional es variante y cambiante; para esto se plantean componentes de importancia como la articulación, la desconcientización de las actitudes y de las conductas, la despolarización de los conflictos y el fomento de la desescalada de los conflictos que estos simplemente no se detengan sino que disminuyan a un escenario más manejable para las capacidades y recursos de las personas, grupos o familias.

Finalmente, en términos de Galtung, no se puede ser ingenuo ante la posible transformación inmediata de un conflicto o contradicción, este proceso lleva de tiempo y se basa en describir la formación del conflicto, actores, posiciones, contradicciones, objetivos en común. Esto nos lleva a un plano reflexivo donde vemos como los individuos, las parejas o las personas que presentan el conflicto se deben llevar o redirigir a un plano donde se permitan analizar las múltiples perspectivas de la situación generadora de crisis, y esto los lleve a valorar no solo sus intereses o afectaciones sino a estimar las del otro. Ver y comprender que estos conceptos emparejados a ámbitos familiares también nos llevan a pensar y contemplar que los sistemas familiares son sistemas organizados que tienen capacidades de ajustarse a nuevas demandas y nuevas eventualidades a nivel intrafamiliar y extrafamiliar; denominando esto como lo establece Garcíandía (2011) capacidades homeostáticas y de autoadaptación, siendo estas capacidades no solo a circunstancias problemáticas, también ante la generación de capacidades para la gestión y transformación de conflictos.

3. Conclusiones

El presente artículo se planteó como principal propósito realizar una reflexión y un dialogo interdisciplinario permitiendo analizar múltiples fundamentos teóricos, no con la intención de proporcionar estrategias o técnicas para intervenir los conflictos familiares, sino proponer una visión que permita al lector reestructurar una comprensión diferenciada y complementaria de los conflictos, donde tenga cabida la comunicación, las relaciones y complejidades de las dinámicas establecidas en las familias, pudiendo ser esta una herramienta invaluable para el profesional, líder comunitario o cualquier persona que participa en un proceso de cogestión para la transformación de un conflicto intrafamiliar.

Dentro de los conflictos interpersonales y por ende familiares, no todas las miradas están focalizadas a las características comportamentales y actitudinales ante los hechos generadores de crisis y conflicto, también se presenta un valor importante a las expresiones emocionales generadas ante esta, considerando que son estas las que también dirigen los términos y la dinámica dentro del desarrollo y trazabilidad del conflicto en el tiempo.

Dentro de la teoría del conflicto Johan Galton describe una trilogía que componen el conflicto, estas son las actitudes (A), Conductas (B) y Contradicciones (C), bajo la visión del autor se deben focalizar los esfuerzos en trabajar la modificación de controversias, de esta manera garantizando una gran probabilidad de cambio de actitudes y conductas.

La focalización de acciones desde la mediación familiar en la modificación de contradicciones (C), siendo esta de naturaleza relacional, permite generar una comprensión interdisciplinaria específicamente desde un modelo sistémico y la teoría cibernética, pues es esta última teoría la que permite un acercamiento acertado a comprender como se dan esas relaciones complejas y circulares en los individuos y miembros de un sistema familiar.

Se reconoce e identifica la aplicabilidad de la transformación, viéndola no solo como una posibilidad de desescalar un conflicto, sino adicional a esto comprender el contexto y realidad bajo la cual se presenta, se desarrolla o mantiene, abriendo una puerta adicional

para los conflictuantes, donde se permite la construcción de un cambio para la promoción de visiones amplias y profundas del conflicto.

La comunicación tiene un papel valioso dentro de este proceso de transformación de los conflictos, considerando que las personas o grupos, ya se han encargado de construir patrones ya muy bien adheridos a las costumbres y dinámicas de relación, siendo una tarea fundamental no la disminución de estilos deficientes de comunicación y aumentar y fomentar las que generan comunicación eficaz, bienestar y equilibrio.

Referencias

Bertalanffy, L. (1989). *Teoría General de los Sistemas. Fundamentos, desarrollo, aplicaciones*. México D.F., México: Fondo de cultura económica.

Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Segunda edición. Pearson. Recuperado de: https://books.google.com.co/books?id=h4X_eFai59oC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false

Calderón, P. (2009). *Teoría de Conflictos de Johan Galtung*. Revista paz y Conflicto. http://redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JGaltung_LAteoria.pdf

Conforti, F. (2017) *Construcción de Paz, Diseño de intervención en Conflictos*. Segunda Edición Ampliada. Dykinson Ediciones. Madrid. <https://books.google.com.co/books?id=a-hGDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Academia de la Lengua Española (2019). *Transformar*. Diccionario de la lengua española. Edición del tricentenario. <https://dle.rae.es/transformar>

Academia de la Lengua Española (2019). *Ideología*. Diccionario de la lengua española. Edición del tricentenario. <https://dle.rae.es/ideolog%C3%ADa>

Suares, M. (2002). Cap. 2. *Disputas conflictos y armonización de las diferencias*. Mediando en Sistemas Familiares. Editorial Paidós Mediación. Argentina.

Suares, M. (1999). *Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Paidós. Mediación 4.

Foerster, H. (1991). *Las Semillas de la Cibernética*. Primera edición. Gedisa Editorial. Barcelona España.

Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means. Peace and Conflict, development and Civilización*. PRIO. International Peace Research Institute, Oslo. <https://books.google.es/books?id=E0NsCgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Galtung, J. (2011). *Tres Componentes del Conflicto*. Conferencia magistral. Repositorio realidad Expuesta. Monterrey México. <https://www.youtube.com/watch?v=3YIJCBsd43Q>

Garcíandía, J. (2011). *Pensar Sistémico. Una instrucción al pensamiento sistémico*. Segunda edición. Bogotá, Colombia. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Goleman, D. (1996). *Inteligencia emocional, Porque es más importante que el coeficiente intelectual*. Javier Vergara Editor. Argentina.

Jimenes, B. (2019). Cap. 1. El conflicto, antropología de las neutralidades. Gestión de Conflictos. Editorial Dykinson. Madrid.

Hueso, V. (2000). Cap. 4. Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=595158>

Osorio, J. (2017). Introducción al Pensamiento Sistémico. Recuperado de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/10373/1/Introduccion%20al%20pensamiento.pdf>

Paul, j. (2009). El pequeño libro de transformación de conflictos. Good Books. Bogotá Colombia.

Redorta, J. (2004). Como Analizar los Conflictos. La tipología de los conflictos como herramienta de medición. Paidós. Madrid España.

Lorenzo, P. (2001). Principales teorías sobre el conflicto social. Revista de historia. Norba 15. Cáceres. <file:///C:/Users/Dell/Downloads/Dialnet-PrincipalesTeoriasSobreElConflictoSocial-241031.pdf>

Terejina, B. (1991). Las teorías sociológicas del conflicto social. Algunas dimensiones analíticas a partir de k. Marx y g. Simmel. Universidad del País Vasco. Reis. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=758600>

Watzlawick, P. Beavin, B. Jackson, D. (2011). Cap. 2. Algunos Axiomas Exploratorios de la Comunicación. Teoría de la comunicación Humana. Interacciones, Patologías y Paradojas. Editorial Herder.

.....
Gerson Yesith Jaimes Parada. Psicólogo, Estudiante de Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Magíster en Asesoría Familiar, Especialista en Psicología Clínica y de la Salud; Profesor Universidad Simón Bolívar, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Programa de Psicología, Cúcuta, Colombia. Correo electrónico: g.jaimes@unisimonbolivar.edu.co, Gerson.yesith@gmail.com

Informes de Investigación

Construir la educación 3.0 ante el reto de la industria 4.0 desde la formación inicial de docentes

Built education 3.0 since early teacher's training to face challenges of industry 4.0

Jesus Ortiz Figueroa^a, Alvaro Carrillo Monreal^b,
Manuel Arturo Olguín Pérez^c

^a<https://orcid.org/0000-0002-9378-3600>

Universidad Escuela Normal Fronteriza Tijuana, México

^b<https://orcid.org/0000-0003-3201-9294>

^c<https://orcid.org/0000-0003-0109-5796>

Recibido: 13-06-2020 | Aceptado: 18-08-2020

Resumen

Se presenta un informe de investigación cualitativa mediante estudio de caso acerca del proyecto educativo 2019-2020 del Sector 7 de Educación Primaria del Sistema Educativo Estatal de Baja California. Este estudio tiene por objeto conocer el proceso de digitalización educativa en escuelas de siete zonas escolares en zonas urbanas marginadas de Tijuana. En particular, se analizan las estrategias y avances en la vinculación de educación digital 3.0 con la digitalización de la industria 4.0. Se analiza también el fortalecimiento de valores sociales en este contexto fronterizo con presencia de población migrante, violencia y debilitamiento del tejido social en Tijuana. Los resultados expuestos señalan que es necesario actualizar el modelo de formación inicial de docentes mediante la incorporación de las nuevas tendencias en las tecnologías educativas, de la comunicación e información (TIC), y adecuarlas al aprendizaje y conocimiento (TAC) así como al empoderamiento y participación (TEP) de los estudiantes; lo cual tiene como consecuencia positiva el fortalecimiento de los valores comunitarios y la inclusión de menores en entornos conflictivos situaciones a las que se enfrentan las instituciones formadoras de docentes y de educación básica.

Palabras clave: Educación 3.0, industria 4.0, inclusión de menores, tejido social, formación docente, tecnologías educativas.

Abstract

This a research report on a case study during the period 2019-2020 educational project of Sector 7 of Primary Education of the Baja California's State Educational System. The purpose of this study is to understand the educational digitization process in schools in seven school zones in marginal urban areas of Tijuana. In particular, the strategies and advances in linking digital education 3.0 with the digitization of industry 4.0 are analyzed. The strengthening of social values in this border context with the presence of the migrant population, violence and the weakening of the social fabric in Tijuana is also analyzed. The results presented show that it is necessary to update the initial teacher training model by incorporating new trends in educational, communication and information technologies (ICT), and adapting them to learning and knowledge (TAC) as well as empowerment and student participation (TEP); This has as a positive consequence the strengthening of community values and the inclusion of minors in conflictive situations, situations faced by educational institutions and basic education.

Key words: *Education 3.0, Industry 4.0, children's inclusion, social milieu, teacher's training, educative technologies.*

1. Planteamiento del problema

El Sector 7 del Departamento de Educación Primaria de la Delegación en Tijuana del Sistema Educativo Estatal de Baja California se encuentra situado en el este de la ciudad, a lo largo del “Corredor 2000”. El cual es una zona de colonias que carecen de servicios básicos, tienen calles de terracería, problemas de violencia y destrucción del tejido social. En contraste, en esta zona también están situados dos centros de educación superior (enfocados en formación tecnológica e industrial) y también complejos industriales y de servicios de comercio. En este sector siete, el reto de los docentes es educar a los alumnos con los valores de identidad, pertenencia y autoestima para aprender a convivir.

En este sentido, el entorno social, de infraestructura y cultural del sector 7 en Tijuana es relevante como objeto de estudio por el contraste existente entre la marginación de las colonias y la infraestructura educativa-institucional para formar profesionales en la creación, uso y gestión de tecnologías digitales; y de cómo todo ello puede fortalecer la enseñanza digital en primarias y secundarias. Con ello se lograrían dos resultados: mejorar la enseñanza de tecnologías de la información desde las primarias, enfocadas en la productividad y promover mejoras del entorno social. Otro resultado positivo es que los infantes (de primaria y secundaria) de esas colonias del sector 7 se convertirían en líderes del conocimiento digital y con ello dejarían de ser meros recursos humanos y futuros obreros de mano de obra barata en serie para las industrias maquiladoras.

Este trabajo parte del análisis de los objetivos del proyecto educativo digital en el sector 7 y del contexto en el que se ubican las escuelas que fueron parte de la muestra. En concreto, la problematización que se aborda se refleja en las preguntas específicas que se centraron en tres categorías: 1. Tecnologías digitales en la educación, 2. Vínculos educativos de enseñanza- aprendizaje de estas tecnologías y 3. Resultados de impacto positivo en la comunidad educativa.

Sobre tecnologías digitales se plantearon las preguntas siguientes:

- i) ¿En qué consiste la tecnología 2.0 y la 3.0 en la educación?
- ii) ¿Qué estrategias innovadoras aplican maestros, directores y supervisores para favorecer que los estudiantes tengan acceso a los conocimientos de la digitalización de tecnologías 3.0 para interactuar con la comunidad productiva de la entidad que avanza hacia la digitalización de la industria 4.0?

Sobre vinculación y técnicas de enseñanza aprendizaje se plantearon las preguntas siguientes:

- I) ¿Cómo logran que los estudiantes del Sector 7 estén en contacto con las nuevas tecnologías digitales?
- II) ¿Cómo se capacitan los estudiantes de primarias y secundarias en el programa Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM)?
- III) ¿Cómo se capacitan los docentes en el uso y la enseñanza de tecnologías?

Sobre resultados positivos de impacto en la comunidad las interrogantes fueron:

i. ¿Cuál es el vínculo del modelo de los programas de formación inicial con la digitalización de la enseñanza 3.0 y las tecnologías educativas?

2. Marco teórico

La educación 1.0 es el modelo donde la enseñanza solo es de profesor a alumno, y al 2.0, donde el proceso de enseñanza-aprendizaje surge de profesor a alumno y de alumno a alumno. En cambio, en la 3.0 la enseñanza se vuelve interactiva; es de profesor a alumno, de alumno a alumno, de alumno a profesor, personas-tecnología-personas (De Haro, 2007). De acuerdo al estado del arte, la educación 3.0 “se construye socialmente y se reinventa en el contexto”, supera a la 2.0, en la que solo se ha logrado “construir socialmente” y a la 1.0, donde sólo “se dicta” (Pérez y Gómez, 2016).

La enseñanza 3.0 es de profesor a alumno, de alumno a alumno, de alumno a profesor, personas-tecnología-personas (co-constructivismo); la 2.0 “es de profesor a alumno y de alumno a alumno (progresivismo)”, y la 1.0 es sólo de profesor a alumno; en la 3.0 los padres de familia ven a las escuelas como “un lugar para aprender ellos también”, en 2.0 y 1.0 ven las escuelas como guarderías.

En suma, la educación 3.0 es un nuevo modelo educativo que utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para los procesos de enseñanza-aprendizaje, pero les agrega un componente metodológico para construir un aprendizaje significativo que las transforma en tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC), con el prospecto de utilizarse como herramientas en la educación socioemocional para promover el empoderamiento y la participación (TEP) con el propósito de fortalecer el tejido social y los valores de pertenencia e identidad entre las personas que comparten valores, costumbres, tradiciones, cultura y propuestas para alcanzar un objetivo común (Litovicius y Cottet, 2018).

Otro rasgo importante es que en la educación 3.0 se transforman los currículums (comunicación plurilingüe, proyecto científico: Ciencia –Física, Química, Biología-, Tecnología, Ingeniería, Arte, Matemáticas, proyecto humanista, Ética, Sociales, Huerto Escolar), las metodologías (proyectos de comprensión, de investigación, inteligentes, TIC, TAC, TEP y ABP) (Litovicius y Cottet, 2018), aprendizajes (Experiencial, Cooperativo, Basado en Problemas, Servicio, integrado de contenido y lenguas extranjeras) prácticas, pensamiento crítico, creativo (rutinas y destrezas) y la evaluación (indicadores, rúbricas, actividades, productos, seguimiento y reflexión, autoevaluación, portafolio, entrevistas, registros de observación, evaluación entre iguales, examen oral y escrito); el rol del profesor y del alumno/a; la organización del aula en espacios arquitectónicos apropiados.

En este nuevo modelo, profesores y estudiantes utilizan en las aulas recursos digitales más creativos, participativos e interactivos, con herramientas que les permiten manejar en la enseñanza y el aprendizaje redes sociales, canales de video de Youtube, juegos virtuales, y otras fuentes de información y conocimiento accesibles en Internet que favorecen su autonomía al facilitarles el manejo de sus conocimientos al poner a su alcance las fuentes del mismo.

Es el caso de las aulas STEAM, que pueden ser consideradas como un modelo de la educación 3.0, se utilizan como herramientas digitales para cursos de robótica y todos los recursos digitales mencionados anteriormente que demuestran la necesidad actual de “la adaptación de la escuela a las nuevas tendencias de las tecnologías de la información y comunicación... en el marco de la nueva composición social de las relaciones entre la formación y desarrollo humano con calidad de vida” (Méndez, 2012), y esta necesidad se torna más imperiosa en una ciudad como Tijuana, Baja California, México, que forma parte de una mega región económica binacional, compartida con el estado de California, pues en la época actual, la industrialización 4.0, que ha sido denominada “fábrica inteligente” o “Internet industrial”, surge como el nuevo modelo de organización de las actividades productivas, comerciales y de procesos industriales, como un resultado de aplicar a este campo el prototipo a un “internet de las cosas”. Que encarna una verdadera transformación digital o cuarta revolución industrial (Del Val, 2016).

Desde luego, no podrá prescindirse del recurso humano, pero la revolución digital traerá consigo nuevos requerimientos de habilidades e innovación educativa de acuerdo a las tendencias globales (Ramírez-Montoya y Valenzuela, 2019), nuevos trabajos y especializaciones que antes no existían, por lo tanto en el ámbito educativo debemos preguntarnos ¿qué debemos prever y tener en educación para adecuarnos a estas nuevas tendencias?

3. Metodología

Para dar respuesta a las preguntas planteadas en este trabajo de investigación, avance y resultados, del proyecto educativo 2019-2020, un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Fronteriza Tijuana, coordinados por un profesor-investigador, diseñaron una investigación mediante un estudio de caso (Stake, 1999) con diez grupos muestra de cuatro escuelas de dos zonas escolares del sector 7 del Departamento de Educación Primaria del municipio de Tijuana, Baja California.

Las herramientas para recolectar la información fueron observación participante, revisión documental y entrevistas abiertas, tomando en cuenta los tres tipos de indicadores: 1. Tecnologías digitales en la educación, 2. Vínculos educativos de enseñanza-aprendizaje de estas tecnologías y 3. Resultados de impacto positivo en la comunidad educativa; que se formularon a los alumnos, profesores, directores, supervisores, jefe de sector y padres de familia.

El análisis de datos y la recopilación de la información sobre el comportamiento de los menores en el uso de tecnologías en la educación 3.0 se llevó a cabo en un aula denominada STEAM, el acronimo STEAM sirve para designar las disciplinas académicas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas. El Programa STEAM proviene de su aplicación por el sector educativo de Baja California para educación básica en el período 2019-2020.

El aula STEAM cuenta con 2 módulos administrativos de 7x4 metros, y una sala de juntas. El aula STEAM está equipada con una mesa central de 8x8 metros, dos mesas laterales de 4x4 metros, 3 pantallas táctiles inteligentes de 75 pulgadas, 21 computadoras

chromebook, 1 impresora 3D, 7 tabletas, 8 discos de laboratorio (Laboratorios Portátiles), 1 robot NAO, 8 robots desarmables WeeBot Evolution, con una inversión de 3.8 millones de pesos, y está ubicada en el Consorcio Tecnológico de Baja California en la Carretera Libre, Tijuana - Tecate Km. 26.5, El Florido, Tijuana, B.C.

En cuanto a los participantes en el estudio, se trató de una muestra selectiva de oportunidad conformada por diez grupos de cuatro escuelas de dos zonas escolares diferentes del sector 7: fueron las escuelas primarias: “Juan María Salvatierra” y “Libertador de América”, turnos matutino y vespertino de la Zona 65, ubicadas en el fraccionamiento Villa Fontana, y las primarias “5 de Diciembre” y “Ángela Peralta”, turnos matutino y vespertino de la Zona 66, localizadas en el fraccionamiento “Real de San Francisco”.

De la escuela “Juan María Salvatierra” T.M, que cuenta con tres grupos de sexto (6A, 6B, 6C) sólo asistió el 6A, compuesto por 13 hombres y 17 mujeres entre 11 y 12 años de edad. El traslado tuvo un costo por alumno de 266 pesos por las 10 sesiones el cual corrió por cuenta de los papás, el tiempo del traslado era de 30 minutos de la escuela al aula STEAM, los jueves de 8:00 a 10:00 horas, con su profesor Alfonso Acosta.

De la escuela “Libertador de América” T.V, participaron tres grupos de quinto (5A, 5B, 5C) y asistieron 31 alumnos del 5A, 17 hombres y 14 mujeres; se le sumaron 5 alumnos del 5B, 3 hombres y 2 mujeres, más 2 alumnos del 5C, 1 hombre y 1 mujer, en total asistieron 38 estudiantes, entre los 11 y 12 años de edad. El costo del transporte por alumno fue de 210 pesos por las 10 sesiones y el tiempo del traslado era el mismo, los jueves de 15:00 a 17:00 horas, acompañados con su profesora del 5A Lidia Castro Ramírez.

De la escuela “5 de Diciembre” T.M, con dos grupos de sexto (6A, 6B), sólo asistieron 15 alumnos del 6A y 20 alumnos del 6B, compuesto por 20 hombres y 15 mujeres, entre los 11 y 12 años de edad. El traslado tuvo un costo de 228 pesos por las 10 sesiones el cual corrió por cuenta de los papás, el tiempo del traslado era de 20 minutos, los viernes de 8:00 a 10:00 horas, acompañados alternativamente por sus profesores Judith Gómez Gutierrez (6A) y Saúl López Cervantes (6B).

De la escuela “Ángela Peralta” T.V, con dos grupos de sexto (6A, 6B) sólo asistieron 19 niños por grupo, compuesto por 23 hombres y 15 mujeres, entre los 10 y 11 años de edad. El costo del transporte por alumno fue de 210 pesos por las 10 sesiones y el tiempo del traslado era el mismo, los viernes de 15:00 a 17:00 horas, acompañados alternativamente por sus profesores Saúl López Cervantes (6A) y Regino Vázquez Torres (6B).

Otra fuente de información fueron los datos recabados de la observación del uso de las tecnologías en el aula, mediante dos visitas a cada una de las primarias que participaron en las visitas al aula STEAM. Con esta técnica, se logran reproducir algunos modos de información observados en el aula STEAM, principalmente en el desarrollo de geografía y matemáticas.

Finalmente, para conocer la opinión de los infantes, fueron entrevistados cinco de cada grupo. Las preguntas que se les plantearon tuvieron por objeto descubrir su percepción en el uso de tecnologías en la educación y determinar si en el futuro tienen interés de estudiar alguna carrera relacionada con la tecnología.

4. Desarrollo y discusión

En el desarrollo de este estudio de caso encontramos datos relevantes que permiten dar cuenta de los procesos, avances y resultados del proyecto en cuestión, estos se presentan en seguida.

El Proyecto Educativo 2019-2020 (del Sector 7 en Tijuana, B.C.) se propuso garantizar la educación inclusiva, equitativa, integral, de excelencia de acuerdo con la agenda 2030 de la ONU. El proyecto tuvo por objeto promover oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes del sector, formarlos como futuros profesionistas e ingenieros que desarrollen la expectativa de ingresar a las universidades y tecnológicos de Tijuana -particularmente las que están asentadas en el centro del Sector 7: la Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT), en el fraccionamiento El Refugio - y el Campus Universitario Valle de Las Palmas de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC)- localidades en las que es evidente la brecha cultural de desigualdad y pobreza, entre estas instituciones de educación superior y los niños que viven en sus alrededores, que les impide la posibilidad del ingreso a las mismas si no se les prepara para ello.

Por ello, el proyecto educativo 2019-2020 trata de potenciar su formación para que aspiren a ser profesionistas, con el compromiso concomitante de profesores, directores, asesores técnico-pedagógicos y supervisores del Sector, de asumirse respecto a sus alumnos, como maestros de ingenieros y profesionistas en proceso. En este contexto, se propusieron centrar los recursos, tiempo y esfuerzos en la mejora de la práctica docente, al constatar en las aulas el rezago significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje evidenciado en el bajo promedio crónico en las asignaturas de Español y Matemáticas en los grados de tercero a sexto que no rebasaban el promedio grupal de 7.

Además, en este contexto hay numerosos complejos industriales, por lo que se consideró importante que todos: maestros, directores, supervisores y asesores técnico-pedagógicos conocieran y valoraran el contexto socioeconómico y tomaran conciencia de su papel histórico en la responsabilidad de la excelencia de los aprendizajes de sus alumnos, pues de ello depende centrarse, como Sector Educativo, en formar estudiantes de primaria con la expectativa de llegar a ser profesionistas: ingenieros, desarrolladores de software, analistas de Big data, coach profesionales, bionanotecnólogos, profesores en línea, genetistas, asesores de creadores.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación han hecho disponible la información en grandes cantidades al alcance de todos, con impacto en la educación donde se presenta la información en contenidos más dinámicos e interactivos que fomentan una actitud activa del estudiante frente al carácter pasivo de la exposición. Por otro lado, el uso comunitario de tecnologías tiene por objeto fortalecer los valores de identidad y pertenencia entre docentes, alumnos y padres de familia, despertar la curiosidad científica, desarrollar las habilidades matemáticas, la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico y las habilidades tecnológicas.

Los nuevos contenidos digitales incluyen simulaciones, realidades virtuales y la flexibilidad de adaptar los materiales a los contextos locales, nacionales o internacionales, o actualizarlos y modificarlos con mayor facilidad. Ante el protagonismo de las TIC en la sociedad, cada vez más al alcance de los estudiantes en los contextos educativos informales (familia, juegos, compañeros), la educación debe adaptarse y actualizarse al transformar a las TIC en TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento), es decir, incorporarlas en las estrategias educativas, para lograr la alfabetización digital al usar la tecnología digital como material didáctico o fuente de información educativa para realizar trabajos, o instrumentos comunicativos, lúdicos, instructivos, y en las relaciones del proceso enseñanza-aprendizaje o de participación de la comunidad educativa. Finalmente utilizar las TIC como TEP, Tecnologías del Empoderamiento y la Participación de los estudiantes, en la educación socioemocional.

La educación STEAM debe verse como una conexión del mundo de la vida real (industria 4.0) con la educación digitalizada (3.0), en la que la participación y contribución de toda la comunidad es clave para fomentar la curiosidad, la creatividad y el aprendizaje holístico entre las nuevas generaciones. Por lo tanto, el diseño de experiencias de aprendizaje significativo para cada contexto particular desempeña un papel clave en el intercambio de conocimientos e inspira a las nuevas generaciones a perseguir un crecimiento personal y profesional.

Esta región binacional como Baja California, y en especial Tijuana, es única ya que comparte diversas oportunidades de fabricación en los siguientes sectores: aeroespacial, automotriz, biotecnología, electrónica de consumo, defensa, dispositivos médicos, construcción naval y telecomunicaciones, así como con más de 800 compañías que operan dentro de la industria de biotecnología y las ciencias de la vida que incluyen dispositivos biofarmacéuticos y médicos; los agro-negocios y logística crítica que respalda las cadenas de suministro globales. (Programa STEAM para educación básica 2019-2020).

5. Resultados

A continuación, se presentan los resultados más destacados de la aplicación del proyecto educativo del Sector 7, objeto de análisis de este estudio de caso.

El aula STEAM enfocada a un curso de robótica y al reforzamientos a contenidos de los programas escolares, fue equipada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California y se puso al servicio de veinte escuelas de siete zonas escolares (56, 65, 66, 69, 72, 73 y 76) del sector 7, de las cuales asistieron algunos grupos de estudiantes durante un periodo de diez sesiones de dos horas semanales para cada una, distribuidas en horarios de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, con la asistencia a la misma de grupos de 5° Y 6°. En total, en esta primera etapa, se atendieron 20 escuelas de educación básica..

Uno de los primeros resultados en esta aula STEAM, a través de sus pantallas táctiles, los niños y niñas acceden de forma inmediata al conocimiento interactivo de los ejes temáticos vistos en las materias como geografía (por ejemplo, el conocimiento de ciudades,

países, montañas) el funcionamiento del sistema solar, el estudio gráfico de los planetas y la evolución de las especies. En la materia de matemáticas, el estudio de figuras geométricas, ángulos y dimensiones, es facilitado también por las ilustraciones del aula STEAM.

En el estudio de los grupos de niños y niñas, se encontró que gracias al uso del aula STEAM, se propiciaron mejores formas y técnicas de trabajo de las “aulas de medios” de cada escuela participante. En particular, los profesores fomentaron el diseño de plataformas de transmisión y blogs temáticos o la creación de audiovisuales acordes a los temas de estudio; cursos en línea y proyectos escolares.

Además, en el ámbito de la educación socioemocional, todo lo anterior permitió que el aprendizaje trascienda a la escuela y se extienda a la familia al facilitar que los padres vean lo que hacen y aprenden sus hijos en la escuela. En este sentido, el aula se invierte porque en ella se ejecutan las tareas que antes se hacían en casa y el profesor cambia su rol para convertirse en asesor y guía de sus alumnos. Se investiga, se trabajan proyectos comunitarios y actividades de plataformas en línea y redes sociales, esto último con precauciones, al usarlas sólo como complemento y en forma moderada por la capacidad de adicción de estas tecnologías y para evitar los riesgos en la seguridad de los estudiantes. Se vigila también que los estudiantes no descuiden sus relaciones directas con otros compañeros y con su familia y hagan trabajo manual para que interactúen con objetos materiales.

De acuerdo con la información de los profesores, después de asistir a diversas sesiones al aula STEAM los niños y niñas participantes mejoran su capacidad de organización en el aula. Así, debido al estudio gráfico e interactivo de las materias, se dio un aumento en la comprensión de los contenidos y se maximiza la atención. Incluso, se potencializa su capacidad de indagar y aumentó su iniciativa para resolver problemas y mejorar el trabajo en equipo, trabajo colaborativo y manejo de roles dentro de los equipos. Es decir, por sí mismos, niños y niñas se organizan para llevar a cabo las funciones tecnológicas, se proyecta todo ello de un modo natural. En consecuencia, niños y niñas asumen un rol notable de responsabilidad y participación en su proceso formativo. Finalmente, los niños y niñas presentaron cada quien su proyecto de prototipos funcionales basados en la robótica. En este aspecto, el uso del aula STEAM y de los procesos educativos-tecnológicos fomenta las vocaciones científicas desde la infancia.

En cuanto a los profesores, en el período 2019- 2020, previamente habían recibido capacitación para utilizar el aula STEAM como herramienta de su práctica docente. Asimismo, los docentes reportan acerca de la interacción de los alumnos y la mejora del aprendizaje en los contenidos, en las entrevistas realizadas a los docentes, afirman que ahora se le da más importancia al uso de la tecnología en la educación y que se dan cuenta de los resultados positivos en el aprendizaje pero también en la convivencia de niños y niñas, que son dimensiones abordadas en la educación socioemocional, lo que beneficia la reconstrucción del tejido social.

Con ello, los docentes visualizan que la tecnología ayuda a la solución de problemas de aprendizaje, de disciplina, ya que indirectamente las tecnologías mejoran la capacidad de organización en el aula, mejoran los ambientes de aprendizaje y la convivencia dentro y fuera de la escuela.

6. Conclusiones

Este estudio demuestra que en el Sector 7 se están edificando los cimientos para el desarrollo de la educación 3.0 como una gran posibilidad de mejorar la formación de los niños y niñas con miras a formar futuros profesionales que tengan un manejo óptimo de la tecnología en contextos de los que deben surgir las fuerzas productivas locales que se inserten en las megatendencias globales de digitalización.

A la vez nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de actualizar el modelo de formación inicial para que las nuevas generaciones de docentes egresen con un perfil apto para la innovación educativa en el desarrollo y uso de las tecnologías, de tal manera que sean capaces de superar “los retos que plantea su uso adecuado en los procesos de enseñanza-aprendizaje” (Gómez, Alemán, Portugués y Medina, 2019).

Esto es posible mediante la colaboración de los sectores públicos, privados y académicos con un objetivo común: aumentar la equidad, el acceso y la calidad de la educación a través de los programas de Educación 3.0 que sean impulsados desde la Secretaría de Educación Pública, un ejemplo de ello son los programas STEAM y de Mejora Continua, para crear un impacto positivo en las comunidades marginadas y construir un mejor futuro para las nuevas generaciones; pues se logró maximizar el uso de un espacio creativo para aplicar experiencias de aprendizaje innovadoras a fin de fomentar el pensamiento complejo, sistémico, creativo y crítico para resolver problemas en Tijuana, B.C.

El uso de la tecnología 3.0 fomenta que la educación –como derecho humano integral– permita un alto desarrollo del pensamiento lógico matemático aunado al crecimiento de sus potencialidades artísticas, deportivas y musicales, además de ser plurilingüe, ya que implica el dominio mínimo del español y el inglés. Todo esto sin olvidar la importancia del trabajo de los estudiantes en el contacto directo con la naturaleza mediante el uso de recursos manuales, proyectos comunitarios como los huertos familiares, relacionarse en forma directa con otros compañeros y la comunidad en actividades de servicio, para que no pierdan el contacto directo con la realidad, puesto que el exceso de virtualidad expone a los niños y adolescentes a la capacidad de adicción de estas tecnologías.

Adicional a lo anterior, y tomando en cuenta que en el sector 7 de Tijuana, a pesar de estar conformado por colonias marginadas y de migrantes, se encuentran dos centros universitarios de la mayor relevancia: la Universidad Tecnológica de Tijuana y el Campus Valle de las Palmas de la Universidad Autónoma de Baja California, por ello es fundamental que las primarias y secundarias forjen cuadros de alumnos que puedan acceder a la educación superior como parte de la movilidad social.

En este sentido, los centros universitarios deben llevar a cabo acciones coordinadas con la Educación Básica para crear bases sólidas de aprendizaje desde la primaria, de tal manera que estos niños y niñas sean la fuente natural de ingreso a las universidades públicas. Bajo este análisis y con resultados de la investigación aquí expuestos, y dadas las condiciones de producción y comercio binacional fronterizo, Baja California está llamada a ser líder frente a las megatendencias y a impulsar las vocaciones científicas, tecnológicas, humanistas,

socioeconómicas, políticas y culturales de la nueva cultura planetaria que se está formando en las generaciones emergentes.

7. Referencias

- De Haro, J. J. Dr. (2007). Educación 2.0. Recuperado 19 febrero, 2020, de: <https://jjdeharo.blogspot.com/2007/07/educacin-20.html>
- Del Val Román, J. L. (2016), *Industria 4.0: la transformación digital de la industria* Facultad de Ingeniería de la Universidad de Deusto. Recuperado 20 febrero, 2020, de: <http://coddii.org/wp-content/uploads/2016/10/Informe-CODDII-Industria-4.0.pdf>
- Edel R, y Navarro Y (2015), *Entornos virtuales de aprendizaje 2002-2011*, Colección Estados del Conocimiento, ANUIES y COMIE, México.
- Litovicius P. y Cottet P.S. (2018), *Las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) y su didáctica: Uso de dispositivos móviles incluidos en el aprendizaje basado en proyectos (ABP)*. Recuperado 20 febrero, 2020, de: <https://encuentros.virtualeduca.red/storage/ponencias/argentina2018/hJWgxXwRgXJDqRcbfosauTsDSm7a3IkdS9L8wKCu.pdf>
- Méndez P.J. (2012), *Mundos Cambiantes: La Tecnología y la Educación 3.0*. Recuperado 18 febrero, 2020, de: <https://pdfs.semanticscholar.org/daa9/eefdb1db5a03a8a5399e0297547568f0dbbf.pdf>
- Pérez D y Gómez D, (2016), *Comparación entre Educación 2.0 y 3.0*. Recuperado 21 febrero, 2020, de: http://valorespapelytijeras.blogspot.com/2016/06/comparacion-entre-educacion-20-y-30_18.html
- Prensky, Marc, (2011). *Enseñar a nativos digitales. Una propuesta pedagógica para la sociedad del conocimiento*, Ediciones SM, España.
- Quintero E, Valerio G, y Ramírez-Montoya M. S. (2019), “Innovación educativa en estudios sobre el desarrollo y uso de la tecnología: implicaciones prácticas”, en *Innovación educativa: tendencias globales de investigación e implicaciones prácticas*, ed. Ramírez-Montoya M. S. y Valenzuela J, eds Octaedro, S. L., México.
- Stake, R. (1999). *La investigación con estudios de caso*. Morata: Madrid.

.....

Jesus Ortiz Figueroa. Profesor investigador del cuerpo académico Desarrollo Profesional Docente de la Escuela Normal Fronteriza Tijuana, licenciado en derecho por la UNAM, 08/11/1971; máster universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla la Mancha (UCLM), 10/07/2005; con especialidad en Derecho Internacional de los Derechos Humanos por el IUEIE “Francisco de Vitoria” de la Universidad Carlos III de

Madrid (UCIII de Madrid). 26/06/2015), y en Investigación y Desarrollo Tecnológico por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), 08/05/1987.

Alvaro Carrillo Monreal. Estudiantes de la Escuela Normal Fronteriza de Tijuana

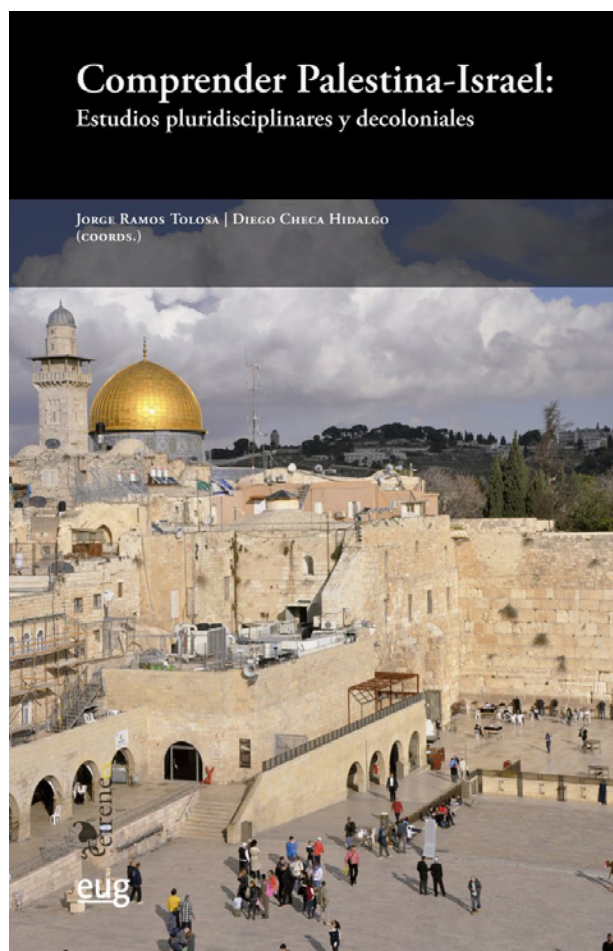
Manuel Arturo Olguín Estudiantes de la Escuela Normal Fronteriza de Tijuana
Correo electrónico

Reseñas

Comprender Palestina-Israel: Estudios Pluridisciplinares y Decoloniales

Jorge Ramos Tolosa y Diego Checa Hidalgo (Coords.) 2019

Juan Manuel Jimenez Robles



El libro *Comprender Palestina-Israel: Estudios Pluridisciplinares y Decoloniales* (2019), ha sido coordinado por el doctor Jorge Ramos Tolosa, profesor de Historia Contemporánea en la Universidad de Valencia, y por el doctor Diego Checa Hidalgo, profesor en la Universidad de Granada y director del Proyecto de Investigación del Plan Nacional «Contribuciones de la resistencia civil para la prevención de la violencia, la construcción de la paz y la transformación de conflictos en los Territorios Palestinos y Colombia» (HAR2015-74378-JIN). Desde dicho proyecto se ha apoyado la edición de la presente obra, la cual ha sido editada por la Universidad de Granada, dentro de su colección Eirene.

Los diez capítulos del libro se basan en investigaciones sobre Palestina-Israel realizadas desde España, las cuales son muy esclarecedoras para profundizar en dicha temática desde un análisis decolonial a partir de las epistemologías y experiencias palestinas, como bien apunta el profesor Jorge Ramos en el capítulo uno, *Otro marco para comprender Palestina-Israel y*

planteamientos para un análisis decolonial.

En el capítulo dos, *Políticas de hechos consumados en Jerusalén: prácticas coloniales en la Ciudad Santa*, el profesor Diego Checa aborda la evolución de las prácticas colonizadoras

en Jerusalén desarrolladas por el Mandato Británico y el movimiento sionista, defendiendo que las políticas israelíes han tratado de modificar la situación sobre el terreno, para facilitar la anexión de la parte Este de Jerusalén a su territorio, tras la división que se materializó durante la Nakba de 1948, cuando las fuerzas sionistas conquistaron la parte oeste de la ciudad y Jordania ocupó la parte Este.

En el capítulo tres, *El movimiento de mujeres en Palestina (1884-1948): La lucha anticolonial como elemento impulsor*, la doctora en Estudios Árabes e Islámicos Mar Gijón, trata el origen y la evolución del movimiento de mujeres en Palestina desde 1884 hasta 1948, y propone que el elemento unificador de dicho movimiento sería precisamente la lucha anticolonial palestina.

En el capítulo cuatro, *La educación palestina tras 25 años de Proceso de Paz: 1993-2018*, el profesor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Agustín Velloso, defiende que Israel ha sido el causante de que las autoridades palestinas surgidas a partir del proceso de Oslo hayan sido incapaces de establecer libremente un sistema educativo nacional.

En el capítulo cinco, *Situaciones traumáticas en Gaza y su impacto en la adolescencia: propuestas psico-educativas para fortalecer la resiliencia*, los doctores en Psicología Ahmed-Abu Tawahina y María José Lera, presentan el programa psico-educativo “Golden5” para el fortalecimiento de las necesidades psicológicas básicas (autonomía, competencia y relación). Según sus investigaciones, la implementación del “Golden5” ayudaría en la satisfacción de dichas necesidades psicológicas, lo cual repercutiría en la mejora de la resiliencia ante situaciones traumáticas, como la sufrida por la población de Gaza tras los bombardeos que padeció en el verano del 2014.

En el capítulo seis, *Los drusos de Galilea y el Estado de Israel: una relación interesada*, el investigador del Departamento de Estudios Semíticos de la Universidad de Granada Miguel Ángel Fernández, defiende que a diferencia de la mayoría de los árabes-musulmanes-israelíes y de los árabes-cristianos-israelíes, los drusos de Galilea han desarrollado una relación de cooperación con el Estado de Israel y son reconocidos como ciudadanos israelíes, a pesar de tratarse de un grupo minoritario de seguidores de una religión iniciática próxima al Islam shiita. El autor propone que en la actualidad muchos jóvenes drusos temen que su identidad drusa se desvanezca, y por lo tanto reclaman una identidad más flexible.

En el capítulo siete, *Disidencias y resistencias judías anti-sionistas*, el profesor de Antropología Social en la Universidad Autónoma de Madrid Héctor Grad, argumenta que el proyecto sionista ha generado a lo largo de su historia diferentes corrientes de contestación en las comunidades judías, apuntando que las cuatro corrientes fundamentales serían: la ortodoxia religiosa, el humanismo ilustrado, el marxismo proletario del Bund y el internacionalismo anti-colonial. De modo que el sionismo no debería arrogarse la representación del Judaísmo en su totalidad.

En el capítulo ocho, *La justicia desde abajo: el movimiento BDS por los derechos del pueblo palestino y la resistencia contra el apartheid israelí*, la psicóloga y experta en Derechos Humanos Ana Sánchez, presenta el movimiento de Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) por los derechos del pueblo palestino como una opción legítima y como

una herramienta de presión no violenta en manos de la sociedad civil global contra Israel. Desde el BDS se exigiría el fin de un régimen israelí que según la autora sería de tipo apartheid, lo cual quedaría constatado por la opresión y la discriminación institucionalizada hacia el pueblo palestino.

En el capítulo nueve, *La Hasbara. Israel y su propaganda interna e internacional. El caso de España*, el doctor Antonio Basallote analiza el esfuerzo de Israel de impulsar proyectos de propaganda tanto a nivel nacional como internacional, y así poder justificar sus políticas en Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este. El autor presta especial atención al caso español, mostrando ejemplos de periodistas españoles que fueron presionados por no sintonizar con el discurso sionista, especialmente tras la Segunda Intifada.

En el último capítulo del libro, *El mundo árabe ante la cuestión palestina: Entre la traición y la instrumentalización*, el profesor de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Alicante Ignacio Álvarez-Ossorio, argumenta que durante las últimas siete décadas, la cuestión palestina ha sido manipulada por los regímenes y los líderes árabes con el propósito de asentar su posición interna o ganar respaldos en el seno de la comunidad árabe. No obstante, tras la Primavera Árabe se observa una pérdida de protagonismo de la cuestión palestina.

Concluyendo, tradicionalmente la cuestión de Palestina-Israel se ha explicado a través de dos marcos interpretativos: por una parte el sionista maximalista, por la otra, el sionista liberal de los dos Estados; sin embargo, el presente libro se presenta ante nosotros desde la perspectiva del colonialismo de asentamiento israelí en Palestina. Además, en uno de sus capítulos también se hace referencia a distintos movimientos judíos anti-sionistas, lo cual arroja luz sobre el tema de Palestina-Israel no solo desde la visión palestina, sino también desde la visión de distintos sectores de la comunidad judía, convirtiendo a este libro en una obra imprescindible para adentrarse en la temática de Palestina-Israel.

Manual de Mediación Penal, Civil, Familiar Y Justicia Restaurativa. México, Tirant lo Blanch Francisco Gorjón y Rodolfo Chávez (Coords.) 2018

Hamudy Quintero de Moya



Hacer comentarios o apreciaciones sobre el manual de mediación penal, civil, familiar y justicia restaurativa, de Francisco Gorjón y Rodolfo Chávez es un reto y una experiencia gratificante para quien en las páginas de este manual y orientaciones necesarias para mediadores, facilitadores e instructores obtengan una guía práctica para capacitación y puedan certificarse realizando los exámenes pertinentes.

Con un lenguaje claro, ameno y sencillo, los autores de este manual conducen al lector por diferentes temas de gran interés para aprender y entender cuáles son los elementos que integran los métodos de solución de controversia. Un texto bien estructurado, que refleja el conocimiento, la experiencia y la intención de sus autores. El texto contiene 35 capítulos y el libro está dividido en 4 partes, la parte 1 realizan una aproximación teórica de la mediación y los demás métodos de solución de conflictos, la parte 2 es el sustento doctrinal y legal, parte 3 la operatividad de la mediación y la última

parte hace referencia a la justicia restaurativa.

En el capítulo 1 se tratan temas interesantes como los diversos mecanismos alternos de solución de controversias que la normativa en México contempla, acá se abordaran los principios rectores y características conformes a la doctrinas, con relación al derecho comparado, al igual que las leyes generales como lo es la Ley Nacional de Mecanismo en

Materia Penal (LNSMASCMP, 2014) se hace referencia a las leyes estatales más reciente, como la Ley de Mecanismo Alternativos del Estado de Nuevo León (LMASCNL, 2017) y el san Luis Potosí (LMCSLP, 2017) aplicables en materia civil y familiar, es de importancia tener claridad a lo que a leyes respecta porque al fin de cuentas los órganos especializados de cada estado deberán certificar a los facilitadores (Gorjón, Adame, & Salazar, 2018).

En el capítulo 2 titulado conceptualización de los participantes en la mediación penal, civil y familiar, se hace una breve descripción de conocer la importancia de quienes son los participantes en estos procesos, y el rol que desempeña cada uno de los actores, lo cual permitirá tener una perspectiva de los diferentes tipos de participantes involucrado en los procesos de mediación antes mencionados (Vera & Bravo, 2018).

Inicia el capítulo 3 resaltando la importancia de los intereses vs posiciones que son dos aspectos importantes en cualquier proceso de mediación, las necesidades no son más que los, deseos, temores del individuo y las posiciones es la postura que las personas toma frente a una situación, pero detrás de esa posición se esconde un interés y es trabajo del mediador descubrirlo si quiere resolver el conflicto, es importante nombrar que este apartado se desarrollan casos hipotéticos teniendo claro las 7 etapas del modelo de negociación de Harvard, intereses vs posiciones, opciones, alternativas, legitimidad, comunicación, relación y compromiso (Sáenz, Mata, Miranda-Medina, Valdés, & Gonzales, 2018).

En el Capítulo 4 se analizarán las generalidades del conflicto, se abordarán conceptos, teorías, procesos y tipologías, lo que pretende el autor es incrementar las habilidades y destrezas para la gestión y transformación del conflicto, buscando de esta manera que el profesional de esta área tenga la responsabilidad social de manejar asertivamente los conflictos, para contribuir a la pacificación social (Cabello-Tijerina, 2018).

Los párrafos del capítulo 5 muestra los principales modelos de mediación y de los método alternos como lo son el modelo de Harvard, modelo transformativo y modelo circular narrativo (Rodríguez M. , 2018), en el capítulo 6 tiene como propósito mostrar el nuevo enfoque de la justicia en México, realizando unas aproximaciones conceptuales de la justicia retributiva y su correlación con la justicia alternativa, además aborda la justicia cotidiana que los individuos enfrenta en la vida diaria para resolver sus conflictos (Landeró, 2018).

A través del capítulo 7 se describe los mecanismos de justicia penal para adolescente, en el que se especifica los derechos que les han sido reconocido derivados de su condición de persona en desarrollo (Rodríguez & Pérez, 2018), así mismo en el capítulo 8 aborda el tema de la ética del mediador que tiene como fin ser aplicada a la vida práctica, para normar la conducta y guiar los procesos, esto con apoyo en los teóricos con autoridad en el tema de la mediación, en el capítulo 9 se presenta el marco normativo de la mediación en materia penal, mercantil y civil, desde el establecimiento de la ley suprema, hasta las leyes internacionales y nacionales, así también se mencionan las legislaciones estatales del territorio nacional Mexicano (Macías, Ochoa, & Zúñiga, 2018).

El capítulo 10 expone que los mecanismos de solución de controversia, la mediación forma parte de la justicia alternativa, los cuales se consideran un derecho humano y está contemplado en el artículo 17 de la Constitución políticas de los Estados Unidos de México

(Colín, 2018), el capítulo 11 determina que cuando una conducta, implica acción u omisión criminal, debe ser sancionada a través de las garantías del debido proceso, es por ello que la reforma constitucional mexicana del 2008 representa un nuevo paradigma, de solución de conflictos, donde convergen el derecho penal sustantivo y el derecho procesal penal, en un nuevo sistema acusatorio oral punitivo (Huertas & Espinosa, 2018).

En este capítulo 12 se inicia un abordaje panorámico del principio de voluntariedad, que hace referencia al consentimiento de las parte y debe ser “real y acompañado de la buena fe”, realizando una profundización en los conceptos de obligatoriedad y preceptividad de la mediación (García & Vásquez, 2018), así mismo en el capítulo 13 se aborda el tema de la reparación del daño y el perdón desde la perspectiva jurídica y sus actuales reformas con la finalidad de determinar la relación material y jurídica existente entre estos dos conceptos (Durand, 2018), el capítulo 14 comenta la importancia del notario en el proceso de mediación, este debe ser un actor interdisciplinario, el cual tiene una función arbitral, como asesor de aquel que pide sus servicios. Es importante señalar que (Chávez de los Ríos, 2018) comenta que el acto final de la mediación es el acuerdo y podrá ser debidamente autenticado por el notario quien da fe de que las partes actuantes dan consentimiento del acuerdo. Capítulo 15 tiene como finalidad un estudio integral de los acuerdos de mediación civil y familiar, haciendo hincapié en los acuerdos reparatorios (Sanchez & Vásquez, 2018).

Los párrafos del capítulo 16 describe las habilidades que debe tener un mediador, para (Vázquez-Gutiérrez, 2018) lograr un desempeño en las sesiones, si bien es claro la participación del facilitador en este proceso tiene relación directa con la profesión y la personalidad del mediador, es importante tener claro que existen técnicas que se pueden utilizar para que el proceso de mediación sea lo más objetivo posible entre ellas tenemos; las dos columnas, el humor, escuchar, escuchar activamente, parafraseo, lluvia de ideas y la pregunta entre otras. Capítulo 17 se explica las situaciones de crisis desde una perspectiva psicológica, así como una contextualización en el proceso de mediación y los primeros auxilios psicológicos que pueden realizar los facilitadores (Sena, 2018).

El capítulo 18 aborda el tema de la comunicación y la programación neurolingüística que es importante para la mediación, la cual está presente desde el inicio hasta el final del proceso (Cantú, 2018), con respecto al capítulo 19 (Sandoval, 2018) describe la pre mediación y la conclusión anticipada, el objetivo de las sesiones iniciales de forma privadas y conjuntas, esta última busca como finalidad establecer de forma escrita el acuerdo de las partes para iniciar el proceso de mediación y finalmente estableciendo los casos en los que procede la conclusión anticipada dentro del proceso de mediación.

El capítulo 20 es una propuesta metodológica para la redacción de acuerdos que resultan de los mecanismos alternativos, este convenio o acuerdo se realiza por los participantes de forma voluntaria con la ayuda de un facilitador denominado conciliador o mediador, que se materializa en un documento jurídico (Garza M. , 2018), los capítulos 21, 22 y 23 sustrae de manera práctica los catálogos de conflictos mediables en materia penal, civil y familiar (Sierra, 2018), cabe destacar que el autor (Garza V. , 2018) realiza un cuadro comparativo de los delitos y querellas de los códigos penales de las entidades federativas, de Yucatán, Guerrero, Baja California y de Nuevo León a efectos de conocer los delitos en específico

que aplicaría o no para la celebración del acuerdo reparatorios, y con ello crear un catálogo de esos delitos.

El capítulo 24 describe el proceso de mediación penal, que busca la reparación del daño a la víctima u ofendidos, es importante señalar que se puede situar un estado de empatía con la víctima, pero lo primordial será la reparación del daño (España, 2018), en el capítulo 25 contiene el desarrollo práctico en mediación civil y familiar en el cual el facilitador deberá comprender que su papel es conducirse de manera asertiva, buscando un diálogo en forma clara, precisa, veraz y suficiente, nunca apartándose de la metodología y principios que regula la Norma Jurídica especializada (Steele & Ramos, 2018).

Los capítulos 26, 27 y 28 presenta de manera sencilla con una metodología de casos prácticos, en mediación civil (Steele, 2018), mediación familiar y mediación penal por acuerdo reparatorio, para que el lector comprenda los conceptos de una forma práctica, (Vázquez-Gutiérrez, 2018) comenta que la tarea más difícil del mediador es saber cómo y cuándo intervenir, la respuesta a estos interrogantes va depender del enfoque que utilice el mediador, los casos expuestos son reales y lo que busca es acerca al lector a la realidad en los procesos de mediación antes nombrado.

En el presente capítulo 29 se busca que el lector tenga el conocimiento básico, sobre el registro de los acuerdos reparatorios, es importante tener claro que una persona que no trabaja en una institución de impartición procuración de justicia, difícilmente tendrá acceso a la base de datos nacionales, se pretende que toda persona tenga una información más amplia de este procedimiento (Montoya, 2018).

La justicia restaurativa y su desarrollo conceptual son explicada en el capítulo 30 surgen como un nuevo paradigma a favor de las víctimas basado en los principios de justicia restaurativa, esta difiere a la que se aplican en otros países ya que involucra a las víctimas, al infractor y a los miembros afectados de la comunidad, en la restauración integral del conflicto hacia la reparación de la paz social (Villareal, 2018), el capítulo 31 hace referencia al perdón en la justicia restaurativa, entendiendo que este no elimina la realidad, pero la puede atenuar, se espera que la sociedad a través de la mediación, la conciliación y los procesos de justicia restaurativa sean los mecanismos para que las partes en el conflicto de manera compositiva construya la solución por sí mismo (García, 2018).

El capítulo 32 ofrece los modelos de la justicia restaurativa, cada caso es particular por ende la intervención será diferente, teniendo en cuenta las características del conflicto y el perfil de la personalidad de los intervinientes (Ramos, 2018), capítulo 33 es una guía que pretende llevar una justicia restaurativa, en la que se explica la importancia de incluir a la comunidad dentro del proceso, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad (Rodríguez, 2018).

El capítulo 34 describe un caso práctico de una junta restaurativa en la que se señalan las preguntas que el facilitador debe realizar a los intervinientes para buscar un resultado restaurativo con las partes, además alcanzar un convenio o acuerdo reparatorio cuando fuera el caso (Rodríguez & Siller, 2018), para culminar este excelente manual en el capítulo 35 hace referencia al acuerdo reparatorio en los procesos de justicia restaurativa, ya que se ha permitido una real reparación del daño, a través de acuerdo reparatorio viables y

que perduren a través del tiempo, de este modo el artículo 184 se refiere que las formas de solución alterna son acuerdo reparatorio y la suspensión condicional del proceso, sin embargo en este capítulo se enfocara específicamente al acuerdo reparatorio (Montoya, 2018).

Este es un manual es herramienta documental útil para la comunidad que presenta interés por los métodos solución de conflictos y la cultura de paz (Islas, Vera, & Miranda-Medina, 2018). Esta genera impacto en los procesos de educación (Miranda-Medina, Ruiz, Gorjón, & Rodríguez-Burgos, 2019), de aplicación de la justicia restaurativa en los diferentes ámbitos (Martínez, 2018; Miranda-Medina, Estudio bibliometrico de la justicia restaurativa, 2019; Martínez, Saucedo, & Moreno, 2020), de la investigación científica y socialización del conocimiento científico sobre conflicto y paz. Así mismo este texto puede abrir unas nuevas miradas de las formas de relacionarse libre de violencia con los diferentes miembros de la comunidad (Miranda-Medina, y otros, 2019).



Estudios de Paz y Conflictos

Vol. 03, Núm. 05 / Diciembre 2020



EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, Vol. 03, Núm. 05, Julio-Diciembre 2020, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, www.estudiosdepazyconflictos.com; Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina; paris.cabellojr@uanl.edu.mx; revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com; y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez reynavqz@hotmail.com; Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018- 121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 22 de Noviembre de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.

